

PETRÓLEOS DEL PERÚ
PETROPERÚ S.A.

MEMORIA ANUAL 2020



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	5
1. PETROPERÚ S.A. EN CIFRAS.....	8
2. INFORMACIÓN RELEVANTE 2020	9
3. ESTRATEGIA.....	18
4. ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL	24
5. CADENA DE VALOR	27
6. INVERSIONES.....	35
7. RESULTADOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS	41
8. INGRESOS GENERADOS PARA EL ESTADO	48
9. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	51
10. GESTION SOCIAL.....	67
11. GESTIÓN CULTURAL	74
12. DESARROLLO SOSTENIBLE	78
13. INFORMACIÓN GENERAL.....	84
14. GOBIERNO CORPORATIVO	101
15. REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO.....	106
16. REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA.....	185
17. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS.....	204

RELACIÓN DE CUADROS Y GRAFICOS

EVOLUCIÓN DEL PRECIO DEL CRUDO WTI Y SUS DERIVADOS (2019-2020)	25
BALANCE DE OFERTA Y DEMANDA MUNDIAL DE PETROLEO.....	26
VENTA NACIONAL DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS	26
COMPRAS DE CRUDO Y PRODUCTOS.....	29
VOLUMEN TRANSPORTADO POR EL ONP	32
VENTAS EN EL MERCADO INTERNO	33
PETRORED.....	33
EXPORTACIONES.....	33
INGRESOS.....	34
REFINERIA ACTUAL/NUEVA REFINERIA PMRT.....	37
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES.....	42
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	43
INDICADORES FINANCIEROS.....	44
ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS.....	45
INGRESOS GENERADOS PARA EL ESTADO.....	49
MONTO DE INVERSIÓN ACUMULADO AL 2020-UNIDADES PRIVATIZADAS	80
CAPITAL SOCIAL.....	85
ACCIONES CON DERECHO A VOTO.....	85
ASISTENCIA A SESIONES DE DIRECTORIO.....	90
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	94

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A. durante el año 2020. Sin perjuicio de la responsabilidad que compete al emisor, el firmante se hace responsable por su contenido conforme con las disposiciones legales aplicables.

Presidente del Directorio

Lima, junio de 2021

PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Estimados señores:

Al asumir la Presidencia de Directorio el 6 de abril de 2020 gran parte del país se encontraba paralizado por una cuarentena necesaria para enfrentar la pandemia de la Covid-19. Mientras que, en paralelo, el sector hidrocarburos a nivel global sufría la peor crisis de su historia; la cual fue agravada por las consecuencias económicas de este flagelo mundial. Recién en la segunda mitad del año, al permitirse el reinicio gradual de las actividades productivas, la Empresa pudo comenzar su recuperación económica mediante el incremento de sus ventas y el reinicio progresivo de las obras en el Proyecto Modernización de Refinería Talara.

A pesar de este escenario adverso, en 2020 se logró obtener un EBITDA de MMUS\$ 131, debido al buen desempeño operativo de la Compañía, la implementación de acciones para la optimización de gastos, priorización de inversiones y otras estrategias. Al mismo tiempo, se tuvo una pérdida neta acumulada de 67 MMUS\$, ocasionada por la caída de los precios internacionales hasta principios del mes de mayo y a la contracción de la demanda interna de combustibles líquidos originando una caída de las ventas en el mercado interno.

De otro lado, durante 2020, la Empresa generó recursos para el Estado por un total de MM\$ 1,027.5, tanto por operaciones propias como por la condición de agente recaudador de los impuestos selectivo al consumo, general a las ventas, renta y contribuciones retenidas al personal. Asimismo, se ejecutaron inversiones por MMUS\$ 821.

En 2020, la Compañía mantiene su liderazgo en el mercado de combustibles con una participación del 44%. Asimismo, lidera el mercado de

gasolinas con 65% de participación y el mercado de diesel con 55% de participación. Además, y en un contexto de fuerte competencia por el ingreso de firmas de peso global al mercado nacional, hubo un récord de ventas en la RED PETROPERÚ, con 667 estaciones afiliadas. En este contexto, se aprobó la nueva identidad visual, la cual busca mejorar la competitividad de PETROPERÚ para añadir valor a la Compañía, elevando la propuesta de valor de la red de estaciones de servicio afiliadas, mediante nuevos productos y mejora de servicios. En este año se identificaron 113 estaciones de servicios con los colores de la nueva identidad visual de la marca.

Durante 2020, el Proyecto Modernización de Refinería Talara llegó al 92.7% de avance físico global. Se trata de una de las más modernas refinerías de la costa sur del Pacífico. Mientras que en Refinería Conchán se puso en marcha un nuevo laboratorio de ensayos -que se posiciona como uno de los más modernos de Latinoamérica- y la nueva planta de efluentes industriales. Y en Refinería Iquitos entraron en operación dos barcazas de doble casco, las que permitirán mejorar el transporte seguro de crudo por los ríos amazónicos.

En línea con la primacía que PETROPERÚ reconoce a sus trabajadores, en 2020 se dio prioridad al trabajo en la modalidad remota y semi presencial, restringiéndose el trabajo presencial únicamente a la parte operativa; a fin de preservar la salud del personal y en cumplimiento de las normas sanitarias implementadas por el Gobierno para prevenir el contagio de la Covid-19. Además, se superó la meta del Plan Anual de Capacitación al personal, ejecutándose 128,400 horas de

capacitación (de 104,500 previstas), es decir, 51.5 horas por trabajador.

También se profundizó la transformación digital de la Compañía, mediante la implementación de la mesa de partes virtual, la firma digital, el sistema electrónico de emisión de correspondencia y la introducción del entorno office 365; así como herramientas de colaboración para videoconferencias y compartir información. Además de potenciar uso de aplicativos para productos y servicios comerciales, y la provisión de equipos portátiles y celulares al puesto de trabajo en el hogar. Todo ello ha conducido a una fuerte reducción en el uso de papel y tiempos de envío, incrementando la trazabilidad de la documentación y procesos, y, con ello, su auditabilidad en beneficio de una mayor transparencia.

En 2020, se aprobó la nueva estructura organizacional, que incluye el área de Auditoría Interna y Riesgos con nivel de reporte a la Presidencia del Directorio y al Comité de Auditoría y Control, conforme a las Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo. Esta Gerencia ha ejecutado diversas actividades, orientadas a proporcionar aseguramiento, asesoría y análisis en base a riesgos, a fin de generar valor y mejorar las operaciones de la organización.

Como parte de las actividades de fortalecimiento de la cultura ética de la Empresa, este año la Oficialía de Cumplimiento ha desarrollado 39 actividades de capacitación sobre temas de ética, integridad, transparencia y acceso a la información pública, con un total de 1,778 participantes.

Durante el 2020, la Empresa ha invertido más de MMS/ 18.3 en actividades de gestión social, en beneficio de aproximadamente 1'185,928 ciudadanos de localidades vecinas a sus operaciones, generando valor en sus diferentes grupos de interés. A ello debe

sumarse un aproximado de MMS/ 10.9 invertidos en salud y alimentación, beneficiando a más de 618,240 personas en situación vulnerable.

Mientras que, en el marco de la lucha contra la pandemia, en noviembre se entregó a ESSALUD un hospital modular completamente equipado y que resultó fundamental para atender a la población local, además de la entrega masiva de diferentes equipos de bioseguridad para el personal médico.

Otro hito importante en 2020 fue el Acuerdo de Directorio que aprobó la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión con el fin de promover la igualdad de oportunidades para todas las personas, sin distinciones de género, edad, condición social, religión, orientación sexual, raza, discapacidad u otras; así como la tolerancia cero al hostigamiento sexual.

Este año también hemos destacado que PETROPERÚ se define como empresa de energía y no solo petrolera, sentando las bases para la futura participación en energías renovables, apuntando a la sostenibilidad social, ambiental y financiera de la Empresa.

De acuerdo con el prestigioso Ranking Merco Empresas y Líderes del Perú 2020, PETROPERÚ se ubica en el puesto 44 entre las 100 mejores empresas en reputación del país. En materia de interacción y presencia en redes sociales, la Compañía tuvo un notable crecimiento. Asimismo, se dio un renovado impulso a la comunicación interna, con nuevos canales y actividades.

En relación con gestión cultural, desde mayo de 2020, se trasladaron sus actividades (Concurso copé, publicaciones, exposiciones, entre otras) al entorno virtual, logrando un impacto considerablemente mayor que en espacios presenciales. Asimismo, se

batieron récords de participación en el emblemático Premio Copé.

Me es grato mencionar también los reconocimientos recibidos en 2020. El Proyecto Modernización Refinería Talara (PMRT) fue reconocido como uno de los mejores proyectos de refinación en el mundo por el medio especializado Hydrocarbon Processing. Mientras que el “Proyecto educativo y comunicacional: escolares al aire construyendo ciudadanía” efectuado con escolares de Talara fue reconocido con una Mención Honrosa en la edición 2020 del Premio Desarrollo Sostenible que otorga la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo

y Energía a las empresas que realizan esfuerzos de Gestión Ambiental y Gestión Social.

Agradezco a todos los trabajadores de la empresa por su compromiso y responsabilidad frente a las situaciones adversas enfrentadas, habiendo cumplido de manera permanente con nuestra misión de abastecer de combustibles a todo el territorio nacional.

Eduardo Alfredo Guevara Dodds
Presidente de Directorio
Petróleos del Perú PETROPERÚ S.A.

1. PETROPERÚ S.A. EN CIFRAS

Ingresos totales	2020	MMUS\$	3,122
	2019	MMUS\$	4,668
	2018	MMUS\$	4,965
Utilidad operativa	2020	MMUS\$	0
	2019	MMUS\$	265
	2018	MMUS\$	216
Utilidad neta	2020	MMUS\$	-67
	2019	MMUS\$	171
	2018	MMUS\$	120
EBITDA	2020	MMUS\$	131
	2019	MMUS\$	395
	2018	MMUS\$	168
Producción de derivados de Petróleo	2020	MBDC	52
	2019	MBDC	99
	2018	MBDC	110
Inversiones ¹	2020	MMUS\$	821
	2019	MMUS\$	1,160
	2018	MMUS\$	606
Inversión Social	2020	MMUS\$	1.6
	2019	MMUS\$	5.4
	2018	MMUS\$	10.6

¹ Incluye proyectos de inversión e inversiones corrientes efectuados por PETROPERÚ S.A. No obstante, existen también inversiones que son efectuadas por los operadores de las terminales Norte, Centro y Sur, de propiedad de PETROPERÚ S.A., en el marco de los contratos de operación.

2. INFORMACIÓN RELEVANTE 2020

2. INFORMACIÓN RELEVANTE 2020

2.1 Estrategia

Como parte de nuestro compromiso de fortalecer el rol de PETROPERÚ S.A. en el país, en octubre 2019, el Directorio aprobó la Misión, Visión y Valores Corporativos de PETROPERÚ S.A., a fin de establecer los pilares empresariales que coadyuven a las estrategias y logro de los objetivos a mediano y largo plazo. Los valores corporativos fueron orientados a la transparencia, integridad, eficiencia, enfoque en las personas y la seguridad y sostenibilidad de nuestras operaciones.

Los Objetivos Anuales y Quinquenales 2019-2023 se aprobaron mediante Acuerdo de Directorio N° 085-2018-PP del 01.10.2018 y Resolución Ministerial N° 048-2019-MEM/DM publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 21.02.2019.

El cumplimiento de los objetivos estratégicos de la compañía se vio afectado por los impactos que trajo consigo durante el año 2020, la Pandemia COVID-19; no obstante, la compañía implementó una serie de medidas y planes de acción que le permitieron reducir este impacto y que se ve reflejado en los resultados 2020.

2.2 Aspecto económico

En el año 2020, se registró una pérdida neta acumulada de 67 MMUS\$ contraria a la utilidad registrada al mismo periodo del año 2019 (171 MMUS\$), ocasionada por la caída de los precios internacionales hasta principios del mes de mayo y a la contracción de la demanda interna de combustibles líquidos originando una caída del volumen de ventas en el mercado interno debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19; a pesar de ello se logró obtener un EBITDA de MMUS\$ 131, debido al buen desempeño operativo de la empresa, la implementación de acciones para la optimización de gastos, priorización de inversiones y otras estrategias.

2.3 Mercado

Durante el año 2020, nuestra empresa alcanzó una participación en el mercado de combustibles de 44%. Asimismo, lideramos con 65% de participación el mercado de gasolinas y 55% de participación en el mercado de diésel. Así también, registramos el récord de ventas en la RED PETROPERÚ, con 667 estaciones afiliadas.

A pesar del contexto interno y externo, PETROPERÚ ha mantenido la garantía de suministro a nivel nacional, brindando a sus clientes productos de alta calidad, cumpliendo con su rol estratégico en el país.

Se realizó la aprobación de la nueva identidad visual para la RED PETROPERÚ, lo cual dio inicio al desarrollo del proyecto de estandarización de la RED PETROPERÚ con el objetivo de fortalecer la cadena de Estaciones de Servicios y mejorar la propuesta de valor de nuestra compañía, a través de una mejora del servicio e imagen de marca.

2.4 Refinerías

Durante el año 2020, logramos mejoras en nuestros procesos de refinación, a pesar de la salida de servicio de Refinería Talara. El crudo producido en el Nor Oeste fue derivado a Refinería Conchán para su procesamiento; esto significó un cambio en la forma de operación, pues anteriormente, para la producción de asfaltos, Refinería Talara transfería Residual Asfáltico, el cual era procesado en mezcla con otros crudos, para obtener asfaltos en especificación, ahora el Crudo Talara es mezclado con crudos importados para la producción de los asfaltos requeridos por el mercado.

Asimismo, en el mes de enero se logró recibir hasta (250 cisternas por mes) 47.6 MB, lo cual fue posible con los trabajos previos realizados como la adecuación del tanque 5 (50 MB) para la recepción de IFO-380; esto se logró con la participación activa del personal de Refinería Conchán, así como por las sinergias entre Refinería Iquitos y Oleoducto, permitiendo de esta manera la comercialización de IFO-380 de Bajo azufre en tiempo y oportunidad.

De otro lado, en agosto 2020 se concretó la puesta en marcha del nuevo laboratorio de Refinería Conchán. Esta nueva infraestructura nos posiciona como uno de los laboratorios de ensayos más modernos de Latinoamérica, permitiendo que nuestros trabajadores realicen los ensayos bajo condiciones controladas, contando con facilidades y espacio para el desarrollo de los análisis. Desde el punto de vista de la salud del personal, se cuenta con un sistema de renovación de aire.

En diciembre 2020 se puso en servicio la nueva planta de efluentes industriales de Refinería Conchán con lo cual se dio cumplimiento a todos los límites máximos permisibles, parámetros establecidos en el D.S. N° 037-2008-PCM, cumpliéndose con los plazos para la implementación de las medidas correctivas de tres procesos administrativos sancionadores emitidos por OEFA. Con ello, Refinería Conchán reafirma su compromiso como una operación socialmente responsable al recuperar la calidad del agua similar a la de la captación.

Respecto a la Refinería Iquitos, durante el año 2020, logramos la recepción de 2 barcas de doble casco, las cuales permitirán asegurar el suministro de crudo y materias primas, así como la distribución de productos en el área de influencia de dicha refinería. Las barcas "Rio Parapapura" y "Puerto América" de 20 MB cada una; cuenta con clasificación internacional de Bureau Veritas, Sistema de control de llenado, alarmas de sobrelenado y sistema de energía autónomo.

2.5 Plantas de Almacenamiento

En noviembre del 2019, asumimos el gran reto de operar directamente los Terminales del Sur (Pisco, Mollendo, Ilo y plantas de venta Cusco y Juliaca), tras culminar el contrato de operación con el Consorcio Terminales (integrado por las empresas Graña y Montero S.A. y Oiltanking Perú S.A.C.); contratándose a la empresa SERVOSA CARGO S.A., bajo la modalidad de tercerización, para el servicio de operación de los Terminales del Sur.

Durante el año 2020 se desarrollaron las labores de operaciones terrestres y marítimas de manera ininterrumpida. Asimismo, durante este periodo se han realizado las evaluaciones económicas y operativas requeridas, dando como resultado la aprobación del Directorio de PETROPERU para la operación

continúa, brindando el servicio de almacenamiento, recepción y despacho a los usuarios internos y externos.

2. 6 Ejecución de inversiones

Durante el año 2020, obtuvimos una ejecución de nuestro portafolio de inversiones que ascendió a MMUS\$ 821: MMUS\$ 738 en proyectos de inversión y MMUS\$ 82 en inversiones corrientes. Es preciso mencionar que a partir del mes de marzo del presente, la ejecución de los proyectos se afectó por la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional, establecido desde el 16.03.2020 por el Gobierno Peruano como medida para frenar el avance del COVID-19, paralizando temporalmente las actividades constructivas en todas nuestras instalaciones, incluyendo las del Proyecto Modernización de Refinería Talara (PMRT), cuyas actividades fueron reducidas estrictamente a las vinculadas a la seguridad industrial de las instalaciones y equipos, reiniciando gradualmente las actividades a partir de mediados de junio con el reinicio de las actividades económicas. Asimismo, como parte de las medidas para reducir el impacto negativo de la drástica reducción de la demanda sobre el flujo de caja de la compañía, se realizó la priorización del presupuesto de inversiones, priorizando los recursos a los proyectos estratégicos, para mantener la operatividad y de cumplimiento normativo.

2. 7 Proyecto de Modernización de Refinería Talara (PMRT)

El PMRT es el proyecto más emblemático de PETROPERÚ S.A. En Talara, se construye una de las más modernas refinerías de la Costa sur del Pacífico, cuyo avance físico global alcanzó el 92.7% en el año 2020.

Por efecto de la Pandemia COVID-19, el 16.03.2020 PETROPERÚ suspendió temporalmente las actividades de construcción del PMRT, manteniendo solo la ejecución de labores vinculadas a la seguridad industrial de las instalaciones y equipos. Los trabajos de construcción se reiniciaron en la segunda quincena de junio, reactivándose progresivamente las actividades cumpliendo con los protocolos aprobados y establecidos en el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 del PMRT.

Ante dicho escenario, en el mes de octubre 2020 se actualizó la línea base integral del Proyecto, como resultado de la evaluación de impactos en plazo generados por el COVID-19 al 31.12.2020, estimándose el inicio de la operación de la Nueva Refinería Talara para el último trimestre del 2021.

En febrero del 2021, se aprobó la actualización del monto de inversión del proyecto, con Acuerdo de Directorio N° AD-014-2021-PP del 05.02.2021, estableciéndose como nuevo monto MMUS\$ 5,718.35.

2. 8 Oferta pública de acciones

La Ley N° 30130, norma que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución del PMRT, señala que el Estado peruano podrá incorporar la participación privada de hasta el 49% de su capital social en circulación, del cual se prevé que no menos de 5% será ofertado por medio de un programa de participación ciudadana.

La Empresa se prepara para realizar una Oferta Pública Inicial de Acciones (IPO, por sus siglas en inglés) o una Colocación Privada, cuando la nueva Refinería Talara haya alcanzado una operación estable y adecuada integración en la Empresa, lo que implicaría la incorporación de socios privados, que garanticen la incorporación de políticas de gobierno corporativo que promuevan la eficiencia y generación de valor dentro de su gestión.

2. 9 Gestión del capital humano

En PETROPERÚ S.A. creemos que nuestro principal capital es el recurso humano con el que contamos, por lo que, en el año 2020, con la finalidad de brindar la protección de la salud de nuestro personal, se priorizaron los trabajos en la modalidad remota y semi presencial, restringiéndose el trabajo presencial únicamente a la parte operativa; en cumplimiento con las estrategias implementadas por el Gobierno Peruano para frenar los impactos de la Pandemia COVID-19.

Asimismo, se brindaron oportunidades de crecimiento al personal a través de la implementación del Procedimiento de Reclutamiento Interno de Personal para la cobertura de vacantes generadas en puestos de Nivel 5 y 6, con personal propio que cuente con la experiencia y conocimientos necesarios para desempeñar de manera satisfactoria estos puestos de trabajo.

El mencionado proceso, permite impulsar el desarrollo del personal, a través de la participación de convocatorias internas, contribuyendo con el cumplimiento de sus metas personales y profesionales, y el fortaleciendo de la experiencia laboral de los trabajadores.

En ese sentido, durante el periodo 2020, se publicaron, 98 plazas vacantes, en las cuales postularon 89 candidatos, se desarrollaron 76 Entrevistas de Validación y se cubrieron internamente 19 plazas vacantes.

El Plan Anual de Capacitación 2020 aprobado estableció la meta de 104,500 horas de capacitación, al 31.12.2020 se ha alcanzado una ejecución de 128,400 horas de capacitación, que equivale a 51.5 horas por trabajador.

2. 10 Desarrollo e innovación tecnológica

Por efecto de la Pandemia COVID-19, durante el año 2020, se priorizó el uso de herramientas informáticas para implementar el trabajo remoto y acceder de manera segura a las aplicaciones, herramientas y servicios informáticos, provisión de equipos portátiles y celulares al puesto de trabajo, herramientas de colaboración para videoconferencias (Cisco Webex Event, Cisco Webex, Cisco Jabber, MS Teams) y compartir información (Filenet Teamspace, Petrocloud, File Server), además de potenciar uso de aplicativos para productos y servicios comerciales.

Se realizó la implementación del Sistema de Emisión de Correspondencia – Nueva Versión SISTCORR, adaptando a la nueva modalidad de trabajo y automatizando la emisión de correspondencia incorporando la firma digital. Lo cual permite reducir costos en envío de correspondencia entre sedes e incrementando la trazabilidad de la documentación emitida.

2. 11 Gobierno corporativo

PETROPERÚ S.A. tiene el compromiso de alcanzar los mejores estándares de gobierno corporativo para generar valor en la Empresa, mediante el respeto a nuestros grupos de interés, el reconocimiento de sus derechos, el establecimiento de responsabilidades, normas, procesos y procedimientos internos claros, la promoción de una cultura ética, la transparencia en la gestión y la divulgación de información.

Durante el año 2020, supervisamos el Código de Buen Gobierno Corporativo y la implementación del Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo, con la finalidad de alcanzar los mejores estándares de Gobierno Corporativo.

Con Acuerdo de Directorio N° 026-2020-PP del 20.02.2020, se aprobó la nueva estructura organizacional de PETROPERÚ S.A. que incluye el área de Auditoría Interna y Riesgos con nivel de reporte a la Presidencia del Directorio y al Comité de Auditoría y Control, conforme a las Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo. En ese sentido, durante año 2020 esta Gerencia ha ejecutado diversas actividades, orientada a proporcionar aseguramiento, asesoría y análisis en base a riesgos, a fin de generar valor y mejorar las operaciones de la organización; así como, ha desempeñado una función de alerta temprana, con el fin de permitir a la Empresa corregir los problemas basado en una línea permanente de monitoreo.

2. 12 Memoria de Sostenibilidad

Por octavo año consecutivo se logró presentar la Memoria de Sostenibilidad, obteniendo la conformidad de elaboración bajo los Estándares de la Global Reporting Initiative (GRI²), la cual fue verificada por un certificador externo (SGS del Perú).

2. 13 Gestión social

Durante el 2020, la Empresa ha invertido más de MMS/ 18.3 en diferentes actividades, programas, proyectos, donaciones y acciones de proyección social, en beneficio de aproximadamente 1'185,928 pobladores de la zona de influencia aledaña a sus operaciones (Oleoducto, Talara, Iquitos, Conchán, Plantas y Terminales), generando valor en sus diferentes grupos de interés y contribuyendo con ello a lograr la licencia social.

Asimismo, hemos invertido un aproximado de MMS/ 10.9 en salud y seguridad alimentaria, beneficiando a más de 618,240 pobladores de mayor vulnerabilidad social en el entorno de nuestras operaciones.

Además, con el fin de contribuir a reducir los riesgos a los que está expuesta la población a causa del COVID-19, se realizaron entregas masivas de diferentes equipos de bioseguridad.

En cumplimiento de nuestro compromiso social con Talara, en noviembre del 2020 entregamos el Hospital Modular Talara a ESSALUD, totalmente equipado con 30 camas para hospitalización de pacientes moderados y una Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) con 15 camas para atención de pacientes covid-19 en estado

² Iniciativa global de mayor reconocimiento para la elaboración de Reportes de Sostenibilidad, cuyo objetivo es fomentar la calidad, el rigor y la utilidad de dichos reportes.

grave, para su puesta en operación al servicio de la comunidad, fortaleciendo la atención universal de los pacientes COVID-19 de la provincia petrolera.

2. 14 Reconocimientos

El Proyecto Modernización Refinería Talara (PMRT) de PETROPERÚ fue reconocido como uno de los mejores proyectos de refinación en el mundo, al estar nominado dentro de los premios de procesamiento de hidrocarburos, entregado por el medio especializado Hydrocarbon Processing.

En la categoría proyectos de refinación se destacó la inversión y la envergadura del PMRT que permitirá aumentar la eficiencia y flexibilidad de la emblemática Refinería de Talara que dejó de operar el año pasado, para dar paso a la nueva y moderna Refinería Talara, la cual iniciará su arranque a fines de noviembre de 2021.

El “Proyecto educativo y comunicacional: escolares al aire construyendo ciudadanía” de PETROPERÚ fue reconocido con una Mención Honrosa en la edición 2020 del Premio Desarrollo Sostenible que otorga la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía a las empresas que realizan esfuerzos de Gestión Ambiental y Gestión Social.

De acuerdo con MERCOCO Digital (Monitor Empresarial de Reputación Corporativa), que se ocupa de medir la reputación de las principales compañías a nivel mundial, presentó su ranking de las 100 empresas con mejor reputación en el Perú. Así, en el Ranking Merco Empresas y Líderes del Perú 2020, PETROPERÚ se ubica en el puesto 44 de las 100 mejores empresas en reputación del país, a partir de la información recogida de directivos de empresas, analistas financieros, consumidores, catedráticos, ONG, sindicatos, entre otros.

2. 15 Clasificación de riesgo

En junio 2020 las clasificadoras de riesgo internacionales S&P Global Ratings y Fitch Rating ratificaron la clasificación de riesgos a PETROPERÚ como emisor para instrumentos financieros de deuda de largo plazo en moneda extranjera, obteniendo una clasificación de BBB- y BBB+, respectivamente, con perspectiva estable en ambos casos. Considerando que las calificaciones de PETROPERÚ están fuertemente vinculadas con el perfil crediticio del soberano peruano, por ser una empresa estatal, en diciembre 2020 revisó la perspectiva de calificación a negativa de estable, que refleja la revisión de Fitch de la Perspectiva del soberano peruano a negativa.

Por otro lado, en setiembre 2020, las clasificadoras de riesgo locales Apoyo & Asociados y Pacific Credit Rating (PCR) ratificaron las clasificaciones de AA-(pe) de las obligaciones de Largo Plazo y CP-1(pe) el Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo de PETROPERÚ, y la clasificación de PE1 al Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo SA y de PEAA+ a la solvencia financiera de la Empresa, respectivamente. Apoyo & Asociados mantuvo la perspectiva estable y PCR revisó la perspectiva de calificación de estable a negativa.

2. 16 Certificaciones

Se mantiene la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018, en el marco del Sistema Integrado de Gestión Corporativo (SIG-C).

Se logró la recertificación de Instalaciones Portuarias de Talara, Oleoducto, Conchán e Iquitos con el Código PBIP / IPE / RAD 10-2007, otorgada por la APN.

Certificación en la Auditoría de los Principios del Ecuador (PE) y Normas de Desempeño (ND) de la Corporación Financiera Internacional (IFC) del Proyecto Modernización Refinería Talara (PMRT), en materia de gestión ambiental, social, de seguridad industrial y salud ocupacional.

Se logró mantener la certificación ISO 9001:2015, incluyéndose los Procesos de Importación de Crudo, Derivados y Biocombustibles para las Refinerías Talara y Conchán y Terminales Callao, Mollendo y Bayóvar y Exportación de Crudo y productos Derivados desde Refinería Talara.

2. 17 Convenios

Durante el año 2020, se firmaron importantes convenios con instituciones nacionales y extranjeras, con el objetivo de integrar esfuerzos, capacidades y recursos, para potencializar el desarrollo de actividades compatibles con los objetivos institucionales.

En enero 2020, se firmó la alianza estratégica entre la Junta Nacional de Palma Aceitera del Perú (JUNPALMA) y la empresa Heaven Petroleum Operators (HPO), proveedora de biodiésel de PETROPERÚ. En tanto, HPO se comprometió en priorizar la compra de la materia prima a los productores asociados a JUNPALMA, adquiriendo de estos un volumen no inferior al 25%.

En febrero, PETROPERÚ y el Ministerio del Interior firmaron un Convenio de Cooperación Interinstitucional que abre una nueva etapa de colaboración. En adelante, PETROPERÚ brindará información y apoyo logístico a las acciones de las fuerzas policiales, apoyando así el mantenimiento de la paz social en beneficio del progreso de las comunidades nativas, especialmente las cercanas al Oleoducto Norperuano (ONP). Este convenio es parte de la política aplicada por PETROPERÚ para la seguridad al Oleoducto y el apoyo a las comunidades de la zona de influencia de este.

En setiembre, suscribimos con el Ministerio de Defensa un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, buscando la mejora continua en las labores relacionadas al sector hidrocarburos que desarrollan en el país. El acto se realizó en la Comandancia General del Ejército.

2. 18 Nueva Identidad Visual

Mediante Acuerdo de Directorio N° 134-2020-PP del 21.12.2020, se autorizó la difusión de la nueva identidad visual de PETROPERÚ, la cual es la expresión visible de una nueva etapa de nuestra vida institucional, para alcanzar mayor competitividad y un mayor valor de Marca.

En este contexto, el cambio de la identidad visual busca mejorar la competitividad PETROPERÚ para añadir valor a la Compañía. Este proyecto consiste en la estandarización de la RED PETROPERÚ con el objetivo de fortalecer la cadena de Estaciones de Servicios y mejorar la propuesta de valor, a través de una mejora del servicio e imagen de marca.

Durante el 2020 se identificaron 113 estaciones de servicios con los colores de la nueva identidad visual de la marca. Asimismo, se desarrolló la marca VAO, para las Tiendas de Conveniencia de la Red PETROPERÚ.

3. ESTRATEGIA

3. ESTRATEGIA

Como parte de nuestro compromiso de fortalecer el rol de PETROPERÚ S.A en el país, en octubre 2019, el Directorio aprobó la Visión, Misión y Valores Corporativos de PETROPERÚ S.A., a fin de establecer un nuevo horizonte y los pilares empresariales que coadyuven a las estrategias y logro de los objetivos a mediano y largo plazo.

Visión

Ser una empresa de energía de capital mixto, reconocida por su transparencia, eficiencia y responsabilidad socioambiental.

Misión

Proveer hidrocarburos de calidad, realizando nuestras actividades con confiabilidad, sostenibilidad financiera y responsabilidad socio-ambiental.

Articular con los grupos de interés relevantes las acciones necesarias para fomentar el desarrollo sostenible de la empresa y de la industria energética en el Perú.

Objetivos

Los Objetivos Anuales y Quinquenales 2019-2023 de PETROPERÚ S.A. constan de 5 Objetivos Estratégicos y 31 Indicadores, los mismos fueron elaborados en concordancia con el objeto social y las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1292, que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A. para lograr el fortalecimiento económico y financiero, cumplir con la ejecución del PMRT y la modernización del Oleoducto Norperuano, generar eficiencias y garantizar la sostenibilidad financiera, operativa, ambiental y social de sus actividades.

Los Objetivos Anuales y Quinquenales 2019-2023 se aprobaron mediante Acuerdo de Directorio N° 085-2018-PP del 01.10.2018 y Resolución Ministerial N° 048-2019-MEM/DM publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 21.02.2019.

A continuación, se detallan aspectos relevantes por cada objetivo estratégico.

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 1: Abastecer el mercado en forma eficiente

El principal objetivo es mantener una participación de mercado constante, para lo cual se requiere desarrollar las ventas retail y el posicionamiento de los productos premium. Adicionalmente, considera mejorar la infraestructura comercial a través de nuevas plantas de abastecimiento y el desarrollo de mejoras en los terminales; así como la optimización de los costos de suministro de crudo y productos.

➤ **Participación de mercado**

Se obtuvo una participación de mercado menor a la prevista debido a la contracción de la demanda interna de combustibles por la declaratoria del estado de emergencia sanitaria COVID-19, las restricciones en la oferta de algunos productos que no tuvieron autorización de OSINERGMIN para efectuar operaciones de alije de IFOs en buques de cabotaje y limitaciones operativas (por reducción en la capacidad de almacenamiento por motivos de mantenimiento de GLP), principalmente.

➤ **Ventas Retail PETROPERÚ**

Las ventas retail sobre las ventas totales de PETROPERÚ, superaron la meta establecida. Se proyecta incrementar las ventas retail, maximizando las ventas

directas, potenciando las campañas promocionales, mejorando las condiciones comerciales y captando nuevos clientes afiliados a la Red PETROPERÚ.

- **Consolidar el posicionamiento de productos/servicios "Premium"**
Se obtuvo un avance, ligeramente menor al previsto. Continúa el desarrollo de la Aplicación PETROPERÚ interconectando 260 EE.SS. Asimismo, la Tarjeta de Flota se encuentra habilitada en 50 EE.SS. y su uso continúa ampliándose fuera de Lima, en Piura, Chiclayo y Trujillo y finalmente el aplicativo "SantiaGO" superó todas las pruebas y a partir del 31.12.2020, se encuentra disponible en el ambiente de producción.
- **Avance y mejora de infraestructura logística de Plantas de Venta y Terminales.**
Los proyectos de Plantas de Venta (Nuevo Terminal Ilo, Nueva Planta de Abastecimiento Ninacaca, Nueva Planta de Abastecimiento Puerto Maldonado e Islas de Despacho de Productos en Planta de Ventas Talara) y Terminales (Norte, Centro y Sur) presentaron desfases principalmente por incumplimientos contractuales y retrasos ocasionados por la coyuntura COVID-19.
- **Implementar actividades para la adquisición eficiente de crudo y productos**
Las actividades principales de adquisición de crudo y productos fueron culminadas al 100%, cumpliendo los objetivos propuestos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO Nº 2: Operar en forma eficiente, segura, preservando el ambiente y generando productos y servicios de alta calidad.

El PMRT es de gran importancia para la sostenibilidad del negocio de refinación de PETROPERÚ S.A., permitirá producir combustibles acordes a la nueva normativa ambiental, disminuir la importación de combustibles y lograr la conversión profunda (de fondos de vacío) en destilados de alto valor agregado. Asimismo, la operación segura del Oleoducto Nor Peruano, es prioritaria para el desarrollo de nuestras actividades de forma social y ambientalmente responsable, evitando roturas, lo cual también promoverá el desarrollo de las actividades de hidrocarburos en el país.

- **Avance físico del PMRT**
Desfase con relación a la meta programada, ocasionado principalmente por la coyuntura COVID-19. Desde el 16.06.2020, se reiniciaron gradualmente las actividades del proyecto, cumpliendo los protocolos de salud establecidos por el MINSA y el MINEM. Continúa evaluándose con los Contratistas Principales, los impactos en plazo y costo al Proyecto por efecto del estado de emergencia nacional.
- **Cierre Financiero del PMRT**
Continúa la gestión del financiamiento con recursos del Fondo para la Internacionalización de la Empresa Española (FIEM). A diciembre, se culminó la elaboración del borrador del Contrato de Crédito del fondo FIEM. En el caso de la emisión de Bonos (II Tramo), se trabajó el "Offering Memorandum" y otros documentos requeridos para su emisión, con el propósito de hacer efectiva la colocación de US\$ 1,000 millones en los mercados de capitales internacionales durante el primer trimestre del 2021.

- **Cero Roturas en Ductos y Líneas Submarinas**
Durante el periodo enero - diciembre 2020, no ocurrieron fugas confirmadas en el Oleoducto Nor Peruano, ni en Líneas Submarinas de Refinerías por causas atribuibles a PETROPERÚ S.A.³.
- **Definir e implementar el nuevo modelo de negocio de Oleoducto Nor Peruano**
La difícil situación por la que atraviesa el sector hidrocarburos en la selva norte no permite definir un modelo de negocio a largo plazo para el ONP.
- **Ejecutar la Modernización del Oleoducto Nor Peruano**
La última evaluación realizada determinó que las inversiones requeridas en el Proyecto de Modernización del ONP y los egresos propios del negocio, no pueden ser cubiertos con los ingresos proyectados, por lo que es necesario un fondo para cubrir el déficit. Considerando que la Modernización del ONP se desarrollará a mediano plazo y siendo necesario mantener la operatividad, se vienen ejecutando inversiones priorizadas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 3: Sostenibilidad Financiera de PETROPERÚ

La Empresa despliega estrategias que permitan afrontar los efectos de la súbita caída de los precios internacionales del crudo y la drástica reducción de la demanda a causa de la coyuntura COVID-19 y el incremento del tipo de cambio. Entre las acciones ejecutadas se encuentran la reducción de gastos de operación, optimización del flujo de caja y mejoras en procesos operativos entre otros.

- **Margen EBITDA**
El indicador muestra un resultado mayor respecto al programado, motivado principalmente por una recuperación del EBITDA; y la reducción de ingresos totales a consecuencia de la reducción de las ventas como resultado de la paralización parcial de actividades productivas por la emergencia sanitaria nacional COVID-19.
- **EBITDA**
El indicador muestra un resultado menor al programado. Por la fuerte caída del precio internacional del crudo y derivados y la emergencia sanitaria nacional durante el primer semestre, donde se comercializaron productos formulados y/o productos intermedios adquiridos en meses anteriores a precios relativamente altos; se triplicó el tiempo de rotación de inventarios por la súbita reducción de la demanda. No obstante, a partir de mayo 2020, se observa una recuperación de los márgenes debido a la implementación del Plan de Acción Corporativo, que ha venido generando EBITDA's positivos hasta la finalización del año.
- **ROE**
Resultado menor respecto al programado, debido a una disminución considerable de la Utilidad Neta y una ligera disminución del Patrimonio.
- **ROIC**
La tasa de retorno real sobre el capital invertido fue superior respecto a la programada, debido a que el EBIT descontado de impuestos disminuyó, mientras que el capital propio y el financiamiento bancario aumentaron principalmente para el PMRT.

³ Solo considera las fugas originadas por deficiencias en la operación y el mantenimiento de PETROPERÚ. Excluye los incidentes causados por Hechos de Terceros, Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

- **Puesta en valor de los activos de la Empresa**

Se cuenta con el contrato por constitución de derecho de superficie de una estación de servicios en la ciudad de Ica, suscrito en marzo 2019 con Negociación KIO S.A.C. La coyuntura de la emergencia sanitaria nacional COVID-19, impidió la posibilidad de concretar negocios inmobiliarios rentables durante el año 2020.
- **Suscripción de contrato de Licencia**

Con Oficio N° 442-2020-MINEM/OGGS/OGDPC, el MINEM alcanzó un cronograma consensuado con las organizaciones indígenas para la realización del proceso de Consulta Previa. La Fuerza Mayor del Lote 192 se levantó el 30.07.2020 y, en consecuencia, el Contrato de Servicios Temporal con Frontera Energy culminó el 06.02.2021, fecha en la cual Perupetro asumió la administración del lote.

Culminó la Negociación Directa de los términos del Contrato de Licencia, aún queda pendiente la inclusión de los acuerdos derivados de la Consulta Previa a cargo de Perupetro; por ello, se estima que la suscripción del contrato se realizará en el segundo semestre del 2021.
- **Ejecución de Presupuesto de Inversiones**

Existe desfase en la ejecución del Plan Operativo y Presupuesto de PETROPERÚ 2020. La menor ejecución del presupuesto de inversión está relacionada directamente con la suspensión temporal de las actividades de construcción de los proyectos, debido a la declaratoria del estado de emergencia nacional desde el 16.03.2020. Principalmente del PMRT, donde las actividades fueron reducidas estrictamente a las vinculadas a la seguridad industrial de las instalaciones hasta mediados de junio 2020, cuando se reiniciaron gradualmente.

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 4: Asegurar la sostenibilidad de nuestras operaciones

Busca realinear las prácticas de seguridad y socio ambientales de la Empresa con estándares internacionales, evitando siniestros, accidentes y fatalidades con impactos negativos para la Empresa. La gestión social de PETROPERÚ S.A. se enfocará en lograr relaciones armoniosas con los grupos de interés, mientras que a través de la implementación del Plan HSE se contribuirá a mejorar la imagen de la Empresa.

- **Implementación del Sistema de Gestión Social Corporativo y Planes sociales en Talara y en la Amazonía.**

Culminó la implementación del Sistema de Gestión Social Corporativo y se registraron retrasos ocasionados principalmente por los conflictos sociales, las contingencias y la coyuntura del COVID-19 impactaron negativamente el avance de las actividades programadas.
- **Reducir accidentabilidad en el trabajo**

Se cumplió con el Índice de Accidentabilidad en el Trabajo fue inferior al máximo valor permisible para el 2020. Comprendió el desarrollo de principalmente de actividades de capacitación, y elaboración del diagnóstico y diseño del Sistema de Gestión de Seguridad Industrial, Seguridad de Procesos, Salud Ocupacional y Protección Ambiental y el levantamiento de condiciones subestándar detectadas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO Nº 5: Fortalecer PETROPERÚ a través de la gestión del talento humano y un BGC

Tiene como propósito fortalecer a PETROPERÚ S.A a través del desarrollo del personal y transformar la cultura organizacional para generar eficiencias y mejorar el clima laboral; así como, consolidar estándares más avanzados de gobierno corporativo y la generación de una cultura de transparencia, responsabilidad y cumplimiento, lo cual beneficiará en el largo plazo a la Empresa y mejorará su imagen ante los inversionistas.

- **Implementación de nuevo Programa de Desarrollo de Personal**
Concluyó la elaboración de la metodología de evaluación de puestos críticos y el documento de la propuesta se encuentra en revisión. Se estima que la identificación de puestos críticos culmine en mayo 2020.
- **Implementación Plan de Fortalecimiento de Cultura y Comunicación Interna**
Se cumplió la meta prevista. Continúan implementándose las acciones de Comunicación Interna, Clima Laboral y Cultura Organizacional, implementando las acciones pertinentes según las estrategias seleccionadas (agilizar la comunicación interna, alinear a los colaboradores con el negocio y sus objetivos, sostener el desarrollo de habilidades comunicativas, impulsar la vivencia de los valores corporativos por un mejor entorno laboral).
- **Implementación del Plan Anual para atraer, evaluar y retener talento humano**
Considerando los recientes cambios en la estructura organizacional este indicador presenta retraso en su implementación. Asimismo, debido a la emergencia sanitaria nacional, no se han podido concluir los procesos de selección de personal. Se reprograman actividades.
- **Lograr un Índice adecuado que permita participar en el IBGC de la BVL**
En la evaluación realizada por la empresa validadora Mercado de Capitales, Inversiones y Finanzas, el índice obtenido para el periodo 2019 fue 83.73%, superando la meta prevista.
- **Implementación del Sistema de Gestión de Riesgos**
El avance superior al programado de los componentes del sistema, Matrices de riesgos en Objetivos Estratégicos 2019-2023, Matrices de riesgos de Macroprocesos y Procesos de Nivel 1; y la Metodología del Sistema de Gestión de Riesgos.
- **Implementación del Plan de Comunicación al mercado de capitales**
Ligera desviación presentada a diciembre 2020, debido a que aún no se ha podido elaborar los estudios de percepción, dirigidos a analizar los “Conference Calls”, no obstante, se culminaron el resto de las actividades. Se espera culminar al 100%, el primer trimestre del 2021 con la aprobación del procedimiento para la estandarización y desarrollo de los “Conference calls”.

4. ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL

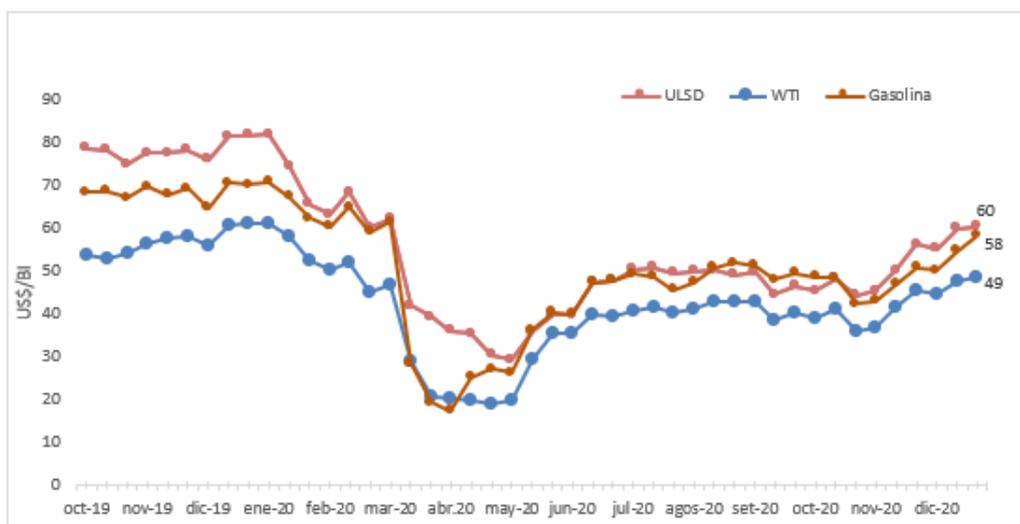
4. ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL

4.1 Entorno internacional

Los precios internacionales del petróleo y sus principales derivados cayeron durante el primer trimestre del año 2020 como consecuencia de la pandemia (COVID-19) que originó una crisis económica a nivel mundial por el régimen de cuarentenas aplicado en casi todos los países, lo que disminuyó la actividad comercial y propició el cierre de fronteras, lo que originó una fuerte contracción de la demanda de combustibles a nivel global. Por lo anterior, el precio del petróleo y sus derivados llegó a niveles de entre los 20 y 30 dólares por barril, valores registrados en la década de los años 80.

Conforme pasaron los meses, se adoptaron protocolos de bioseguridad para mitigar y evitar la propagación del virus con la finalidad de reactivar la actividad económica a nivel global y reducir las cuarentenas. A pesar de la gran crisis y sus efectos económicos adversos, la economía mundial se contrajo solo un 4.1% en el 2020, debido a la rápida recuperación económica de las principales economías del mundo y con ello, la recuperación de la demanda global de combustibles para el tercer y cuarto trimestre del 2020. La recuperación económica y las expectativas positivas de contar con una vacuna para fines de dicho año impulsó los precios de los combustibles a un rango de 50 a 60 dólares por barril.

Evolución del precio del Crudo WTI y sus derivados (2019-2020)



Fuente: S&P Global Platts, 2019-2020.

En el año 2020, el balance de oferta y demanda global cerró con un superávit de 2.95 millones de barriles por día. El primer semestre del 2020 mostró un fuerte exceso de producción de petróleo como consecuencia del impacto de la pandemia en la demanda global. La mayor oferta generó una disminución de los precios y de los márgenes de refino por el exceso de capacidad instalada en las refinerías a nivel global, como consecuencia de ello muchas empresas refinadoras y comercializadoras reportaron grandes pérdidas económicas en el año 2020 a pesar de que en el segundo semestre se registrara una importante recuperación de la demanda.

BALANCE DE OFERTA Y DEMANDA MUNDIAL DE PETROLEO (Millones de barriles por día)

	2019	1Q 20	2Q 20	3Q 20	4Q 20	2020	Variación 2020/19
Oferta mundial	99.99	100.18	91.81	90.35	92.04	93.58	-6.41
Demanda mundial	99.97	93.48	83.27	91.43	94.28	90.63	-9.34
Balance	0.01	6.70	8.55	-1.09	-2.23	2.95	

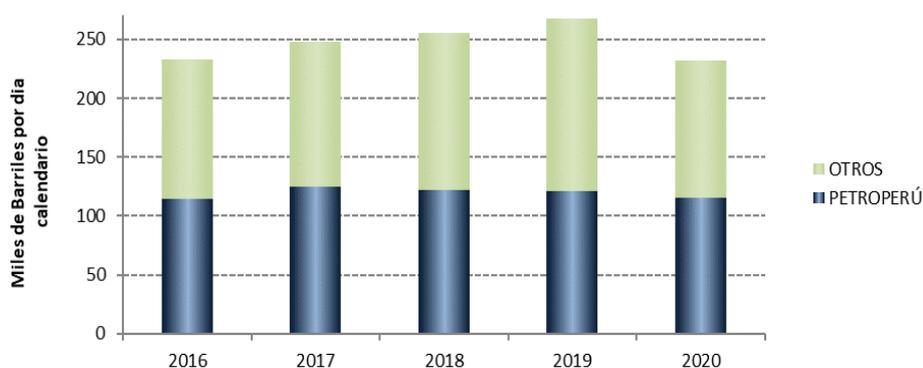
Fuente: Reporte mensual OPEP, Junio 2021.

4.2 Entorno nacional

Venta nacional de combustibles líquidos

Al cierre del año 2020, se registró una disminución del consumo nacional respecto al año 2019, explicado por el menor consumo de todos los combustibles, en especial del Diesel, Turbo A-1 y Gasolinas debido a la menor actividad económica del país, a partir de la 2da. quincena de marzo 2020, resultado de la declaratoria del Estado de Emergencia por parte del Gobierno Peruano, como medida para frenar la propagación del COVID-19.

VENTA NACIONAL DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS



Fuente: MINEM, PETROPERÚ S.A.
Incluye venta de turbo A1 a aerolíneas de bandera extranjera

Precios de los combustibles en el mercado interno

A partir de febrero 2021, mes en el que se inicia la drástica caída de los precios internacionales, PETROPERÚ tuvo que realizar traslados parciales de las variaciones de los precios internacionales en sus precios de lista, debido a que la Pandemia COVID-19 ocasionó que el periodo de rotación de inventarios de la compañía se triplicara, originando que los inventarios adquiridos a precios pre Pandemia se comercializarán con precios mucho más bajos, afectando la realización y valorización de nuestros inventarios.

A partir de junio 2021, con la recuperación de los precios internacionales, PETROPERÚ empezó a alinear sus precios a los precios de paridad de importación determinados con su metodología. La Política de Fijación de Precios de Combustibles y Especialidades en el Mercado Local, los precios de lista y la metodología de cálculo de precios de paridad de importación se encuentran publicados en la página Web de PETROPERÚ, con la finalidad de ser transparentes con el mercado.

En el mercado local, PETROPERÚ es un importador neto de combustibles y actúa como un distribuidor mayorista, tratando de competir contra otros agentes productores e importadores. PETROPERÚ no cuenta con Estaciones de Servicios de su propiedad, por lo tanto, no tiene injerencia sobre la fijación de precios en los grifos y/o estaciones de servicio.

5.CADENA DE VALOR

5. CADENA DE VALOR

5.1 Refinación

Suministro

Para la obtención de los productos de refinerías, se procesa crudo y se mezclan productos intermedios y adquiridos, necesarios para alcanzar las especificaciones de calidad exigidas en el mercado nacional.

El petróleo crudo procesado en nuestras refinerías es de origen local e internacional. El crudo local que se procesaba en Refinería Talara hasta el 31.12.2019, proviene sobre todo de la zona de Talara y es adquirido a precios fijados con base a una canasta de crudos que se cotizan internacionalmente.

A partir del 01.01.2020, la adquisición de crudo ONO, al estar fuera de servicios las unidades de proceso de Refinería Talara, está destinado a su comercialización en el mercado nacional e internacional y a su procesamiento en Refinería Conchán para el abastecimiento de la demanda de Solventes, Asfaltos, IFO-380 0.50%S y Residuales de nuestro mercado de influencia.

El petróleo crudo de la selva norte del país (crudos Mayna-Lote 8, Los Ángeles-Lote 131 y Bretaña-Lote95), cuyos precios están asociados a precios de crudos de marcadores internacionales, es adquirido para su procesamiento en la Refinería Iquitos. Respecto al petróleo crudo importado, nuestro principal proveedor fue Ecuador, seguido de Estados Unidos y Colombia.

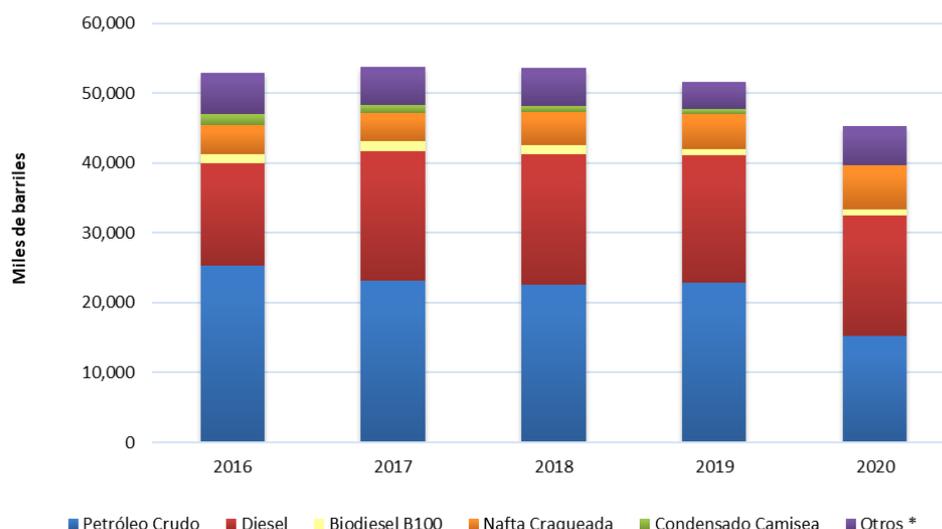
El cliente del servicio de transporte PERENCO (Lote 67), el 07.04.2020, informó tenía la necesidad de suspender la actividad de producción en el Lote 67 hasta que el escenario adverso se supere, debido a la caída abrupta de los precios internacionales del petróleo crudo ; lo que se tradujo en menores volúmenes de crudo para transporte por el ONP.

Por su parte, Pluspetrol informó la suspensión de las operaciones del Lote 8 a partir del 18.04.2020 e invocó fuerza mayor al amparo del contrato N°003-2019-SCOH-PETROPERU, a fin de preservar la salud de su personal, contratistas y terceros como consecuencia del Covid 19. La última recepción de crudo en Estación 1 fue el 20.04.2020.

Desde el 27.02.2020 no se realizan entregas de crudo Loreto a cargo de Frontera, por conflicto social con comunidades nativas 12 de Octubre.

Respecto a las adquisiciones de productos, fueron superiores en 5% a las registradas en año 2019, debido a la falta de disponibilidad de petróleo crudo.

COMPRAS DE CRUDO Y PRODUCTOS



(*) Gasolinas de Alto Octanaje y alcohol carburante, principalmente.

Producción

Respecto al año anterior, se registró una menor producción debido a que desde el 31.12.19, las Unidades de Refinería Talara se encuentran fuera de servicio dada la proximidad del inicio de operación de la Nueva Refinería Talara. Así también, por la menor demanda de combustibles líquidos como consecuencia de la paralización de las actividades económicas producto de la declaratoria del Estado de Emergencia por parte del Gobierno Peruano, como medida para frenar la propagación del COVID-19.

Refinería Conchán. Las cargas de Refinería Conchán están divididas en carga a las unidades de proceso (UDP y UDV) y otras cargas necesarias para que la producción esté en especificación, las que se mezclan entre sí para obtener los productos (blending). Sin embargo, la carga total ha disminuido a consecuencia de la emergencia sanitaria originada por el COVID-19, las cuales han sido menores al año 2019 y menores a lo que fue planificado para el año 2020.

Existe una disminución en cuanto a las otras cargas por tratarse de un año atípico, mientras que la carga a las unidades de proceso se ha incrementado debido a que se ha mantenido la demanda de asfaltos, residuales y solventes. En el caso del Diesel LS y gasolinas de más de 90 octanos, la demanda fue menor respecto al año anterior; sin embargo, fue superior a lo planificado en el 2020 requiriéndose mayor volumen de componentes importados para la formulación de estos productos (otras cargas).

Los despachos de Refinería Conchán están divididos en despachos locales (por Planta de Ventas Conchán), transferencias por camiones cisternas a Pucallpa, y exportaciones a Bolivia; y despachos vía buques tanque (por el Terminal Conchán a los terminales del litoral). Los despachos totales se han reducido a consecuencia de la emergencia sanitaria originada por el COVID-19; sin embargo, fueron superiores respecto a lo programado para el período 2020. Los despachos locales fueron menores respecto al año anterior por tratarse de un año atípico; sin embargo, fueron superiores respecto a lo planificado para el año 2020 debido a que tuvimos que cubrir la demanda de Refinería Talara, ya que estuvo fuera de servicio por el Proyecto de Modernización. Asimismo, los despachos por Buque Tanque fueron superiores respecto al año anterior y a lo

planificado, a pesar de haber tenido 42 días de cierre de puerto por el mal tiempo (oleajes anómalos).

El 27.02.2020, se logró procesar una carga máxima de 17.5 MBDC al modificar el esquema de procesos, operando las unidades de forma paralela procesando 10.30 MBDC de crudo ONO por el circuito 1 en la UDP y 7.2 MBDC procesando RPS por el circuito 2 por la UDV; esto permitió obtener la especificación del IFO 380 calidad IMO 2020 e incrementar la producción de IFO-380 de 6 a 9 MBDC.

Para la formulación de IFO con calidad IMO 2020 fue necesario adecuar los sistemas de Refinería Conchán para la Recepción de RPS por cisternas y asignación de capacidad de almacenamiento para la comercialización de IFO 380 Calidad IMO 2020; en dicho sentido se adecuó del tanque 5 (50MB) para la recepción de RPS y se instaló una bomba transferida de Bayóvar, con lo que se logró reducir los tiempos de descarga por cisterna de 3 horas a 30 min., garantizando la recepción de hasta 4 MB por día.

En enero 2020 se logró recibir hasta (250 cisternas por mes) 47.6 MB., lo cual fue posible con los trabajos previos realizados como la adecuación del TK 5 para la recepción de IFO-380, el montaje de la Bomba Ropper transferida de Oleoducto, la compra de mangueras y adecuación de los sistemas para la descarga de cisternas; esto se logró con la participación activa del personal de Refinería Conchán y las sinergias con Refinería Selva y Oleoducto, permitiendo de esta manera la comercialización de IFO-380 de Bajo azufre en tiempo y oportunidad.

Con la salida de servicio de Refinería Talara, se tuvo disponibilidad del crudo producido en el Nor Oeste, el cual fue derivado a Refinería Conchán para su procesamiento. Esto significó un cambio en la forma de operación, pues anteriormente, para la producción de asfaltos, Refinería Talara transfería Residual Asfáltico, el cual era procesado en mezcla con otros crudos, para obtener asfaltos en especificación, ahora el Crudo Talara es mezclado con crudos importados para la producción de los asfaltos requeridos por el mercado.

El 24 de abril se recibió por parte de la Autoridad (OSINERGMIN) el acta de verificación N° 12 -2020-OS-DSHL donde nos dan la autorización de uso del TK76 (50MB) para almacenamiento de alcohol Carburante, procediendo con la actualización del registro de hidrocarburos.

El 23 de mayo se recibió la autorización temporal de OSINERGMIN por 90 días para operar el TK65 (60 MB) y TK66 (60MB), para almacenamiento de Gasolinas, lo que permitió mejorar la gestión de inventarios a nivel empresa, por los altos inventarios que se manejaron al reducirse la demanda de combustibles. Finalmente, el 01 de octubre se recibió la ficha de registro de la Planta de Abastecimiento, con lo cual se logró incrementar la capacidad de almacenamiento disponible a 2.4 MMB.

En agosto 2020 se concretó la puesta en marcha del nuevo laboratorio de Refinería Conchán. Esta nueva infraestructura nos posiciona como uno de los laboratorios de ensayos más modernos de Latinoamérica, permitiendo que nuestros trabajadores realicen los ensayos bajo condiciones controladas, contando con facilidades y espacio para el desarrollo de los análisis. Desde el punto de vista de la salud del personal, se cuenta con un sistema de renovación de aire.

En la segunda quincena de noviembre se logró independizar el drenaje de agua de caldero que aproximadamente es de 500 bls por día los cuales se vertían al separador API, esta acción permitirá un mayor tiempo de residencia del efluente para la separación aceite agua, reducir la temperatura en el separador y reducir las pérdidas por

evaporación; asimismo un ahorro al reducir el uso de productos químicos para el tratamiento de efluentes y finalmente recuperación de los tanques de Petróleo Crudo al reducir nivel de agua de los tanques.

En diciembre 2020 se puso en servicio la nueva planta de efluentes industriales con lo cual se dio cumplimiento a todos los límites máximos permisibles, parámetros establecidos en el D.S. N° 037-2008-PCM y se cumplió con los plazos para la implementación de las medidas correctiva de tres procesos administrativos sancionadores emitidos por OEFA, situación que pone a Refinería Conchán como una operación socialmente responsable al recuperar la calidad del agua similar a la de la captación.

Refinería Iquitos. La Carga a Unidad de Destilación Primaria (UDP) fue similar al Plan de Refinación (5.51 MBDC Real vs. 5.68 MBDC Plan).

Por otra parte, el volumen de otras cargas fue mayor al Plan (1.68 MBDC Real vs. 1.36 MBDC Plan), debido la mayor formulación de gasolinas 84 y 90, por el incremento de inventarios de NFCC y NFP importados adquirida en los meses de noviembre - diciembre 2020.

Durante el periodo de Emergencia Nacional hasta el mes diciembre 2020 no se tuvo suministro de crudo Mayna que representa el 60% de la carga a la UDP, por lo que se tuvo que formular crudo reconstituido con residual primario, crudo Los Ángeles y el crudo Bretaña, para su procesamiento en la UDP y cumplir con el requerimiento de la demanda de combustibles de Iquitos y el resto de Planta de Ventas, Pucallpa y Yurimaguas, manteniendo el abastecimiento del mercado durante todo el periodo de emergencia nacional.

Se reconfiguró y flexibilizó la capacidad de almacenamiento para recibir desde el mes de junio 2020, por primera vez importaciones de 120 MB de naftas (60 MB de nafta liviana y 60 MB de nafta craqueada) cada 02 meses, y desde el mes de noviembre del 2020 se recibe 77.0 MB de Diesel ULS adicionales, con el objetivo de cubrir la demanda de combustibles de Iquitos, Yurimaguas y parte de Pucallpa.

Se mantuvo la continuidad de la operación de la UDP durante todo el periodo de Emergencia Nacional por Covid-19, desde el 17 de marzo hasta el mes de diciembre 2020, el 50% del personal operativo se vio en la obligación de guardar aislamiento obligatorio en sus domicilios, por lo que se modificó la jornada laboral de 08 horas a 12 horas diarias para racionalizar el personal y se cubrió los puestos faltantes en los meses de abril y mayo 2020 con personal de las áreas de apoyo y del mes de junio en adelante, se contrató suplencias para cubrir los puestos claves y mantener la continuidad operativa.

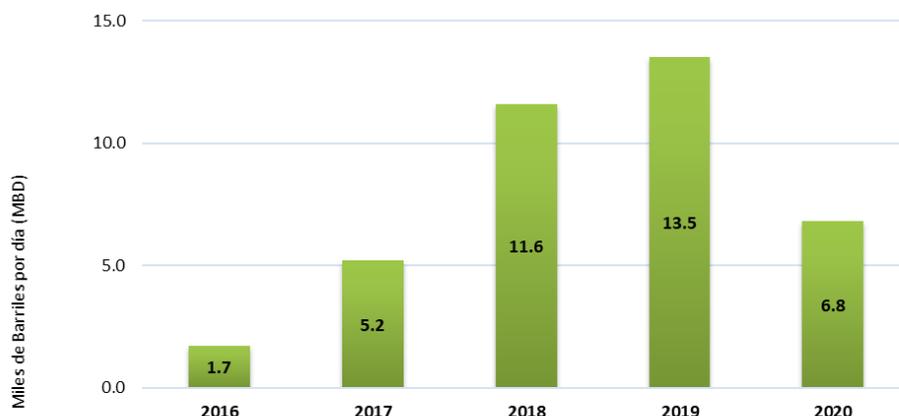
El Servicio Industrial de la Marina – Iquitos (SIMAI) entregó las barcazas “Rio Parapapura” y “Puerto América” de 20 MB cada una; las cuales cuentan con clasificación internacional de Bureau Veritas, Sistema de control de llenado, alarmas de sobrellenado y sistema de energía autónomo; a fin de asegurar el suministro de crudo y materias primas, así como la distribución de productos en el área de influencia de Refinería Iquitos.

5.2 Transporte: Oleoducto Nor Peruano (ONP)

Durante el año 2020, se registró un régimen de bombeo de 6.8 MBD, menor en 33% respecto al volumen programado (10.2 MBD). Las bajas entregas de crudo de los

clientes PETROTAL, PERENCO, FRONTERA y Refinería Iquitos, no permitieron cumplir con el Programa de Transporte; así como las paralizaciones por contingencias en el Tramo II y eventos de conmoción social.

VOLUMEN TRANSPORTADO POR EL ONP



En el 2020 se registra tres (03) incidentes (16.05.2020 / 08.09.2020 / 19.11.2020) por afloramiento de crudo (km 609+223 / km 713+163.5 / km 567 + 930 Tramo II). Cabe mencionar que en enero 2020 se registró un evento por artefacto explosivo en km 323 que no generó derrame de crudo.

En los últimos 5 años han ocurrido 36 contingencias en el ONP, de los cuales 9 eventos han ocurrido en el 2019 y 4 en el año 2020.

5.3 Comercialización

Mercado interno

Somos la empresa líder del mercado de combustibles líquidos peruano con una participación de 44%, manteniendo el liderazgo en Gasolinas/Gasoholes con el 65%, Diésel B5 con 55%.

A pesar del contexto interno y externo, PETROPERÚ ha mantenido la garantía de suministro a nivel nacional, brindando a sus clientes productos de alta calidad.

La pandemia del Covid-19 afectó la demanda de combustibles a partir de marzo 2020. El personal de ventas se adaptó al uso de nuevas herramientas tecnológicas durante esta etapa de pandemia, a fin de atender a los clientes con toda normalidad.

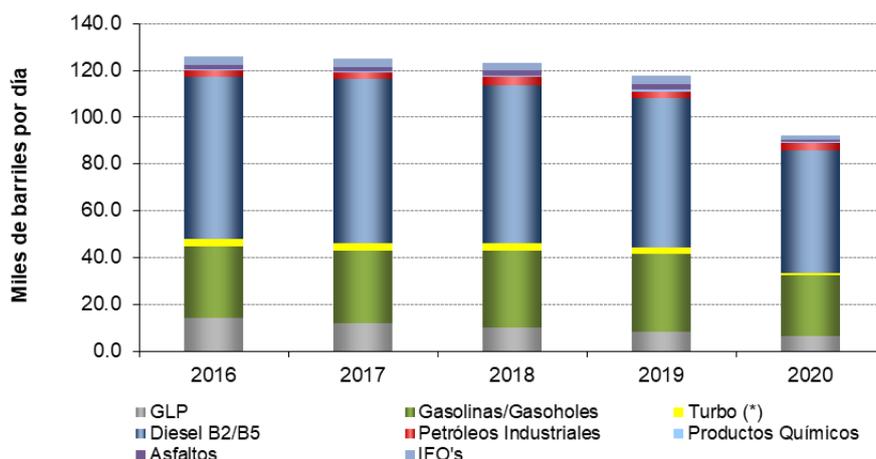
Asimismo, se implementó un link en la página web PETROPERÚ para que los clientes llenen el formulario "Conozca a su Cliente", a fin de dar cumplimiento a las normas vigentes contra el Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (LAFT).

Mayor atención en el sector pesquero, registrando un incremento de ventas del 13%.

Se reforzó la relación interinstitucional entre PETROPERÚ y las Fuerzas Armadas para el suministro permanente de combustible al Estado Peruano y lograr la colaboración en la seguridad de abastecimiento en las Plantas y actividades complementarias.

Las ventas de combustibles al mercado interno disminuyeron en 22% respecto al 2019, ello explicado por la paralización de la actividad económica producto del Estado de Emergencia nacional declarada por el gobierno peruano.

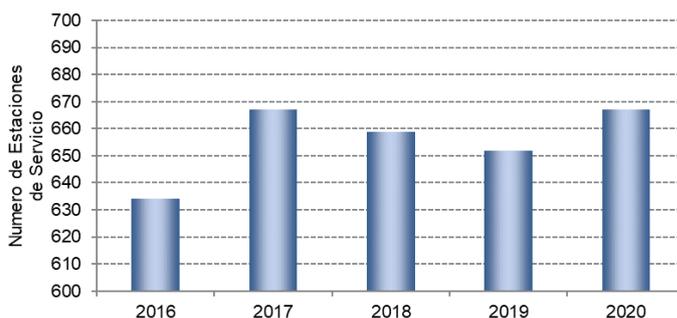
VENTAS EN EL MERCADO INTERNO (COMBUSTIBLES, ASFALTOS Y SOLVENTES)



(*) No incluye Turbo A1 vendido a aerolíneas de bandera extranjera.

El número de estaciones de servicio afiliadas a la RED PETROPERÚ, se incrementó en 2% respecto al 2019, llegando a las 667 estaciones afiliadas a diciembre 2020.

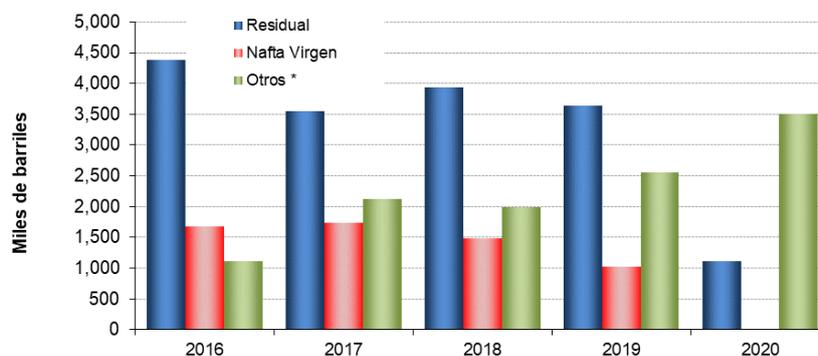
PETRORED



Mercado externo

Por su parte, las exportaciones fueron inferiores en 36%, con respecto al mismo periodo del año pasado, principalmente por los menores excedentes generados de residual 6, debido a la puesta fuera de servicio de Refinería Talara.

EXPORTACIONES



(*) Turbo A1, Diésel Nº 2 y asfaltos, principalmente

Las ventas de productos tanto en el mercado interno como en el externo, así como los servicios brindados, representaron ingresos para la Empresa por un monto ascendente a MMUS\$ 3,122, luego de deducir los aportes e incluir las compensaciones del FEPC.

INGRESOS
MMUS\$

	2016	2017	2018	2019	2020
Ventas País	3,053	3,586	4,369	4,098	2,818
GLP	211	199	183	131	95
Gasolinas	806	964	1,136	1,162	782
Destilados medios	1,833	2,225	2,720	2,563	1,537
Petróleos Industriales e IFO's	84	116	160	155	105
Otros *	57	56	132	108	333
FEPC	61	25	39	-21	-35
Ventas Exterior	265	394	515	471	228
Total Ventas	3,318	3,979	4,884	4,568	3,045
Ingresos por servicios	72	72	81	100	76
Total Ingresos	3,390	4,052	4,965	4,668	3,122

6.INVERSIONES

6. INVERSIONES

Durante el año 2020, PETROPERÚ S.A. invirtió MMUS\$ 821, desarrollando diversos proyectos de inversión e inversiones corrientes, que por la magnitud de su alcance se ejecutan en el mediano y largo plazo.

La ejecución de proyectos se ha visto afectada a partir del 16 de marzo 2020 por la Declaratoria de Emergencia Sanitaria COVID-19 que involucró la repriorización de proyectos.

6.1 Proyectos de inversión

La Empresa ejecutó MMUS\$ 738 en proyectos de inversión de capital, de los cuales MMUS\$ 725 corresponden al PMRT.

Proyecto Modernización de Refinería Talara

El PMRT es un megaproyecto que consiste en la instalación de nuevas unidades de procesos, servicios industriales y facilidades, orientadas a mejorar la calidad de los combustibles, incrementar la capacidad de procesamiento de la refinería de 65 a 95 MBDC para procesar petróleo crudo pesado y menos costoso, convirtiéndolos en productos de mayor valor agregado, como GLP, Gasolinas y Diésel con menos de 50 ppm de azufre. La nueva Refinería Talara será una de las más modernas de la costa sur del Pacífico.

Por efecto de la Pandemia COVID-19, el 16.03.2020 PETROPERÚ suspendió temporalmente las actividades de construcción del PMRT, manteniendo solo la ejecución de labores vinculadas a la seguridad industrial de las instalaciones y equipos. Se reinició desde la segunda quincena de junio, reactivándose progresivamente los trabajos cumpliendo con los protocolos aprobados y establecidos en el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 del PMRT.

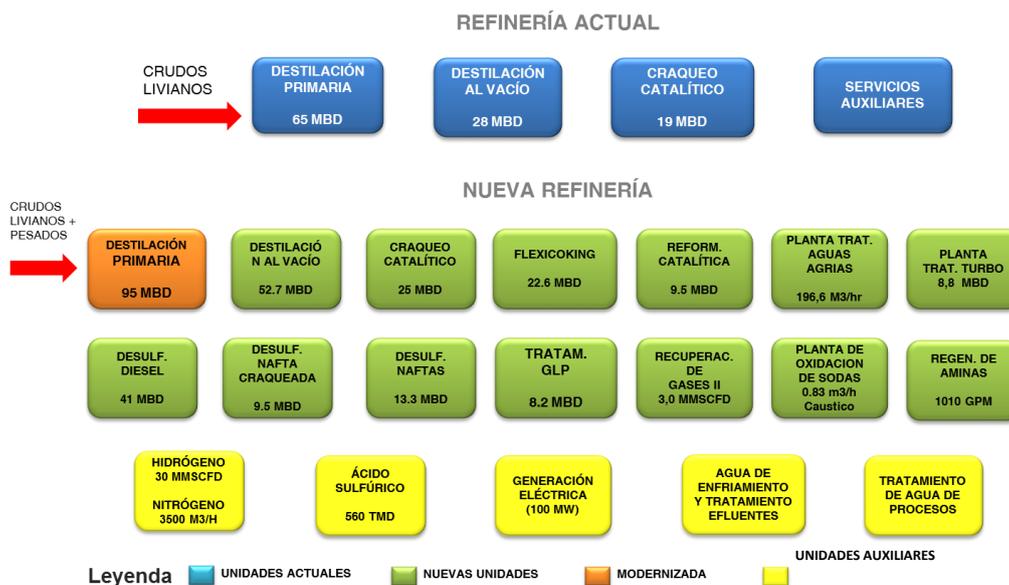
Ante dicho escenario, en el mes de octubre 2020 se actualizó la línea base integral del Proyecto, como resultado de la evaluación de impactos en plazo generados por el COVID-19 al 31.12.2020. Por lo que, el Avance Físico Integral del PMRT al finalizar el año 2020 es 92.74% Real vs 93.10% Programado. Respecto al avance económico del proyecto, su ejecución acumulada asciende 4,654.6 MMUS\$.

Se elaboró el escenario referencial respecto a los impactos del Estado de Emergencia Nacional en el cronograma del proyecto, estimando el inicio de la de operación de la Nueva Refinería Talara para el último trimestre del 2021.

Los beneficios económicos y socioambientales serán los siguientes:

- Reducción de la presencia de enfermedades relacionadas con las partículas y compuestos azufrados provenientes de los combustibles.
- Reactivación de la economía de Talara y la región Piura.
- Reducción de la emisión de efluentes gaseosos en la Refinería Talara.
- Disminución de la importación de combustibles líquidos y mejora de la balanza comercial de hidrocarburos.
- Conversión profunda de residuales de alta viscosidad en destilados, mejorando la rentabilidad de Refinería Talara y el valor de la Empresa.
- Promoción del empleo en Talara y desarrollo sostenible en la región.

REFINERIA ACTUAL/NUEVA REFINERIA PMRT



En adición a las unidades de proceso antes mencionadas, el PMRT contempla la construcción de un nuevo Muelle Híbrido (MU2) y nuevos tanques de almacenamiento. Asimismo, como parte del alcance del Proyecto se construyen las Unidades Auxiliares y Trabajos Complementarios necesarios para la operación de las Unidades de Proceso de la nueva Refinería.

Asimismo, con Acuerdo de Directorio N° AD-014-2021-PP del 05.02.2021 se aprobó el monto de la inversión del PMRT por MMUS\$ 5,718.35.

Contrato Ingeniería de Detalle, Suministro y Construcción (EPC)

La ejecución de la Ingeniería de Detalle, Suministro y Construcción (EPC) de las unidades de Proceso está a cargo de Técnicas Reunidas (TR), al finalizar el 2020 tiene un avance real de 95.7%. Se culminaron las actividades correspondientes a la fase de ingeniería de Unidades de Proceso del PMRT.

La procura registró un avance de 99.95%, siendo la diferencia explicada por la entrega de instrumentos de medición radioactivos (en proceso de adquisición por TR), los cuales se mantendrán bajo la custodia de la contratista hasta su instalación, debido a que PETROPERÚ S.A. aún no cuenta con áreas para su almacenamiento.

La construcción registra un avance de 95.2%. Las actividades de este componente fueron suspendidas temporalmente desde el 16.03.2020, de acuerdo con las disposiciones y declaratoria del Estado de Emergencia Nacional. No obstante, las mismas han sido retomadas gradualmente desde la quincena de junio del presente.

Unidades Auxiliares

El avance integral del Contrato EPC con el Consorcio Cobra SCL UA&TC fue de 81.5%. La ingeniería presenta un avance de 96.7%, principalmente por los avances en la entrega de planos y memorias de cálculo de cimentaciones y estructuras. En relación con la Procura, ésta presenta un avance de 89.7%, por la adquisición de los repuestos de dos años de operación; mientras que la construcción presenta un avance del 75.3%.

Cabe precisar que, en febrero 2020, PETROPERÚ y el Consorcio Cobra SCL UA&TC suscribieron la adenda del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Compromisos aprobado entre ambas compañías en el 2019.

Contratación de mano de obra local

La mano de obra total al cierre de diciembre de 2020 ascendió a 8,195 puestos de trabajo; la mano de obra local no calificada tuvo una participación del 96%, superando el mínimo establecido en el EIA (70%); en tanto, la mano de obra calificada local tuvo una participación de 36%.

Como parte del compromiso de la empresa con la seguridad y salud de la población talareña, el 16.12.2020, se puso en servicio el nuevo Hospital Modular Talara que la empresa donó, a fin de fortalecer la atención de pacientes COVID19; y cuya operación y mantenimiento está a cargo de ESSALUD.

Otros proyectos de inversión

La ejecución de proyectos se ha visto afectada a partir del 16.03.2020 por la Declaratoria de Emergencia Sanitaria COVID-19 que involucró la repriorización de proyectos y la adecuación del Plan COVID-19 de acuerdo a la normativa nacional y establecida por PETROPERU. El alcance y estado de los proyectos que se encuentran en ejecución son:

- **Construcción y Operación de Planta de Ventas Pasco-Ninacaca:** Consiste en la construcción de una planta de abastecimiento en terreno de propiedad de PETROPERÚ (12Ha.), para la recepción, almacenamiento y despacho de diesel y gasohol. Su ejecución permitirá abastecer el mercado de la región, conservando la zona de influencia. A marzo 2020, se logró el 65.8% del avance del proyecto, debido a la declaratoria de emergencia y acuerdo con el Contratista OBS – IMECON se ha iniciado el proceso de peritaje para resolución de controversias, mientras que se continúa la programación de la procura de los equipos. El avance físico global del proyecto ascendió a 73.4%.
- **Nuevo Terminal Ilo:** Consiste en la construcción, instalación y puesta en marcha de un nuevo Terminal de Abastecimiento en Ilo, en terreno de propiedad de PETROPERÚ, para la recepción, almacenamiento y despacho de combustibles (diesel, gasolina y gasohol). Su ejecución permitirá atender la demanda de la zona de influencia y generar mayores ingresos por el servicio de almacenamiento y despacho de diesel 2 para exportación.

Debido al acuerdo de resolución contractual con la empresa Felguera en el 2019, durante el 2020 se ha culminado el cierre de todos los acuerdos que incluye la contratación de 06 subcontratistas que considera cubrir el 60% de la procura requerida para el Proyecto, los contratos iniciaron ejecución. Asimismo, se ha culminado con todos los estudios y actualización de la Ingeniería de Detalle.

El proyecto presentó un avance físico integral de 25.8%.

- **Construcción y Operación de Planta de Ventas Puerto Maldonado:** Consiste en la construcción de una planta de ventas en terreno de propiedad de PETROPERÚ, para el despacho de diesel y gasolina. Su ejecución contribuirá a la reducción de los costos de transporte y almacenamiento, por la posibilidad de emplear una ruta alterna a la utilizada actualmente para abastecer la zona. A inicios del 2020, se encontraba en etapa final las actividades de movimiento de tierras. El contratista TECNITANQUES, a cargo del contrato PC, a diciembre 2020 alcanzó el avance de 22% de ejecución física del servicio. El suministro del Sistema Contra Incendio alcanzó un avance del 75% de avance físico. El proyecto presentó un avance físico integral de 54.3%.
- **Explotación del Lote 64:** El proyecto registró una ejecución presupuestal de 1.5 MMUS\$, lo cual representa el 75.8% del presupuesto anual aprobado, debido a que el contrato de licencia se encuentra detenido por razones de fuerza mayor desde el 15.06.19 hasta la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Desarrollo,

por la indefinición respecto a si se requiere o no un proceso de Consulta Previa en el Lote 64.

Respecto al EIA Programa Exploratorio (perforación de un pozo), SENACE aprobó los Términos de Referencia y el Plan de Participación Ciudadana. A partir de la segunda quincena de junio, GEOPARK realizó la suspensión temporal de la operación del Campamento Morona, plataforma logística de las actividades de campo. Durante este periodo, el contratista cumplirá con el aseguramiento del Campamento Morona en la medida que sea viable.

El 15.07.20, GEOPARK informó su decisión irrevocable de retirarse del Contrato de Licencia y el 13.08.20, mediante Acuerdo de Directorio N° 080-2020-PP, PETROPERÚ aceptó la cesión del 75% de la participación de Geopark en el contrato. En ese contexto, para formalizar la cesión, ambas empresas vienen negociando los términos y condiciones para su retiro.

A la fecha, las Partes han consensuado los términos en los que se daría el retiro de Geopark y se viene trabajando en un borrador de Contrato de Cesión.

- **Explotación del Lote 192:** El proyecto registró un avance económico de 1.1 MMUS\$, lo cual representa el 17.3% del presupuesto anual programado, ya que en el Presupuesto 2020 se consideró marzo 2020 como fecha inicial del Contrato de Licencia.

El Contrato Temporal con Frontera Energy se encontró suspendido por razones de fuerza mayor hasta el 30.07.20 y con D.S. N°004-2020-EM, se aprueba la extensión por 6 meses adicionales, siendo la nueva fecha de término el 06.02.21. A partir de dicha fecha, PERUPETRO asumió el cuidado y mantenimiento de los bienes y las instalaciones, garantizando el cuidado de los mismo, así como las labores de vigilancia y monitoreo ambiental, hasta que se suscriba el Contrato de Licencia con PETROPERÚ.

Respecto al proceso de Consulta Previa, mediante Oficio Nro. 442-2020MINEM/OGGS/OGDPC (19.11.2020), el MINEM alcanzó a PETROPERÚ el cronograma consensuado con las organizaciones indígenas para la realización de las etapas del proceso de consulta previa en el lote 192. En la última reunión sostenida con Perupetro, informaron que estiman que la Consulta Previa se culmine hacia abril 2021.

En relación con la selección de socio operador, el 12.08.2020 se presentaron las ofertas para el proceso de selección que se desarrolla con la asesoría del Bank of América Merrill Lynch. El 17.09.20, el Directorio de PETROPERÚ, aprobó continuar con el proceso y a la fecha, se ha ingresado hacia la fase de negociación para presentar al Directorio las propuestas finales para la elección del socio.

6.2 Inversiones Corrientes

La Empresa ejecutó MMUS\$ 82 en Inversiones Corrientes, las cuales se encontraron orientadas al cumplimiento de normativa ambiental y de seguridad, el mantenimiento mayor e inspecciones de las unidades de proceso, la construcción y mantenimiento mayor de tanques, mejoras en plantas de ventas, así como adquisición y/o reposición de equipos.

Al cierre del ejercicio se concluyeron inversiones, entre las cuales destacan:

- Reemplazo de bombas p-432, p-111 y p-306 de Refinería Talara.
- Reemplazo/adquisición equipos rotativos UMCA
- Adquisición y reemplazo de equipos de laboratorio etapa de Refinería Talara.

- Adquisición y reemplazo de equipos contra incendio de Refinería Talara.
- Interconexión del sistema alcantarillado condominio punta arenas.
- Instalación de medidores de flujo en desagües D-3 y D-5 de Refinería Talara.
- Tratamiento de Efluentes Industriales - Etapa II en Refinería Conchán.
- Impermeabilización de 10 áreas estancas en Refinería Conchán.
- Mantenimiento mayor de los tanques N°6, N°10 y N°14 en Refinería Conchán.
- Adquisición de equipos para trabajos de inspección en Refinería Conchán.
- Adquisición e instalación de 4 sábanas flotantes en los tanques N°5, 11, 19 y 21 en Refinería Conchán.
- Construcción de nuevo laboratorio en Refinería Conchán.
- Montaje de tanques de almacenamiento para despacho de gasolinas en Refinería Conchán.
- Habilitación y montaje de Islas de Despacho N°2, 4 y 7 en Refinería Conchán.
- Actualización Tecnológica de la Máquina de Octanos de Refinería Iquitos.
- Reemplazo del Sistema Eléctrico de Plantas de Ventas de Yurimaguas
- Mejora del Sistema de Control de Inventarios y Transferencia de Combustible entre RFIQ y Planta Ventas Iquitos.
- Inspección general de poliducto.
- Reemplazo de lanzadores de Agua/Espuma de Refinería Iquitos.
- Rehabilitación de Segmentos de Tubería con Anomalías Geométricas, comprendidos entre Estación N° 5 y Estación N° 9 del ONP.
- Adquisición de 01 excavadora sobre ORUGA para Estación N°5

6.3 Inversiones en terminales

En noviembre del 2019, asumimos el gran reto de operar directamente los Terminales del Sur (Pisco, Mollendo, Ilo y plantas de venta Cusco y Juliaca), tras culminar el contrato de operación con el Consorcio Terminales (integrado por las empresas Graña y Montero S.A. y Oiltanking Perú S.A.C.); contratándose a la empresa SERVOSA CARGO S.A., bajo la modalidad de tercerización, para el servicio de operación de los Terminales del Sur.

Durante el año 2020 se desarrollaron las operaciones terrestres y marítimas de manera ininterrumpida. Asimismo, durante este periodo se han realizado las evaluaciones económicas y operativas requeridas, dando como resultado la aprobación del Directorio de PETROPERU para la operación continua, brindando el servicio de almacenamiento, recepción y despacho a los usuarios internos y externos.

Los Terminales Norte (Terminal Eten, Salaverry, Chimbote y Supe) y Terminal Centro (Terminal Callao), de propiedad de PETROPERU, actualmente son operados por el Consorcio Terminales del Perú, bajo un Contrato de Operación. Durante el 2020, se han registrado Inversiones Adicionales de MU\$ 5,322 y MU\$ 5,084 , para Terminales Norte y Centro respectivamente.

7.RESULTADOS ECONÓMICOS- FINANCIEROS

7. RESULTADOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS

7.1 Estado de Resultados Integrales

Al cierre del ejercicio 2020, PETROPERÚ S.A. obtuvo una pérdida neta de 67 MMUS\$, contraria a la utilidad la registrada en el mismo periodo del año anterior (171 MMUS\$) debido a la caída de los precios internacionales hasta principios del mes de mayo; así también, por la contracción de la demanda interna de combustibles líquidos, entre otros factores, obteniendo los resultados mostrados a continuación.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES (MMUS\$)

	2019	2020	Var. 20/19
Ingresos totales	4,668	3,122	(1,546)
Costo de ventas	(4,140)	(2,863)	1,277
UTILIDAD/PÉRDIDA BRUTA	528	259	(269)
Gastos de ventas y administrativos	(265)	(194)	71
Deterioro de activos	0	(71)	(71)
Otros ingresos (egresos)	2	6	4
UTILIDAD/PÉRDIDA OPERATIVA	265	0	(265)
Ingresos y (gastos) financieros	(18)	(15)	3
Diferencia de cambio neta	7	(26)	(33)
Impuesto a la renta corriente	(117)	0	117
Impuesto a la renta diferido	34	(26)	(60)
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA	171	(67)	(238)

Los principales factores que han incidido en la variación de la utilidad neta de 2019 a 2020 (MMUS\$ -238), se explican a continuación:

- MM\$ 1,523 de menores ingresos por venta de productos, por menor volumen de ventas en 21 MBDC (123 vs 144 en el 2019) y menor precio promedio en 19.3 US\$BL (67.8 vs 87.1 en el 2019), derivados del menor tránsito de la población por la pandemia por COVID 19.
- MM\$ 23 de menores ingresos por servicios principalmente por el menor volumen transportado de crudo por el Oleoducto Norperuano por implementación de los programas de mantenimiento.
- MM\$ 60 por mayor provisión del Impuesto a la renta diferido debido al impacto del incremento en el tipo de cambio (3.624 vs 3.317 a dic 2019), que originó que las obras en curso en soles tengan un menor valor en dólares, por consiguiente menor valor en la depreciación y escudo fiscal, situación originada porque tributamos en una moneda distinta (sol) a nuestra moneda funcional (US\$).
- MM\$ 33 de efecto en pérdida por diferencia de cambio, debido a la apreciación del US\$ de 3.317 a 3.624 en el año 2020 porque la empresa tiene más activos que pasivos monetarios en soles, siendo el principal el crédito fiscal del IGV por MMS

1,598, que con el incremento del tipo de cambio tienen menor valor en US\$; situación contraria a la presentada al año 2019, donde hubo una depreciación del US\$ de 3.379 a 3.317.

- MM\$ 71 por registro de deterioro de inversión en el PMRT en el 2020, cuyas variables de mercado que la originan serán materia de revisión hasta la puesta en funcionamiento del proyecto.

7.2 Estado de Situación Financiera

Al cierre de diciembre 2020, el activo total ascendió a 7,260 MMUS\$, mostrando un leve incremento del 2% (173 MMUS\$), respecto al mismo periodo del año anterior que ascendió a 7,087 MMUS\$, explicado principalmente por el aumento del activo fijo en 737 MMUS\$ contrarrestado con la disminución del efectivo en 291 MMUS\$, y el valor de las existencias en 236 MMUS\$.

Por otro lado, el pasivo total ascendió a 5,419 MMUS\$, con un incremento del 5% (240 MMUS\$) respecto al mes de diciembre 2019 que ascendió a 5,179 MMUS\$, debido principalmente al incremento de los créditos bancarios en 187 MMUS\$.

Con respecto al patrimonio neto ascendió a 1,841 MMUS\$, que resultó menor en 4% (68 MMUS\$) respecto al mes de diciembre 2019 que ascendió a 1,908 MMUS\$ debido a la pérdida neta registrada en el periodo.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (MMUS\$)

	2019	2020	Var 20/19
Activo Corriente	1,571.0	951.3	-619.7
Activo no Corriente	5,516.0	6,308.5	792.4
TOTAL ACTIVO	7,087.0	7,259.8	172.7
Pasivo Corriente	1,935.2	2,083.4	148.2
Pasivo no Corriente	3,243.6	3,335.4	91.8
TOTAL PASIVO	5,178.8	5,418.8	240.0
PATRIMONIO NETO	1,908.2	1,841.0	-67.3
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	7,087.0	7,259.8	172.7

A continuación, se detallan los principales factores que impactaron en la situación financiera de PETROPERÚ S.A. durante el ejercicio 2020, en comparación con el ejercicio 2019:

- El activo corriente fue inferior en MM\$ 620 debido principalmente al menor efectivo y equivalente de efectivo, porque se agotó el fondo de emisión de BONOS y préstamo CESCE en pagar el avance de obra del PMRT, así como el menor costo del inventario en US\$BL 32.34 (48.46 vs 80.80 a dic 2019).
- El activo no corriente fue superior en MM\$ 792 debido al incremento de las obras en curso correspondientes al PMRT.

- El pasivo corriente fue superior en MM\$ 148 principalmente por mayor saldo de las obligaciones financieras, por aumento de créditos bancarios de corto plazo tomados para financiar el PMRT.
- Pasivo no corriente fue superior en MM\$ 92, principalmente por incremento del préstamo CESCE en MM\$ 54 y mayor Impuesto a la Renta Diferido en 26 MM\$ generado por la fluctuación del tipo de cambio que afecta a las partidas no monetarias (principalmente activo fijo) debido a que la Compañía tributa el impuesto a la renta en una moneda distinta (Soles) a la de su moneda funcional (US\$). Durante el 2020 el dólar estadounidense tuvo una apreciación importante respecto al Sol (3.624 vs 3.317 a dic 2019) generando un gasto por impuesto a la renta diferido por MM\$ 112, en tanto que en el 2019 el dólar estadounidense tuvo una depreciación respecto al Sol (3.317 vs 3.379) generando un ingreso por impuesto a la renta diferido por MM\$ 20.
- El Patrimonio fue inferior en MM\$ 67 por la pérdida neta obtenida. La utilidad neta del 2019 de MM\$ 171, se distribuyó en el 2020 de la siguiente manera:
 - 10% a reserva legal por MM\$ 17
 - 90% a capital social por MM\$ 154

7.3 Indicadores financieros

Los resultados de los indicadores financieros del ejercicio 2020 fueron:

INDICADORES FINANCIEROS			
INDICADOR	UNIDAD	2019	2020
Índice de Liquidez			
Liquidez general	veces	0.8	0.5
Prueba ácida	veces	0.5	0.3
Índice de Solvencia			
Endeudamiento Patrimonial	Nº veces	2.7	2.9
Índice de Rentabilidad			
Rentabilidad económica (ROA)	%	3.7	0.0
Rentabilidad financiera (ROE)	%	9.0	-3.7
EBITDA			
EBITDA	MMUS\$	394.5	131.4
Margen EBITDA	%	8.5%	4.2%

- **Indicadores de liquidez**

Los índices de liquidez corriente y prueba ácida son inferiores, debido principalmente a tres factores: i) Por disminución del activo corriente por el uso total de los fondos obtenidos con el financiamiento de largo plazo para el PMRT (BONOS y CESCE) para cancelar financiamientos y facturas relacionadas al avance de obra del PMRT, ii) La renovación del inventario a menor costo promedio en 32.34 US\$BL (48.46 vs 80.80 a dic 2019) por la caída del precio internacional del crudo, producto de la pandemia por COVID 19 y iii) Al aumento del pasivo corriente por incremento de los préstamos de corto plazo para pagar obligaciones del PMRT.

- **Indicador de solvencia**

El índice de solvencia levemente superior en 0.2 (2.9 vs 2.7) debido al aumento de pasivos por tomar financiamientos para pagar el avance de obra del PMRT y a la disminución del patrimonio por la pérdida de 67 MM\$ a dic 2020.

- **Indicadores de rentabilidad**

La rentabilidad económica (ROA), es menor en 3.7% debido a la caída de la utilidad operativa de MM\$ 265.2 en el 2019 a MM\$ 0.2 en el 2020, por la drástica caída en el ingreso por ventas de MM\$ 4,668 en el 2019 a MM\$ 3,122 en el 2020, como consecuencia de la pandemia por COVID 19.

La rentabilidad financiera (ROE), es menor en 12.7% explicado principalmente por la mayor caída en la utilidad neta en 139% (-67 vs 171 MM\$) derivado de los factores ya comentados en el Estado de Resultados, respecto a la caída del patrimonio neto de 4% (1,841 vs 1,908 MM\$) por la pérdida obtenida en el año 2020.

EBITDA

El EBITDA ascendió a MM\$ 131 (4.2% de los ingresos), menor al registrado el mismo período del año anterior de MM\$ 394 (8.5% de los ingresos) por la disminución del margen bruto en 3% (8 vs 11%) debido principalmente a los impactos de la pandemia en la caída del consumo, considerando la medida tomada por el gobierno para hacer frente a esta emergencia sanitaria, como ha sido y lo sigue siendo el aislamiento social, que afectó en el menor volumen de ventas en 21 MBDC (123 vs 144 en el 2019) y en la caída del precio promedio del inventario en el 2020 en 32.34 US\$BL (48.46 vs 80.80 a dic 2019); en el 2do semestre se ha experimentado una relativa mejoría a raíz de la reactivación económica progresiva impuesta por el gobierno.

7.4 Origen y aplicación de fondos

Durante el 2020 se ha obtenido MM\$ 67 de pérdida neta, por lo que las inversiones se vienen financiando con préstamos bancarios y con el aumento de días de crédito con proveedores:

Origen y Aplicación de Fondos	
Concepto	MMUS\$
<u>Origen</u>	
Uso del efectivo - fondo de colocación de BONOS y préstamo CESCE	291
Incremento de créditos bancarios de corto y largo plazo para PMRT	251
Inventario renovado a menor costo	237
Incremento deuda con proveedores por ampliación de días de crédito	68
Cobranza a clientes	65
Otros	44
<u>Aplicación</u>	
Aumento neto de Activos Fijos - inversión en PMRT	(737)
Pago de otras ctas pagar, principalmente participac. trabajadores 2019	(75)
Pérdida año 2020	(67)
Incremento otras ctas x cobrar, principalmente crédito fiscal IGV	(45)
Pago de tributos por ISC	(31)

La obtención de recursos por parte de la empresa tiene:

Origen en:

- Uso del efectivo por un neto por MM\$ 291, principalmente del fondo que quedaba a dic 2019 de la emisión de BONOS por MM\$ 226 que se utilizó para pagar obligaciones generadas por el avance de obra del PMRT.
- El mayor financiamiento bancario por MM\$ 251, de los cuales MM\$ 187 corresponden a préstamos de corto plazo para financiar principalmente el PMRT en tanto se esperaba la segunda emisión de Bonos, que se efectuó exitosamente en febrero 2021 y MM\$ 64 también para financiar el PMRT y que corresponden a MM\$ 54 por incremento del préstamo CESCE y MM\$ 10 por costos transaccionales.
- Renovación del inventario a menor costo promedio de US\$BL 32.34 (48.46 vs 80.80 a dic 2019).
- Incremento de la deuda con proveedores directos, principalmente por ampliación de los días de crédito, esto con el fin de disminuir la deuda con instituciones financieras y mantener amplitud en nuestras líneas de crédito con los bancos.
- Disminución de deuda de clientes por MM\$ 65 por cobranzas y disminución en el volumen de ventas en 21 MBDC (123 vs 144 en el 2019) y menor precio promedio en 19.3 US\$BL (67.8 vs 87.1 en el 2019), derivados del menor tránsito de la población por la pandemia por COVID 19.

Aplicación en:

- Inversión en activos fijos por MM\$ 737 (neto de depreciación), básicamente por el avance de obra de PMRT, que a dic 2020 se encuentra en un avance integral del 92.74%.
- Se pagaron otras cuentas por pagar por un neto de MM\$ 75, principalmente el pago de la participación de trabajadores del año 2019, que se pagó durante el 2020 por MM\$ 43 y una multa de MM\$ 15 correspondiente a una multa del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) de acuerdo a la Resolución TFA N°015-2020-OEFA-TFA/SE, pagada en enero 2020.
- La pérdida generada a diciembre 2020 por MM\$ 67.
- Aumento de Otras cuentas por cobrar por MM\$ 45, principalmente por el crédito fiscal de Impuesto Selectivo al Consumo por MM\$ 36, Impuesto a la Renta por MM\$ 18 por los pagos a cuenta realizados en el año e Impuesto General a las Ventas por MM\$ 10, esto último derivado principalmente de la operatividad de la empresa por compras de crudo y productos gravados y comercialización de sus derivados en la Amazonía como no gravados, así como también por el IGV de las adquisiciones para el PMRT, se generó mayor crédito fiscal por MM\$ 112 y se recuperó en el año MM\$ 102 (MM\$ 56 por IGV relacionado al PMRT y MM\$ 46 por saldo a favor del exportador).

Relaciones con los Inversionistas

Durante 2020, se elaboró el reporte trimestral al 3T2020 (Earnings Releases), que consolidó información del 1T20 y 2T20, los cuales describen los resultados financieros y operativos del negocio, además de los temas más resaltantes relacionados con la gestión de PETROPERÚ en forma veraz y transparente a los inversionistas existentes y potenciales.

Como resultado de estos reportes, se atendió una cantidad significativa de consultas, vía telefónica, correo electrónico y de manera personal, a fin de aclarar o precisar cualquier inquietud respecto a los temas presentados en dichos reportes.

Asimismo, por medio de los Hechos de Importancia (Press Releases) se mantuvo informado a los inversionistas locales y extranjeros sobre los sucesos ocurridos durante el año.

8.INGRESOS GENERADOS PARA EL ESTADO

8. INGRESOS GENERADOS PARA EL ESTADO

Durante el 2020, PETROPERÚ S.A generó recursos para el Estado por un total de MM\$ 1,027.5, MM\$ 77.5 por operaciones propias y MM\$ 950.0 como agente recaudador de los impuestos selectivo al consumo, general a las ventas, renta y contribuciones retenidas al personal. En tanto que PETROPERÚ S.A. aplicó un crédito fiscal por un total de MM\$ 952.3, correspondiente a los impuestos selectivo al consumo y general a las ventas pagados en sus adquisiciones.

INGRESOS GENERADOS PARA EL ESTADO		
MMUS\$	2019	2020
Por las operaciones de la empresa		
Impuesto a la renta	103.6	27.4
Derechos de importación	4.1	2.3
Alícuota OSINERGMIN/DHG D.S. 114-2001-PCM	15.2	10.2
Impuesto a las transacciones financieras ITF	1.0	4.1
OEFA D.S. 127-2013-PCM	4.0	2.5
FISE-SISE Leyes 30114 y 29852	39.5	31.0
Sub total	167.5	77.5
Por cuenta de terceros		
Impuesto general a las ventas	777.9	503.2
Impuesto selectivo al consumo	516.1	348.1
Impuesto al rodaje	89.9	56.1
IGV-Retenciones por pagar (proveedores)	1.3	0.8
Impuesto a la renta retenido al personal	18.3	23.0
Otros tributos	22.0	18.8
Sub total	1,425.5	950.0
TOTAL INGRESOS GENERADOS	1,593.0	1,027.5
Crédito fiscal utilizado		
Crédito fiscal IGV	(993.6)	(647.0)
Crédito fiscal ISC	(153.0)	(305.3)
TOTAL	(1,146.6)	(952.3)

Fondo de Estabilización de Precios

Los ingresos por Fondo de Estabilización de Precios son reconocidos simultáneamente con los ingresos por venta a los clientes de los productos refinados que están comprendidos en el Fondo de Estabilización de Precios, por el cual la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Ministerio de Energía y Minas establece una banda de precios. La política de determinación de precios de la Compañía es tomar como referencia el Precio de Paridad de Importación (PPI); no obstante, el precio facturado a los clientes debe estar dentro de la banda de precios para los productos comprendidos en el fondo.

Sobre la base del Decreto de Urgencia N°010-2004, cuando el precio de la Compañía es mayor al límite superior de la banda, la Compañía contabiliza un ingreso y la correspondiente cuenta por cobrar al Ministerio de Energía y Minas (MEM), por el importe equivalente al diferencial entre el precio facturado a los clientes y el límite superior de la banda de precios, pues constituye un factor de compensación; cuando el precio de la Compañía es menor al límite inferior de la banda, la Compañía contabiliza una reducción en los ingresos y de las cuentas por cobrar al MEM, por el importe equivalente al diferencial entre precio facturado a los clientes y el límite inferior de la banda de precios, pues constituye un factor de aporte.

El ingreso por Fondo de Estabilización de Precio se encuentra reconocido como parte los ingresos de actividades ordinarias.

El monto total por cobrar a la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, asciende a US\$15,757 miles y US\$27,290 miles, respectivamente, generados por las operaciones de compensaciones y aportes, el cual incluye al 31 de diciembre de 2020, la Demanda de Amparo registrado en una cuenta de Reclamos por US\$16,012 miles (US\$17,494 miles al 31 de diciembre de 2019), clasificado como otras cuentas por cobrar de largo plazo y el monto por pagar (aportación) de US\$255 miles, clasificado como otras cuentas por pagar, (US\$9,796 miles por cobrar por Compensación al 31 de diciembre de 2019).

9.GESTIÓN ADMINISTRATIVA

9. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

9.1 Decreto Legislativo N° 1292

El Decreto Legislativo N° 1292, que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A., fue publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30.12.2016.

El Plan de Reorganización y Modernización de PETROPERÚ fue aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 067-2018-PP del 06.08.2018 y comprende 06 componentes con 21 actividades y sus correspondientes indicadores, los cuales consideran los lineamientos señalados en el Decreto Legislativo N° 1292.

A diciembre 2020, la implementación del Plan de Reorganización y Modernización de PETROPERÚ – D. L. N° 1292 tiene un avance integral de 72.8% vs 93.0% de meta.

9.2 Personal

El cuadro de asignación de personal (CAP) vigente es el siguiente:

Tipo	2018			2019			2020			2019-2018	2020-2019
	S	E	Total	S	E	Total	S	E	Total		
Plazo indeterminado	1,043	1,178	2,221	1,029	1,112	2,141	994	987	1,981	-80	-160
Contrato Sujeto a Modalidad	208	148	356	344	270	614	364	306	670	258	56
Medida Cautelar	6	17	23	5	24	29	3	25	28	6	-1
Total	1,257	1,343	2,600	1,378	1,406	2,784	1,361	1,318	2,679	184	-105
CAP (Plazo Indeterminado)	1,071	1,216	2,287	1,086	1,145	2,231	1,110	1,161	2,271	-56	40

Reclutamiento Interno de Personal

Con la finalidad de brindar oportunidades de crecimiento al personal y poder cubrir las vacantes generadas en puestos de Nivel 5 y 6, con personal propio que cuente con la experiencia y conocimientos necesarios, adquiridos a lo largo de su trayectoria en la Empresa, se elaboró el Procedimiento Reclutamiento Interno de Personal – PROA1-101 v.1, aprobado por Gerencia General el 02 de noviembre de 2020.

El mencionado proceso, permite impulsar el desarrollo del personal, a través de la participación de convocatorias internas, contribuyendo con el cumplimiento de sus metas personales y profesionales, y el fortaleciendo de la experiencia laboral de los trabajadores.

En ese sentido, durante el periodo 2020, se publicaron, 98 plazas vacantes, en las cuales postularon 89 candidatos, se desarrollaron 76 Entrevistas de Validación y se cubrieron internamente 19 plazas vacantes.

9.3 Capacitación

Mediante Acuerdo de Directorio N° 019-2020-PP, fue aprobada la Política de Capacitación de PETROPERÚ, que propone un modelo de aprendizaje que permite modificar y adquirir habilidades, destrezas, conocimientos, conductas y el reforzamiento de valores, con la finalidad de potenciar capacidades que permitan anticiparse al cambio y garanticen la sostenibilidad del negocio, sustentadas en seis (06) Líneas Estratégicas.

Gerencia General aprobó el Plan Anual de Capacitación 2020, estableciéndose cinco (05) Áreas de Conocimiento alineadas a las principales funciones de cada Gerencia de la Organización y al Plan de Desarrollo Individual resultado del Programa de Gestión del Desempeño.

El Plan Anual de Capacitación – PAC 2020 se adecuó considerando la coyuntura que viene atravesando la Empresa por el impacto económico y social y el Estado de Emergencia Nacional a consecuencia de la Pandemia por el coronavirus (COVID-19) a nivel nacional e internacional, proponiendo actividades en modalidad virtual u online, vinculadas a la seguridad y salud en el trabajo, transformación digital y uso de herramientas digitales, certificaciones obligatorias de acuerdo a Ley, así como actividades que aseguren la continuidad operativa de la Empresa.

En este contexto, se potenciaron las herramientas informáticas dado que las actividades fueron desarrolladas en la modalidad virtual u online, se utilizaron plataformas como Cisco Webex, MS Teams y se implementó el Aula Virtual cuyo acceso se ha puesto a disposición de todo el personal, donde se encuentran alojados programas, conferencias y cursos con temas variados relacionados al quehacer de la empresa.

El Plan Anual de Capacitación 2020 aprobado estableció la meta de 104,500 horas de capacitación, al 31.12.2020 se ha alcanzado una ejecución de 128,400 horas de capacitación, que equivale a 51.5 horas por trabajador.

Hemos contado con importantes aliados estratégicos para capacitar a nuestro personal, como el Comité de Administración de los Recursos para Capacitación – CAREC, quienes desarrollaron 7 cursos especializados, en los que participaron 46 trabajadores y auspiciaron la capacitación en el extranjero de 2 trabajadores; también la Japan Cooperation Center Petroleum- JCCP, desarrollo 7 cursos especializados, en los que participaron 7 trabajadores, 2 de manera presencial en Japón y 5 en la modalidad virtual.

Clima Laboral

En el mes de junio de 2020, PETROPERÚ realizó su estudio de clima laboral que permitió analizar cómo evolucionamos y hacia dónde vamos, enfocados en las personas que forman nuestra empresa. Por primera vez el estudio fue realizado en modalidad 100% virtual, lográndose un alcance de 2010 colaboradores a nivel corporativo.

Los resultados generales del estudio fueron de 79% de percepción favorable de clima laboral, 90% de compromiso y 80 % de satisfacción; estos resultados destacan sobre el promedio ya que, de acuerdo con las metodologías aplicadas en medición de clima, un resultado a partir de 65% de índice de favorabilidad, es considerado una fortaleza y a partir del 75% una fortaleza dominante.

El estudio abarcó diez dimensiones evaluadas: Aspectos institucionales y de comunicación, alineamiento estratégico, desarrollo profesional, condiciones de trabajo, bienestar en el trabajo, liderazgo, trabajo en equipo y colaboración, reconocimiento y recompensas, hostigamiento y acoso, así como seguridad e inclusión. En términos generales, los trabajadores de PETROPERÚ están satisfechos con la propuesta de valor al empleado 2020.

Proceso de Gestión del Desempeño

La Gestión de Desempeño es un proceso clave que permite orientar, seguir, revisar y mejorar la gestión del talento, para contribuir con el logro de mejores resultados y que se desarrollen de manera continua.

La Evaluación de Desempeño permite determinar el desempeño individual del personal e identificar las oportunidades de mejora que permitan promover el desarrollo profesional de los trabajadores y contribuir al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos de la Empresa. Asimismo, permitirá identificar las oportunidades de crecimiento y desarrollo, según las habilidades y competencias del personal. Asimismo, permite dar a conocer el comportamiento de la gestión de un colaborador, así como analizar los logros, aportes, fortalezas y áreas de mejoramiento de los trabajadores con el fin de crear e implementar y a partir de ello, establecer Planes de Desarrollo Individual.

La metodología empleada para el Proceso de Gestión de Desempeño 2019, fue de 360° (Niveles 3 y 4), y 180° (Niveles 5 y 6), evaluándose Objetivos / Misión de Puesto y Competencias, evaluándose al 100 % del personal programado (2,126 trabajadores).

9.4 Gestión de la cadena de suministro

Pese a las dificultades operativas y administrativas que se presentaron por la pandemia de la COVID-19 y los controles adicionales de bioseguridad, se mantuvieron los tiempos de atención en el despacho entre 1.30 horas y 1.50 horas. Asimismo, con la implementación de la facturación remota, se ha logrado reducir el tiempo de espera de las cisternas, ya que, al recibir su orden mediante correo electrónico, se ha evitado las colas para la recepción de órdenes. A mediados del 2020, se fueron retomando los trabajos de mejora en las islas de despacho, lo que permitirá disminuir el tiempo de la atención.

Durante los meses de julio a septiembre 2020, se realizó la importación de 24 cargamentos de 320 MB c/u de ULSD/Diesel B5-S50 para el periodo julio-diciembre 2020. Estas importaciones han permitido generar ahorros importantes, dado que se solicitó un descuento en los diferenciales iniciales de importación. Además, que se consideraron financiamientos con plazos adecuados para mejorar el ciclo de conversión de efectivo de la compañía.

Durante diciembre 2020, se recomendó efectuar, mediante Negociación Directa, la importación de un cargamento de 320 MB de Diesel B5 S-50 a la compañía TRAFIGURA, en condiciones DAP Alije en Callao/Eten/Salaverry, para la ventana de descarga 16/25 enero 2021. Esta operación permitió ahorros importantes respecto a la opción de compra mediante Concurso Internacional de Precios.

Desde el 04.08.2018, la comercialización de IFO-380 se realiza en el Área 12 de Bahía Callao, mediante operaciones de Alije de un Buque Tanque que embarca IFO-380 en Talara (devuelto en julio 2019) hacia las embarcaciones de los comercializadores de combustibles para embarcaciones. A partir del mes de agosto 2019 y todo el año 2020, estas operaciones se realizan mediante los buques de la flota de cabotaje, lo cual permite ahorros en la contratación de un Buque Tanque dedicado a la comercialización de IFO-380.

Se implementó la APP Unpaper Work que genera y controla boletas de descarga y variación en tránsito. Actualmente en el servicio de SMCV Cerro Verde y clientes pesqueros.

9.5 Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Durante el año 2020, se convocaron 711 procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras por un monto de MMS/. 1,817.9, de un total de 746 procesos programados (sin considerar la compra de crudo y otros hidrocarburos y las contrataciones no sujetas a reglamento).

En el mes de diciembre 2020, se difundió a nivel corporativo un instructivo didáctico a través del aula virtual de PETROPERÚ, que orienta a los administradores de contratos de bienes, servicios y obras, a evaluar el desempeño de los contratistas de la empresa, lo que alimenta la información de estos respecto de su calificación en la Base de Datos de Proveedores Calificados (BDPC) de PETROPERÚ S.A.

En el año 2020, por primera vez en PETROPERÚ, se realizaron las primeras convocatorias de procesos por Adjudicación para Contrato Marco, amparados en la Modificatoria del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de PETROPERU, que incluyó dicha modalidad de selección. Por el periodo que se requiera hasta un máximo de (05) cinco años, este nuevo tipo de proceso posibilita suscribir contratos marcos con uno o más proveedores seleccionados, bajo determinadas condiciones y con listas de precios definidas para la prestación de bienes, servicios y obras. De ese modo, esos instrumentos permiten ahorrar tiempo y costos en el abastecimiento.

9.6 Contratos de operación y arrendamiento

En el 2020, se generaron ingresos por MMUS\$ 23, por los siguientes contratos:

- Operación de Terminales del Norte y Centro. Cabe precisar que PETROPERÚ S.A. asumió la operación directa de los Terminales del Sur desde el 03 de noviembre de 2019.
- Arrendamiento de áreas de la Oficina Principal de PETROPERÚ S.A.

Entre las inversiones adicionales que efectuaron los operadores de terminales, destacan:

- Modernización Muelle 7 Callao
- Adecuación de tanques al DS 017-2013-EM – Callao
- Nuevo Rack Tuberías - Callao
- Medidores Nivel Líquidos – Callao
- Modernización del Sistema de Recepción de Amarradero - Supe
- Cercado y Construcción de Muro Perimetral – Eten
- Interfases Secas – Eten
- Facilidades de Acceso a Áreas Estancas – Chimbote

Del resultado favorable del proceso legal que permitió la recuperación de las instalaciones de Refinería Pucallpa y la Planta de Ventas Pucallpa, operada anteriormente por la empresa MAPLE GAS CORPORATION S.A. Se han iniciado los trabajos y los estudios para la habilitación de las instalaciones y poder mejorar la logística de abastecimiento de combustible a la Región Ucayali. Al mes de diciembre 2020, se logró el 85% de adecuación de terreno para estacionamiento de cisternas para mejorar la seguridad de las cisternas.

El 19.12.2020, PETROPERÚ asume oficialmente la Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de la Concesión Sur Oeste, por un periodo de tres años.

9.7 Sistema de integridad

Mediante Acuerdo de Directorio N° 088-2019, se creó a partir de 10.09.2019, la Oficialía de Cumplimiento, encargada de vigilar el diseño, implementación y funcionamiento del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción y del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT); así como de dirigir el funcionamiento del Sistema de Integridad y Transparencia de la Empresa, creados en el 2017; dotándole de autonomía e independencia en el ejercicio de la función; con un reporte directo al Directorio de PETROPERÚ.

Desde mayo 2017, PETROPERÚ cuenta con el Sistema de Integridad con la finalidad de establecer el estándar de conducta ética en PETROPERÚ que todos los trabajadores, Directores y Accionistas deben cumplir, traduciéndolos en compromisos que asumimos con nuestros diferentes grupos de interés.

El Sistema de Integridad trabaja sobre 3 componentes: prevención, detección y respuesta.

Prevención:

Código de Integridad y Políticas

PETROPERÚ cuenta con un Código de Integridad, Política Antifraude y Anticorrupción, y Lineamientos del Sistema de Integridad que sirven de guía para orientar la conducta de los trabajadores. Estos documentos son difundidos entre los diferentes grupos de interés, y forma parte de los contratos o convenios que bajo cualquier modalidad de contrato se suscriben con cualquier persona natural o jurídica.

Cultura de Integridad

PETROPERU busca el fortalecimiento continuo de una cultura de integridad, basada en su clara postura de Tolerancia Cero frente al fraude, a la corrupción, soborno y a cualquier acto irregular. En ese sentido, capacita y entrena a todos los trabajadores, proporcionando así las herramientas para actuar de manera proba, a fin de desarrollar acciones preventivas y detectar actos irregulares.

Como parte de las actividades de fortalecimiento de la cultura ética de la Empresa, Gerencia General aprobó el Plan de Sensibilización, Difusión y Capacitación de la Oficialía de Cumplimiento 2020, desarrollando actividades de capacitación, entrenamiento y comunicación dirigidos al personal de la Empresa para el fortalecimiento de una conducta ética y de valores. En el 2020 se han desarrollado 39 actividades de capacitación sobre temas de ética, integridad, transparencia y acceso a la información pública, siendo los participantes 1058 a nivel nacional capacitados en temas de ética e integridad y 720 en temas de transparencia.

Asimismo, en mayo 2020, se llevó a cabo el Concurso "Somos íntegros, cuando...", por el Aniversario del Sistema de Integridad, el cual se desarrolló con el objetivo fue estimular en los trabajadores y/o familiares comportamientos, conductas y hábitos íntegros, alineados a valores, los mismos que se pueden manifestar en la vida laboral o en la vida personal, de modo que lo veamos como parte de nuestro día a día, en nuestras relaciones con los demás, y toma de decisiones. Como resultado se contó con 6 ganadores del concurso de pupiletras, 3 ganadores en el concurso de video y 1 ganador en el concurso del lema, en total fueron 56 participantes.

Finalmente, con el apoyo de PROÉTICA, el 16.11.2020 se llevó a cabo la Conferencia Afianzando una cultura de integridad y transparencia en PETROPERÚ dirigidas a los Gerentes niveles 1, 2 y 3, y a la Alta Dirección. Se contó con la participación de Samuel

Rotta. Director Ejecutivo de PROÉTICA, Alberto Precht Director Transparencia Chile, y Rosana Madrid de World Compliance de Perú, quienes abordaron temas para tomar decisiones íntegras y transparentes en la gestión empresarial, bajo un liderazgo ético.

Compromiso de la Alta Dirección

Como parte del compromiso asumido por todos los integrantes de la Empresa, el 16 de julio de 2020, la Alta Dirección de PETROPERÚ suscribió el Compromiso de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, como parte del trabajo que se viene realizando para fortalecer su cultura de integridad, ética y transparencia, de conformidad con sus objetivos estratégicos sobre el fortalecimiento del Gobierno Corporativo, comprometida con los objetivos de la Política y del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.

Detección:

Línea de Integridad – Canal de Denuncias

La Línea de Integridad de PETROPERÚ es el sistema confidencial de denuncias, el mismo que cuenta con diversos canales de comunicación para que los trabajadores y ciudadanos en general puedan reportar alguna sospecha o evidencia de incumplimiento al Código de Integridad y normas relacionadas, y así PETROPERÚ pueda detectar dichos actos y tomar acciones concretas. Esta Línea de Integridad es Operada por una empresa independiente, a fin de garantizar la reserva de la identidad del denunciante y evitar represalias contra quien denuncia. (www.lineadeintegridadpetroperu.com). La Línea de Integridad pone a disposición un formulario web, un correo electrónico, casilla de voz las 24 horas del día de todos los días de la semana, una central telefónica, casilla postal y entrevistas personales, para que trabajadores y ciudadanos puedan reportar cualquier desviación a nuestro estándar de conducta, siendo público en la página web de la Empresa.

Respuesta:

Comité de Integridad

PETROPERU, como parte de su Política Antifraude y Anticorrupción, se ha comprometido a aplicar medidas disciplinarias a aquellos trabajadores que incumplan la ley o actúen de manera deshonesto.

En dicho marco, el Comité de Integridad es el órgano autónomo e independiente a cargo de la atención de incumplimientos y/o irregularidades respecto del Código de Integridad de PETROPERÚ y normas relacionadas, garantizando la imparcialidad y objetividad en la evaluación de los casos o eventos irregulares que pudieran presentarse. La investigación de los casos reportados está a cargo de equipos especializados o de Gerencias Competentes.

Contar con dicho órgano de gobierno nos garantiza confidencialidad, mismo criterio para la evaluación de casos, independencia, objetividad y transparencia, a la vez que fortalece nuestra cultura ética y Gobierno Corporativo.

Gestión de Denuncias

El tratamiento de las denuncias está regulado por el procedimiento PROA1-254 Plan de Respuesta a denuncias por incumplimiento al Sistema de Integridad, el cual da los lineamientos para la atención de las denuncias que ingresan a la Empresa.

Como resultados de la gestión de las denuncias por parte del Comité de Integridad, durante el 2020 se han recibido 135 de denuncia, de las cuales al cierre del informe se han atendido 86% y se encuentran en investigación 14%. Como consecuencia de la investigación de las denuncias, se han determinado responsabilidades administrativas de los trabajadores, lo que ha conllevado a aplicar 5 medidas disciplinarias.

9. 8 Gestión Conflicto de Intereses

De acuerdo con la verificación realizada de verificación, control y seguimiento de conflicto de intereses durante el 2020, se identificaron 9 casos de conflicto de intereses real y omisión de información a declarar en el Compromiso De Adhesión al Sistema de Integridad.

Todos los años los funcionarios suscriben el Compromiso de Adhesión al Sistema de Integridad de PETROPERÚ, mediante el cual declaran situaciones de conflicto de intereses, las mismas que son analizadas bajo el Procedimiento verificación, control y seguimiento de conflicto de intereses. Al cierre del presente informe se tiene de avance el 64% de la presentación del Compromiso de Adhesión al Sistema de Integridad para el periodo 2019-2020.

En cuanto a las mejoras en la gestión de conflicto de intereses en el 2020 se desarrolló:

- Una Base de datos de casos de conflicto de intereses sancionados 2016-2020.
- Ejecución de 10 charlas sobre prevención de conflicto de intereses.
- Se llegó a un 88% de conocimiento de la normativa en la I Encuesta de Percepción de la Integridad.
- Actualización del Procedimiento de verificación, control y seguimiento respecto a la revisión del Aplicativo del Sistema de Integridad previo a una contratación para prevenir situaciones de conflicto de interés y/o impedimentos de ley.
- Se desarrollan absoluciones de consultas y recomendaciones al proceso de contrataciones.

9. 9 Declaración Jurada de Intereses de la Función Pública

En el marco del Decreto Supremo N° 138-2019-PCM, Decreto que establece la obligatoriedad de la presentación Declaración Jurada de Intereses en el Sector Público, y el Decreto de Urgencia N° 020-2019, ampliando el listado de sujetos obligados para el llenado y presentación del citado documento, se solicitó a los Directores, Gerentes y Jefes, Niveles 1, 2, 3 y 4 el llenado de la Declaración Jurada de Intereses.

De los 255 trabajadores registrados para el llenado y presentación del documento, 202 ya han llenado y presentado el documento.

9. 10 I Encuesta de Percepción de Integridad

Con el apoyo de la empresa Instituto de Estudios Peruanos (IEP) y PROÉTICA (en el marco del Convenio) se llevó a cabo el “I Estudio de Percepción de Integridad en Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A-2020”, cuyo objetivo fue efectuar un diagnóstico de la percepción que los trabajadores tienen con relación a la integridad y la transparencia, así como la lucha contra la corrupción en PETROPERÚ S.A. para el

periodo 2020, a través de la aplicación de una encuesta a todo el personal de la Empresa.

PETROPERÚ recibió una evaluación de 14.2 (en una escala de 0 a 20) en cuanto a su gestión de integridad y transparencia, con un alcance de 1,582 trabajadores aproximadamente. Solo la mitad confía plenamente en la integridad de quienes trabajan en la empresa. No obstante, se destaca que PETROPERÚ esté invirtiendo tiempo y recursos para mejorar en estos aspectos, ya sea a través de actividades para fomentar la transparencia o del rol que tiene el jefe directo en esta tarea.

En ese sentido, con los resultados se elaborará un Plan de Cierre de Brechas 2021 a fin de mejorar la gestión de integridad y la lucha contra la corrupción.

9. 11 Transparencia

PETROPERÚ, reafirma su compromiso en la Lucha contra la Corrupción como empresa socialmente responsable promoviendo mayores espacios de transparencia y rendición de cuentas, en especial en sus áreas sensibles, en línea con los principios de transparencia, publicidad y máxima divulgación en cada uno de sus procesos comerciales, operativos y administrativos, como parte del fortalecimiento del buen gobierno corporativo y de la institucionalidad.

Política Corporativa de Transparencia

Mediante Acuerdo de Directorio N°071-2020-PP, se actualizó la Política Corporativa de Transparencia, mediante la cual PETROPERÚ se compromete con el desarrollo del valor de la transparencia como mecanismo de lucha contra la corrupción en toda la gestión de sus procesos comerciales, operativos y administrativos; como parte de las buenas prácticas para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción, en línea con los valores empresariales de integridad y transparencia.

Cultura de Transparencia

En el marco de una gestión eficiente, PETROPERÚ busca promover una cultura de transparencia de manera transversal en toda su gestión, siendo uno de sus valores corporativos. En dicho marco, desarrollamos actividades para difundir y sensibilizar al personal para ser aplicar dicho valor en sus decisiones laborales.

Es así como el 22/06/2020 se desarrolló la Jornada Virtual de Capacitación “La Transparencia en la gestión de PETROPERÚ” dirigida a los funcionarios responsables de brindar información pública de PETROPERÚ, con la finalidad de sensibilizar a los responsables de acceso a la información pública sobre la atención a los ciudadanos y la transparencia en la gestión de la Empresa, así como ampliar conocimientos prácticos del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se contó con la participación de Samuel Rotta, Director Ejecutivo de PROÉTICA, Caroline Gibu Directora Ejecutiva de Ciudadanos al Día y Marcia Aguila Salazar, Directora de la Dirección de Transparencia y Acceso a la información Pública. La actividad congregó 58 participantes, siendo dicha actividad organizada en el marco del Convenio con PROÉTICA.

Asimismo, el 28/09/2020, como todos los años, en el marco del Día Internacional del Acceso a la Información Pública”, se llevó a cabo la Semana de la Transparencia, y en dicho marco se realizó la Conferencia “La Transparencia en la gestión de PETROPERÚ”, contando con la participación de Eloy Munive Pariona, Secretario de Integridad Pública de la PCM, Marushka Chocobar, Secretaria de Gobierno Digital de la

PCM y Eva López Córdova, Directora de Derechos Humanos y Anticorrupción de El Salvador, la misma que contó con el soporte a PROÉTICA y contó con la participación de 393 trabajadores de la OFP y con trabajadores de operaciones conectados mediante videoconferencia.

Transparencia en la gestión de PETROPERÚ (COVID-19)

Con la finalidad de promover mayores espacios de transparencia y en el marco de las medidas de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el contexto de Estado de Emergencia COVID-19 impulsadas por la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), en línea con los objetivos y acciones contempladas en la Política y del Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021, la Gerencia General aprobó la publicación de todas las contrataciones de servicios y donaciones realizadas por PETROPERÚ en el Página web, con la finalidad de reafirmar nuestro compromiso con la ciudadanía y la transparencia, fortaleciendo la máxima publicidad de la información en las compras de bienes / servicios y donaciones que viene realizando en PETROPERÚ S.A.

9. 12 Ley de transparencia y acceso a la información pública

PETROPERÚ, como Empresa del Estado, da cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, atendiendo solicitudes de información de la ciudadanía, como parte de una gestión moderna orientada al ciudadano en línea con lo señalado por la Dirección General de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales.

Como parte del fortalecimiento de la gestión de transparencia en PETROPERÚ y brindar información de forma exacta, idónea y oportuna dentro de los plazos establecidos, PETROPERÚ, mediante Acuerdo de Directorio N° 106-2019-PP designó a seis (06) funcionarios responsables de brindar información de acceso público, a nivel nacional, según su ámbito de influencia o espacio geográfico.

Asimismo, como parte de la Transparencia Activa de PETROPERÚ, y en línea con las buenas prácticas empresariales, PETROPERÚ de forma voluntaria designó al funcionario responsable de la actualización y publicación de información en el Portal de Transparencia, el mismo que contiene información pública de la gestión empresarial, siendo de frecuencia permanente, mensual, trimestral y anual.

Los canales implementados por PETROPERÚ para la atención de solicitudes de información pública son:

- Correo electrónico: comisión_transparencia@petroperu.com.pe
- Oficinas de Trámite Documentario en cada una de las sedes de PETROPERÚ S.A. a nivel corporativo.
- Portal on line en el Portal de Transparencia:
<https://www.petroperu.com.pe/transparencia/solicitud-de-acceso-a-lainformacion-publica/>

Con relación a las solicitudes de acceso a la información pública, al 31.12.2020, PETROPERÚ ha recibido un total de 371 solicitudes de información pública, las cuales han sido atendidas en su totalidad. Siendo el promedio de atención de las solicitudes de información es de 08 días útiles, como parte de las buenas prácticas implementadas por la gestión de Integridad y Transparencia.

Se entiende por información pública a aquella información contenida en documentos escritos, fotografías, soporte magnético o digital, o en cualquier formato, siempre que haya sido creada u obtenida o que se encuentre en posesión de PETROPERÚ. No obstante, el derecho de acceso a la información pública tiene límites, los cuales son

exceptuados en los artículos 15°, 16° y 17° del T.U.O de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, referida a información secreta, reservada y confidencial.

En dicho contexto, del total de 371 solicitudes de información 13 solicitudes fueron denegadas por PETROPERÚ por encontrarse en el supuesto de información Confidencial, Secreta o Reservada, y 11 fueron parcialmente públicas.

9. 13 Convenio Proética

PETROPERÚ suscribe un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objetivo de establecer una relación de cooperación entre las partes, orientado a promover la transparencia de la información en PETROPERÚ S.A., mediante la innovación en contrataciones públicas abiertas y el fomento de una cultura ética, dentro del marco de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo, a fin de brindar información completa, veraz, legible y oportuna a los grupos de interés y promoviendo la tolerancia cero ante posibles eventos de corrupción, en línea con las Políticas de Modernización y Lucha contra la Corrupción

En esa línea durante el 2020 y como parte del fortalecimiento de la gestión de integridad y transparencia en PETROPERÚ, PROÉTICA dio soporte en los concursos realizados en el marco del tercer Aniversario del Sistema de Integridad y conferencias por el Día de Acceso a la Información Pública en el mes de setiembre.

Asimismo, ha brindado soporte con expositores destacados en temas de transparencia, buenas prácticas en la gestión, a fin de lograr mayor sensibilización y compartir experiencias a los funcionarios responsables de brindar información pública en PETROPERÚ y/o áreas sensibles de la empresa.

Finalmente, PROÉTICA brindó apoyo en aporte de mejoras en la elaboración de las Bases Técnicas para la contratación del servicio de la I Encuesta de Percepción de Integridad en PETROPERÚ S.A., a cargo del Instituto de Estudios Peruanos (IEP).

9. 14 Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción

PETROPERÚ a través de su Directorio, desde diciembre del 2018, decidió incorporar, dentro de su gestión, la implementación de un Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción, acorde con las buenas prácticas que, en el mundo entero, se vienen adoptando a fin de reducir significativamente el riesgo de su comisión.

En efecto, la Ley No. 30424 y normas modificatorias y reglamentarias, diseña las principales características del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción en el Perú; atendiendo a las recomendaciones de organizaciones internacionales como OCDE, GAFI, ONU; que las personas jurídicas (empresas); asuman responsabilidad por la comisión de delitos de Cohecho Activo (en su modalidad Internacional, Genérico y Específico), Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, Tráfico de Influencias, Colusión Simple o Agravada. Estableciéndose como herramienta de defensa en caso de investigación fiscal. Y proporcionado un sistema de alerta temprana sobre posibles incumplimientos y/o comisión de delitos que permita adoptar medidas oportunas que reduzcan el riesgo de su exposición; generando un clima de confianza, a nivel interno y externo, en nuestra Organización.

Los elementos del Sistema de Prevención son:

1. Encargado de Prevención designado por el Directorio: PETROPERÚ ha designado al Oficial de Cumplimiento como Encargado del Sistema de Prevención, desde diciembre del 2018. Cuenta con Independencia y Autonomía. Reporta al Directorio, directamente o a través de su Presidente.

2. Identificación, Evaluación y Mitigación de Riesgos de Corrupción: La identificación se inicia con el análisis de riesgos inherentes y residuales de los procesos relevantes que forman parte quehacer de nuestra Empresa; a fin de determinar los riesgos legales relacionados a sanciones penales o administrativas por la comisión de los delitos que forman parte del Sistema de Prevención. Luego se evalúan los riesgos; determinando su probabilidad e impacto a fin de establecer sus mecanismos de mitigación; es decir, controles y medidas de prevención, detección y/o corrección a ser implementados en las áreas que correspondan. Entre los controles a implementar, se encuentra la Debida Diligencia en el Conocimiento del Cliente, del Trabajador, del Proveedor, y en general, de cualquier Contraparte que se relacione, o busque relacionarse con la Empresa. Así como las Políticas para áreas sensibles específicas; que son controles enfocados en ámbitos especialmente sensibles de la Empresa, y gestionados por determinadas Gerencias y/o Sistemas de la Empresa, como son:

- Política de Viáticos cuya implementación es gestionada por la Gerencia Gestión de Personas.
- Lineamiento de Regalos y Atenciones, Lineamientos de Conflicto de Interés. Lineamiento Anticorrupción que desarrolla – entre otros – las Contribuciones Sociales y Las Contribuciones Políticas y que forman parte del Sistema de Integridad de la Empresa.

3. Implementación del Procedimiento de Denuncias: PETROPERU cuenta con una Línea de Integridad como Procedimiento de Denuncias, cuyo funcionamiento se encuentra explicado como parte del Sistema de Integridad. Correspondiéndole al Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción, cautelar su pleno funcionamiento.

4. Difusión y Capacitación Periódica del Sistema de Prevención:

Se prevé, asimismo, una actividad de Difusión y Capacitación al Trabajador de la Empresa que lo mantenga actualizado respecto a la prevención de las consecuencias de los riesgos de comisión de alguno de los delitos que formen parte del Sistema de Prevención, y las formas como desde su puesto de trabajo, puede colaborar en la mejora del Sistema que se viene implementando.

5. Evaluación y Monitoreo Continuo del Sistema

A fin de implementar mecanismos de retroalimentación que permitan fortalecer e incorporar acciones de mejora continua al Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción, se ha previsto contar con revisiones técnicas de entes especializados respecto de las actividades que a continuación se detallan:

- ✓ Implementación de Mecanismo de Retroalimentación.
- ✓ Deseable una vez al año
- ✓ Debe referirse al Funcionamiento, eficacia y oportunidades de mejora.

Al término del año 2020, las principales acciones realizadas en relación al Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción son las siguientes:

- El Directorio expresó en Acta de 16.07.2020, su Compromiso de monitorear la implementación del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción y Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

- Se brindó capacitación a los cinco (05) miembros del Directorio, al Gerente General, a los dieciséis (16) Gerentes de la Estructura Básica y/o Corporativos así como a 295 trabajadores de la Empresa sobre los alcances del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción; utilizando las plataformas virtuales para tal fin.
- La Gerencia General dispuso a partir del 30.11.2020, la inclusión de Cláusulas Contractuales de Prevención de Delito de Corrupción y Soborno así como de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en los Contratos, Órdenes de Trabajo de Terceros, Acuerdos, Convenios y demás documentos similares que se suscriban con clientes, proveedores y terceros que busquen relacionarse comercial o contractualmente con PETROPERÚ.
- En relación al procedimiento de Denuncias implementado en la Empresa, se gestionó la contratación del servicio de “Diagnóstico y Levantamiento de la Información” a ser prestado por cuatro (04) profesionales a fin de fortalecer la investigación de los casos presentados.
- Como parte del componente del Encargado de Prevención, en Junio del 2020, se creó la Unidad Sistema Prevención de Delitos; disponiéndose en Diciembre del mismo año, se cuenta con tres puestos – además del puesto Jefatural; dedicados a la implementación y monitoreo del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción.
- Finalmente, el 30.09.2020 se inició el servicio de Implementación del Sistema de Gestión Anti-Soborno en dos procesos de la Empresa; bajo los siguientes alcances:

9. 15 Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016

PETROPERÚ, en el marco de la Ley N° 30424 y normas complementarias, adoptó la decisión de someterse voluntariamente a la Norma ISO 37001:2016 e implementarla progresivamente en todos sus procesos clave; al reconocer que el soborno - en todas sus formas - constituye práctica indebida que obstaculiza el desarrollo de los países y tienen una serie de consecuencias nefastas en la sociedad; siendo consciente del importante papel que cumple PETROPERÚ en la sociedad y busca contribuir al desarrollo del país.

En dicho marco, se consideró la implementación de la Norma ISO 37001:2016 que permitirá establecer una estructura estándar reconocida a nivel mundial en la prevención, detección y tratamiento del riesgo de soborno; así como el incremento de su competitividad y reputación, asegurando con ello el logro de sus objetivos y metas de la empresa.

En el año 2020, PETROPERÚ inició la implementación del referido Sistema de Gestión de acuerdo con la Norma ISO 37001:2016 en dos procesos claves dentro de la empresa, como son “Compras y Contrataciones” y “Compras de Hidrocarburos y Biocombustibles”, esperándose culminar con la implementación y obtener la certificación internacional, entre julio y agosto del año 2021.

9. 16 Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo

PETROPERÚ en razón de ser una empresa que produce y comercializa insumos químicos que podrían ser utilizados en la fabricación de drogas y/o explosivos; en el marco de la Ley No. 27693 y normas modificatorias tales como la Ley No. 29038, tiene la calidad de Sujeto Obligado de implementar un Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (en adelante, SPLAFT), de alcance general; a fin de prevenir ser utilizado en operaciones de Lavado de Activos y/o Financiamiento del Terrorismo (LA/FT); reportando a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF Perú) de la

Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS).

Constituyen principales componentes de dicho Sistema, los siguientes:

- a. Política y Manual del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y otros documentos normativos.
- b. Sistema de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- c. Debida Diligencia en el Conocimiento de los Clientes, Trabajadores y Contrapartes que busquen relacionarse comercial o contractualmente con PETROPERU.
- d. Implementación del Registro de Operaciones y/o monitoreo de Señales de Alerta que permita la identificación de Operaciones Inusuales y/o Sospechosas
- e. Sensibilización, Difusión y Capacitación del SPLAFT.
- f. Supervisión del Sistema.

Desde la designación del Oficial de Cumplimiento en mayo del 2018, se iniciaron las primeras coordinaciones principalmente con la Gerencia Comercial y Gerencia Dpto. Tecnología de Información, dirigidas a diseñar y desarrollar las herramientas antes referidas; registrándose al término del año 2020 como principales acciones realizadas, las siguientes:

1. Actualización de la Política y del Manual del Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (SPLAFT) aprobada con Acuerdo de Directorio No. 006-2020-PP del 20 de enero 2020; que principalmente contiene el compromiso del ente colegiado, de impulsar en la Empresa, la implementación del SPLAFT; identificándose tres (03) supuestos de no relacionamiento comercial ni contractual con la Empresa; como medida de prevención dentro del SPLAFT.
2. Se inició el proceso de identificación y evaluación de los Riesgos de LA/FT, utilizando la Metodología de Riesgos de LA/FT aprobada por la Empresa, a través de la Gerencia General. Se concluyó la construcción del Registro de Operaciones con información del ERP-SAP. Y se inició el proceso de construcción de la herramienta que permita sistematizar el scoring de riesgos LAFT de clientes, utilizando información disponible en los módulos SAP.
3. Se brindó atención a las consultas formuladas por la Gerencia Comercial, entre otras; en relación al proceso de Debida Diligencia en el Conocimiento de los Clientes y/o terceros; para lo cual se contó con el acceso (contratado) a una (01) plataforma de búsqueda en listas restrictivas y/o informativas de LA/FT que permite opinar sobre el grado de riesgo LA/FT identificado.

Asimismo, se realizó el monitoreo a la Debida Diligencia en el Conocimiento de los Clientes y de los Trabajadores de la Empresa; uno de los cuales se realizó durante el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional por Covid – 19; emitiéndose los informes correspondientes.
4. Sensibilización, Difusión y Capacitación a 402 trabajadores - a nivel corporativo - a fin de dar a conocer el daño que se ocasiona a la Empresa en caso se produzca el delito de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo; identificando los mecanismos que pueden contribuir en su prevención.
5. Finalmente, a nivel organizativo, en Junio del 2020, se creó la Unidad Sistema Prevención de Delitos; disponiéndose en Diciembre del mismo año, se cuente con tres puestos – además del puesto Jefatural; dedicados a la implementación y monitoreo del SPLAFT.

9. 17 Desarrollo e innovación tecnológica

Durante el año 2020, se logró comercializar Urea Automotriz (AUS32) con el nombre Blue PETROPERÚ, con calidad garantizada, en Estaciones de Servicio afiliadas a la RED PETROPERÚ.

Se continuo con el proceso de homologación, logrando nuestra certificación de homologación en el mes de junio 2020 a través de la consultora Eagle Consulting S.A.C. el cual nos fue solicitada por nuestro cliente: Volcan Compañía Minera.

Se desarrolló la modificación del Programa de Capacitación para clientes desde la modalidad presencial hacia la virtual con Operadores de isla, Administradores, Gerentes y Propietarios de Negocio totalizando 11,220 horas hombre de capacitación, en temas de protocolos de seguridad COVID-19, servicio al cliente, procedimientos de descarga, etc.

Se atendió al 100% consultas, recomendaciones, quejas y sugerencias recibidas por el portal web y correo de servicio al cliente.

A través del App Islero se lanzó el programa YAPITA, dirigido a los operadores de isla de las Estaciones de Servicios de la RED PETROPERÚ, a nivel nacional.

Se comercializó a escala nacional el Diesel Ultra Premium (diesel verde).

Se continuo con el Programa de Cliente Incognito el cual tiene el objetivo de monitoreo y evaluación constante de los operadores de islas, garantizando la mejora continua de todos los procesos de atención al cliente en las Estaciones de Servicio afiliadas a la RED PETROPERÚ.

Se viene potenciando el uso de los siguientes productos y servicios comerciales:

- Tarjeta de Flota: Servicio implementado para el abastecimiento de combustibles a clientes corporativos, a través de las estaciones de servicio de la RED PETROPERÚ.
- App Islero/Grifero: Herramienta que otorga beneficios a los operadores de isla de en base a las evaluaciones de los clientes que compran en la RED PETROPERÚ.
- Market Place: Plataforma electrónica para la gestión de abastecimiento de clientes de la RED PETROPERÚ aprovechando economías de escala.
- Pago de Combustibles vía QR: Herramienta de pago que minimiza el contacto en las estaciones de servicio.
- Electrolineras: Proyecto de abastecimiento de energía eléctrica dirigido a vehículos eléctricos.

Adecuación al Trabajo en Remoto

1. BOT Mesa de Ayuda: se tiene implementado un BOT (Watson) para contar con un nuevo canal de la mesa de ayuda TIC, mayor accesibilidad a los servicios de mesa de ayuda con finalidad de generar un autoservicio en consultas para el usuario final.
2. Implementación de Cámaras Térmicas: en julio 2020 se concluyó con la implementación de 13 cámaras térmicas a nivel nacional cubriendo sedes que, por la alta afluencia de personal propio, contratistas y otros terceros, requerían este tipo de solución tecnológica como medida de vigilancia al control de temperatura. Las sedes implementadas son: Oficina Principal (02), Refinería Conchán (02), Bayóvar (01), Mollendo (01), Iquitos (02), Talara (04), Piura (01); detección de temperatura como parte de los protocolos de bioseguridad,

permitiendo controlar el retorno presencial creciente de personal de la empresa y de contratistas, y otros interesados en las sedes operativas.

3. **Servicios Remotos:** en promedio 900 puestos de trabajo diario conectados de manera simultánea para acceder de manera segura a las aplicaciones, herramientas y servicios informáticos, provisión de equipos portátiles y celulares al puesto de trabajo, herramientas de colaboración para videoconferencias (Cisco Webex Event, Cisco Webex, Cisco Jabber, MS Teams) y compartir información (Filenet Teamspace, Petrocloud, File Server), diversas aplicaciones y servicios con acceso directo desde internet de manera segura, mesa de ayuda para soporte de TI con capacidades de comunicación y atención remota a usuarios fuera de la red de PETROPERÚ S.A., módems de Internet distribuidos en áreas críticas, capacidades de central telefónica para realizar desvíos de llamadas a celulares o atender por software a través de VPN, firma digital distribuida por software y token y software de firma digital de RENIEC (Refirma), servicios críticos con capacidades para ser monitoreados en remoto, entre otros. También incrementamos la dotación de portabilidad en equipamiento informático, con un contrato de 460 laptops adicionales para cambio de desktop, el proceso de distribución inicio el 26.12.2020.
4. **Implementación Microsoft 365:** La modernización de la empresa utilizando como habilitador a la tecnología, constituye una prioridad en la empresa, nuestras estrategias iniciales abordan acciones vinculantes a un proyecto Modern Workplace con la finalidad de dotar de capacidades de colaboración y productividad a los empleados. También se incluye la migración de correo de IBM Notes a Outlook, el cual trae muchas ventajas a nivel de capacidad y funcionalidades integradas con las demás aplicaciones de la Suite de Office 365. En esta suite también se puede aprovechar la videoconferencia por TEAMS, la gestión de equipo por Planner, la comunicación interna con Yammer y la gestión de repositorios con Share Point. Hasta el 31.12.2020 se han migrado 50 cuentas de correos a nivel corporativo.
5. **Migración de arquitectura de internet:** Debido a que el consumo de los servicios en la nube está creciendo con el uso de los servicios de Herramientas de Colaboración y Productividad, se hace necesario considerar un internet descentralizado. Asimismo, para hacer más resiliente los enlaces se tiene la configuración SD WAN con seguridad gestionada. Esto inicio el 18.08.2020, y se dividió en 2 fases: Fase 1 – Internet Seguro descentralizado (100%) y Fase 2 – Internet con SD WAN y seguridad gestionada (en proceso).
6. **Implementación del Sistema De Emisión de Correspondencia – Nueva Versión SISCOR:** Mejorar el proceso documental de la empresa, adaptando a la nueva modalidad de trabajo y automatizando la emisión de correspondencia incorporando la firma digital. Lo cual permite reducir costos en envío de correspondencia entre sedes e incrementando la trazabilidad de la documentación emitida, disponer de repositorio único y centralizado de documentos emitidos y recibidos, permitiendo la organización y gestión de los archivos de gestión de las dependencias, como herramienta efectiva para el trabajo remoto y agilizar la gestión y trámite de la correspondencia en las diferentes áreas de negocio, permitiendo acceder a las gestiones, así como la consulta de la correspondencia vía dispositivos móviles.

10. GESTION SOCIAL

10. GESTIÓN SOCIAL

10.1 Programas

Durante el 2020 la Empresa ha invertido más de 18,3 MMS/ en diferentes actividades, programas, proyectos, donaciones y acciones de proyección social, en beneficio de aproximadamente 1'185,928 pobladores de la zona de influencia aledaña a sus operaciones (Oleoducto, Talara, Iquitos, Conchán, Plantas y Terminales), generando valor en sus diferentes grupos de interés y contribuyendo con ello a lograr la licencia social.

Enfrentando juntos el COVID-19:

Durante el 2020, se ha invertido un aproximado de 10,9 MMS/ en salud y seguridad alimentaria, beneficiando a más de 618,240 pobladores de mayor vulnerabilidad social en el entorno de nuestras operaciones. A continuación, se detallan las actividades desarrolladas en el marco de la gestión social de PETROPERÚ:

Salud: Con el fin de contribuir a reducir los riesgos a los que está expuesta la población a causa del COVID-19, se realizaron entregas masivas de diferentes equipos de bioseguridad:

- Talara: 5,000 mil kits de pruebas rápidas, 25,000 equipos de bioseguridad y 22 balones de oxígeno (entregados al Centro de Salud II “Carlos Vivanco Mauricio”).
- Oleoducto: 3,480 kits de Bioseguridad para CCNN y Centros de Salud de las zonas colindantes a las Estaciones.
- Iquitos: 200 pares de lentes de protección individual donados a la FAP en beneficio del personal militar desplegado, 300 trajes de protección Tyvek, galones de lejía, cajas de guantes quirúrgicos y mascarillas KN95, a la Municipalidad Provincial de Maynas, para campaña de desinfección de calles.
- Conchán: Se brindó apoyo a 02 postas de salud aledañas a la refinería, con la entrega de implementos de bioseguridad para el personal de salud y población (1000 mascarillas) y un Doppler portátil para una buena atención de las madres gestantes, asimismo se entregaron 30 overoles para la Compañía de Bomberos, con el fin de continuar con sus labores de protección a la población durante el estado de emergencia.

Seguridad Alimentaria: Se entregaron 6,026 canastas de víveres de primera necesidad en beneficio de las familias de escasos recursos que se encuentran dentro de nuestra zona de influencia; Iquitos (1,530), Talara (2,000), Ilo (836), Pucallpa (900) y Conchán (760), con el fin de garantizarles alimentos suficientes, seguros y nutritivos que puedan cubrir sus necesidades nutricionales en este periodo tan difícil generado por el estado de emergencia.

Asimismo, se viene realizando en la ciudad de Talara, desde el inicio del estado de emergencia, la entrega de alimentación completa para el personal del MINSA, acción que beneficia a 30 personas del staff médico que luchan en primera línea contra la pandemia.

Facilidades logísticas: Se apoyó con facilidades logísticas a diversas autoridades y dirigentes de la zona de influencia del ONP, con el fin de gestionar las necesidades sanitarias y operativas para hacer frente a la pandemia:

- A la Red de Salud de Bagua, con el traslado de 11 toneladas de medicinas, insumos y materiales y equipos de Salud para los Centros de salud de comunidades Awajún de la provincia de Bagua, de alta vulnerabilidad por los constantes brotes y epidemias que se presentaron en las comunidades.

- A la Dirección Regional de Salud de Loreto con el traslado desde San Lorenzo hacia Saramiriza, de la brigada médica y equipos, para brindar atención a la población de las comunidades y centros poblados del distrito de Manseriche.
- A la Red de Salud Datem del Marañón, con el traslado de 51 balones de oxígeno en beneficio de para ser recargados en la Planta de Oxígeno ubicado en la localidad de Nauta.
- Adquisición de material y equipo para ejecución de plan multisectorial del fortalecimiento de capacidades de agentes comunitarios de salud y actores sociales de la provincia de Condorcanqui en el marco del estado de emergencia por el coronavirus covid-19.

Infraestructura:

- Hospital Modular para Talara, totalmente implementado con 30 camas para hospitalización de pacientes moderados y una Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) con 15 camas para atención de pacientes covid-19 en estado grave. Dicha acción permite beneficiar a más de 144,350 habitantes de la localidad de Talara y tuvo una inversión de 7,3 MMS/.
- Planta Generadora de Oxígeno Medicinal y 30 balones de Oxígeno, en proceso de donación a la Dirección Regional de Salud de Loreto y la Red de Salud Datem del Marañón, la cual será instalada en Saramiriza, capital del distrito Manseriche de la región Loreto, golpeada por la escasez del oxígeno, principal causa de muerte en dicha región. Es importante indicar que esta acción beneficiará a más de 2,000 pobladores, con una inversión durante el 2020 de 1,3 MMS/.

Programas de Inversión Social:

- Programa de Intervenciones con Agentes de Salud en Primera Infancia y Familia - PATA DAKÚ (FAMILIA FELIZ): Desarrollado en alianza estratégica con la Dirección de Pueblos Indígenas y Originarios del MINSA, la Dirección Regional de Salud de Loreto y la Universidad Peruana Unión, con el objetivo de promover y fortalecer prácticas saludables poniendo énfasis en el cuidado de la salud en el marco de la actual pandemia por COVID-19. El programa beneficia a más de 6,600 pobladores de las comunidades Nueva Santa Rosa, Sinchi Roca, Chapis, Félix Flores, Nuevo Jerusalén y Saramiriza, de las provincias del Datem del Marañón y Alto Amazonas, región Loreto, aledañas al ONP.
- Promoción de la salud: Programa desarrollado con el objetivo de monitorear y fortalecer buenas prácticas de higiene y comportamientos saludables que deben mantener en el marco del estado de emergencia. A la fecha se han beneficiado a 905 madres y 91 usuarias entre enfermeras, obstetras y demás personal de salud, y se han emitido 16868 mensajes en idiomas awajún y kokama, a través de sms, radios, voz y altoparlantes.
- Concurso Quédate en Casa: Enfocado en la elaboración de videos de sensibilización por la misma población para sensibilizar e incentivar el cumplimiento de las restricciones y cuarentena establecidas por el Gobierno Nacional. Esta iniciativa fue realizada con 21 Asentamientos Humanos de Villa El Salvador, zona de influencia de Refinería Conchán. Se premió a los 2 primeros lugares con la entrega de 01 Tablet + Internet.

Viabilidad Social:

Continuamos con acciones de relacionamiento directo con las localidades aledañas a nuestras operaciones, con el propósito de mantener una gestión eficiente de temas críticos, buscando el fortalecimiento de la confianza entre los actores para la coordinación oportuna de las necesidades operativas.

Durante el 2020 se ha invertido un aproximado de 459,787 MS/ beneficiando a más de 2,423 personas de diversas poblaciones aledañas a nuestras operaciones, en diferentes acciones tales como:

- 250 personas de 42 empresas contratistas que realizan actividades en el ámbito del ONP, participaron del Programa de Fortalecimiento, en el marco del reinicio de actividades operativas en el ONP
- 76 personas (28 personas de PNP, 15 contratistas de seguridad y 33 participantes internos de las dependencias de QHSSE, legal y social), beneficiadas con el Programa de Capacitación en principios voluntarios y derechos humanos, con el fin fortalecer las capacidades al personal contratista (externo) e interno que intervienen en la protección de nuestras operaciones
- 1924 personas de las comunidades aledañas a Refinería Iquitos, beneficiadas con Charlas de Sensibilización de Integridad del Poliducto, enfocado en la prevención ante cualquier siniestro y uso de pirotécnicos en las proximidades de las instalaciones de la Refinería Iquitos. Este programa se realiza con personal técnico de la Empresa.
- 260 pobladores (autoridades y dirigentes) principalmente de las comunidades aledañas al ONP, fueron beneficiados con facilidades logísticas (transporte, movilidad, alimentación) coadyuvando a una oportuna diligencia y gestión de sus preocupaciones y atención de sus expectativas con el Estado.
- 07 miembros activos forman parte del Programa de Monitoreo Socioambiental Participativo, y fueron capacitados en actividades de vigilancia y promoción, así como en el manejo de residuos sólidos, monitoreo de la calidad del aire y suelo. Este programa tiene como objetivo generar confianza en la población sobre el manejo operativo de la Refinería Conchán, considerando que el comité de monitoreo, conformado por representantes de los asentamientos humanos de Villa el Salvador, funciona como principal canal de comunicación para mostrar una gestión transparente y reducir la percepción respecto a la contaminación del ambiente.

Inversión Social

La gestión sostenible de PETROPERÚ apuesta por el uso planificado y monitoreado de recursos a través de la ejecución de proyectos sociales de interés público que coadyuvan a la atención de una problemática social compleja, así como al cierre de brechas socioeconómicas en nuestros grupos de interés; logrando una mejora directa en las condiciones de vida y asegurando la sostenibilidad de nuestras operaciones.

Durante el 2020 se ha invertido un aproximado de 5,4 MMS/ beneficiando a 181,796 pobladores de las diferentes operaciones en proyectos que detallamos a continuación:

- Salud y Primera Infancia: Durante el 2020 se realizó la producción de material didáctico y audiovisual como recurso educativo para la implementación de una estrategia de intervención en temas de desnutrición crónica y anemia Infantil, así como violencia Infantil, entre otros. Este programa beneficia a las Municipalidades, ESSALUD, Programas sociales de dichas comunidades.
- Educación: Nos preocupamos por mejorar las condiciones educativas de niños y adolescentes de nuestras zonas de influencia, es por ello que durante el 2020 se han realizado diferentes acciones con el fin de brindarles mejores oportunidades para su desarrollo profesional: 110 jóvenes de 11 II.EE de UGEL Talara culminaron su carrera técnica, tras 03 años de formación en SENATI, gracias al programa integral de estudios impulsado por nuestra Empresa de manera gratuita. En oleoducto, 11 alumnos de la comunidad Nuevo Andoas fueron beneficiados con el Programa de Reforzamiento Académico, de los

cuales 03 aprobaron el examen de PRONABEC para la Beca Comunidad Nativa Amazónica, y 01 resultó ganador a la beca a la universidad de Tarapoto todo pagado. Asimismo, en Iquitos, 88 estudiantes de escasos recursos de las comunidades aledañas a la Refinería Iquitos fueron beneficiados con Reforzamiento Escolar Preuniversitario, con un total de 168 horas de enseñanza en diferentes materias, así como charlas vocacionales de las principales carreras que brinda la Universidad local.

- **Proyectos Productivos:** Se desarrollaron iniciativas de capacitación técnicas productivas gratuitas en las diferentes zonas de influencia de nuestras operaciones, permitiendo fortalecer sus capacidades, impulsar sus proyectos empresariales y generar opciones de empleo, impactando positivamente en su calidad de vida y entorno. En Talara y Conchán 290 pobladores accedieron a cursos virtuales de gastronomía, computación y ofimática cosmetología-barbería, confección textil y diseño gráfico, etc, de los cuales 28 formalizaron sus negocios y fueron beneficiados con capacitaciones y/o asesorías personalizadas para el fortalecimiento de sus negocios (en dicho programa participaron 20 trabajadores de PETROPERÚ, quienes formaron parte del primer programa de mentorías (voluntariado) en temas de gestión empresarial). En Iquitos se beneficiaron a 125 mujeres artesanas de 05 comunidades de la zona de influencia, de las cuales 03 comunidades formalizaron sus asociaciones de artesanos siendo beneficiados con la cesión-préstamo de un local por 02 años para fines comerciales y exhibición de productos.

Por otro lado, en Talara se continúa con el Programa de Intervención de Limpieza en Puntos Críticos, beneficiando a más de 100,000 personas del distrito de Pariñas en Talara, mejorando la disposición de los residuos sólidos, y contribuyendo con la gestión de la Municipalidad Provincial de Talara, generando 1200 puestos de trabajo, y se desarrollaron también proyectos en alianza con el Programa Nacional de Innovación de Pesca y Acuicultura (PNIPA) en beneficio de 366 pescadores artesanales de las zona. En Conchán, buscando la generación de mejores condiciones de vida a los pobladores del distrito de Villa El Salvador y Lurín, se desarrolló el Programa de Biohuertos, con el cual se rescataron 1,000 mts² de terreno, que antes eran botadero de basura y lugar de reunión de gente de mal vivir, siendo transformado en un biohuerto comunitario, beneficiando a 50 familias directamente contribuyendo a su seguridad alimentaria y a la canasta básica familiar.

Se ejecuta también el Proyecto Riego Tecnificado por Aspersión, el cual permitirá contribuir al desarrollo económico y social de la población rural de la comunidad campesina de San Pedro de Ninacaca, población de la zona de influencia del Nuevo Terminal de PETROPERÚ. Durante el 2020 se inició el Servicio de Permisología, a fin de poder obtener la acreditación de la disponibilidad hídrica para el ámbito del proyecto, y beneficiando a un aproximado de 485 pobladores.

- **Proyectos de Infraestructura Pública:** Se realizó la rehabilitación de pista de concreto existente en Jr. Argentina – Ilo – Moquegua, una de las más importantes avenidas de Ilo, realizada en cumplimiento a los compromisos asumidos en la Mesa de Diálogo de esta provincia y que incluyó la pavimentación de más de 300 metros de vía, así como de la señalización y colocación de rompemuelles. Este proyecto benefició a 66,118 pobladores de la zona.

- Proyecto Cultural: Tras el éxito de la primera edición del Proyecto Ojos de la Amazonía, realizada en el 2018-2019, PETROPERÚ desarrolló en el 2020 la segunda edición de la exposición fotográfica virtual “Ojos de la Amazonía” (considerando la actual crisis sanitaria). En esta oportunidad, la muestra se nutrió de dos nuevos talleres de fotos desarrolladas en conjunto con la Asociación Ojos Propios, en 02 comunidades de la zona de influencia del ONP: Nazareth y San Antonio, con 72 participantes entre 10 y 50 años de edad.

Gobernanza y Liderazgo

Para realizar un cambio sostenible se requiere potenciar las capacidades de líderes positivos que velen por el bienestar y desarrollo de sus localidades. Para ello, es importante fortalecer a los gobiernos locales y distritales en materia de gestión e inversión pública. Durante el 2020 se ha invertido un aproximado de 158,238 MS/ beneficiando a más de 122 dirigentes y autoridades de oleoducto, Conchán e Iquitos, quienes fortalecieron sus capacidades en los Talleres de Gobernabilidad, Liderazgo Local y Gestión Pública.

Es importante indicar que en el Oleoducto se implementa un Programa Integral que abarca hasta el año 2021, para el fortalecimiento de las capacidades y conocimientos de 80 funcionarios y servidores públicos, con lo que se espera fortalecer la gestión de las áreas de 5 gobiernos ediles, a cargo de los procesos de contrataciones, inversión pública y planeamiento estratégico.

Otras Acciones de Relacionamiento

Como parte del relacionamiento con las comunidades y localidades colindantes se contempla cada año ejecutar actividades que buscan aportar con temas concretos que son positiva y altamente valorados por la población, y que, si bien no están necesariamente vinculadas a la atención de brechas, generan una mejor receptividad con las actividades de la Empresa y facilitan el relacionamiento, mejorando su imagen y reputación, manteniendo una cultura de armonía y de ayuda mutua y solidaridad con nuestros grupos de interés.

Durante el 2020 se ha invertido en esta línea más de 1,4 MMS/ beneficiando a más de 383,347 pobladores de las distintas operaciones, a continuación, el detalle de acciones realizadas:

- Fomentamos el buen uso del tiempo libre en programas y actividades enfocados en la salud tanto física como mental, fortalecimiento de capacidades, es por ello que durante el 2020 se ha beneficiado a 7,217 niños y niñas de Talara, Conchán e Iquitos, los cuales formaron parte de los programas de vacaciones útiles, teatro, bandas musicales, y charlas de sensibilización educativa sobre promoción de hábitos y estilos saludables, logrando un sano desarrollo y mejorando sus habilidades y destrezas.
- Asimismo, con el fin de otorgar a los niños un espacio de alegría y diversión en las fiestas navideñas, se desarrolló el Programa Despertando Sonrisas, beneficiando a 32,522 niños y niñas de las diferentes Operaciones en Iquitos, Talara, Oleoducto, Conchán, Nuevos Proyectos en Ilo, Ninacaca, Plantas de Ventas y Terminales de PETROPERÚ. Cada niño fue beneficiado con juguetes, panetoncitos y chocolatada. Cabe indicar que siguiendo los protocolos indicados por el gobierno durante el 2020 no se realizaron shows navideños.
- Finalmente, continuamos fortaleciendo los lazos de solidaridad e integración entre la Empresa y las diferentes poblaciones e instituciones aledañas a nuestras Operaciones, a través de apoyos sociales y donaciones, beneficiando en el 2020

a más de 343,608 personas, buscando de esta forma mantener las buenas relaciones y los vínculos sociales.

10.2 Gestión de comunicaciones

En 2020, se obtuvo un sentimiento positivo y neutro (net sentiment) en redes sociales del 51%, superándose la meta prevista de 41% en este indicador. En la evolución mensual de sentiment, a partir de julio hasta noviembre observamos un aumento de las menciones positivas, pues se empezó a trabajar contenidos dentro de las redes de PETROPERÚ para registrar mayor participación de los usuarios y así obtener mejores resultados.

Portal web Durante 2020, se inició la difusión de las notas de prensa mediante boletines digitales a más de 900 suscriptores de forma mensual. Asimismo, se publicó la Bolsa de Trabajo, en la cual se publicaron 115 convocatorias con una base inicial de 38 865 postulantes.

A inicios de diciembre de 2020, se implementó la plataforma Yammer, la cual permite generar interacción entre todos los miembros de la empresa, así como medir el alcance de las publicaciones realizadas. También se instalaron tres pantallas digitales, tipo tótem, en puntos de impacto visual de Oficina Principal, Refinería Conchán y Refinería Talara para fortalecer la comunicación con los trabajadores y visitantes de estas sedes de la Empresa.

Frente a la crisis sanitaria, se implementó la sesión COVID-19 en la intranet corporativa con material multiplataforma para informar a los trabajadores sobre las acciones realizadas por la empresa durante la pandemia.

Sobre el rol de la comunicación estrecha con los colaboradores se realizaron 17 sesiones informativas virtuales, en las que el Gerente General informó, de manera directa y clara, sobre la situación de la empresa, además de dar respuestas a las consultas que los participantes realizaban en directo. Asimismo, a través del espacio “Conversando con tu líder”, el Presidente del Directorio sostuvo 20 reuniones con grupos de trabajadores de distintas sedes para darles a conocer alcances de la gestión y escuchar sus sugerencias y comentarios.

Se mantuvo informados a los trabajadores sobre la labor que realizan las distintas áreas de la empresa, a través de ocho reuniones informativas virtuales con las gerencias Gestión de Personas, Cadena de Suministro, Gestión Social, Planeamiento y Gestión y Operaciones. Asimismo, se acompañó y promovió la comunicación de los líderes de las sedes operativas con sus trabajadores.

Por otro lado, se realizaron campañas informativas de diversos temas, difundidas a través de los distintos canales internos, como: Trabajo remoto, NO ES NO, Equidad, Diversidad e Inclusión, OFFICE 365, Cursos de Seguridad Basada en el comportamiento, entre otros.

De marzo a diciembre de 2020, se realizan publicaciones semanales vinculadas a la prevención del contagio del COVID-19 y difusión de las actividades implementadas por la Empresa en beneficio de la salud de los trabajadores. Y también, se ejecutó la difusión de la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión para luego realizar actividades de capacitación sobre Hostigamiento Sexual y Equidad.

Fortalecimos las redes sociales culturales, favoreciendo la difusión oportuna según los soportes disponibles y brindando mayores opciones de interacción a los usuarios. Culminamos con una comunidad de 55,327 seguidores en nuestra plataforma principal de Facebook (20% más en relación con 2019), una interacción promedio de 653,450 (148% más en relación con 2019) y un alcance promedio de 1,420,231 usuarios (728% más con relación a 2019).

11. GESTIÓN CULTURAL

11. GESTIÓN CULTURAL

En 2020, previamente a la declaratoria del estado de emergencia, la gestión cultural de PETROPERÚ desarrolló talleres presenciales de verano de danza, teatro, paleontología y arqueología, dirigido a niños de Lima, Ilo y Talara; y una doble presentación de teatro para niños en el Auditorio de la Oficina Principal en Lima.

Luego de ello, debido a la pandemia, el plan de trabajo se adaptó a la virtualidad, ampliando y diversificando el alcance y difusión de la gestión cultural. Así en mayo se retomó las actividades obteniendo los siguientes resultados:

11.1 Premio Copé

En 2020, el concurso se adaptó al formato virtual para salvaguardar la salud de los concursantes y de todos aquellos que intervienen en el proceso de ejecución del concurso. En esta edición, se entregó el Premio Copé de Cuento al escritor Miguel Ruiz Effio, por su obra "El dedo en el disparador". El Premio Copé de Ensayo recayó en el docente e investigador ayacuchano David Quichua Chaico, por su obra "De curaca a congresista. Vigencia de una familia indígena en la política nacional".

El número de participantes de la XXI Bienal de Cuento fue de 3251 relatos y de la VII Bienal de Ensayo fue de 126 trabajos: Récord de participación en un concurso literario peruano y competitivo proceso de calificación debido a la alta calidad de los trabajos presentados.

11.2 Publicaciones

PETROPERÚ S.A. continuó con su compromiso de promover la creación literaria y el impulso a proyectos editoriales a través de su sello Ediciones Copé.

Se presentó un nuevo libro de Ediciones Copé, denominado "Pueblos y culturas del Perú antiguo", del destacado arqueólogo y antropólogo Luis G. Lumbreras, llevados a cabo en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú y en el I.E.P. San Marcos del Sur de Lurín.

Se inauguró la Biblioteca Virtual PETROPERÚ, para lectura en línea y descarga de las publicaciones del sello Ediciones Copé. Dentro de los más de 50 títulos albergados en dicho espacio virtual se encuentran títulos importantes como: "Pueblos y culturas del antiguo Perú", la colección "Amazonas Ruta Milenaria", "20 Cuentos de Oro. Relatos ganadores del concurso Premio Copé 1979-2019", la colección "Historia del Perú Antiguo", "Historia del Petróleo en el Perú", entre otros.

11.3 Actividad cultural

En 2020, se realizaron talleres de diversas disciplinas como la de creación literaria con el escritor Ricardo Sumalavia, el Seminario crítico dedicado al género policial en América Latina dictado por el escritor y Premio Copé de Ensayo 2016 Diego Trelles Paz, un club de lectura a cargo de la escuela de escritura Machucabotones y un taller de poesía denominado "Trazos de los dedos silenciosos" a cargo de la destacada poeta Becky Urbina. Dichos talleres convocaron a 744 personas, de los cuales 263 lograron participar de los talleres.

Entre julio y noviembre de 2020 se llevaron a cabo actividades formativas dirigida a músicos, estudiantes, trabajadores de la Empresa y público en general; y una propuesta con musicalización y desenvolvimiento corporal a través de una puesta teatral. Dichos talleres convocaron a 306 personas, de los cuales 122 lograron participar de los talleres.

También, nos unimos a la Sociedad Filarmónica de Lima para promover tres conciertos virtuales, en la que incluyeron la participación de renombrados exponentes de la música clásica internacional. Alcance de los conciertos: más de 14 mil vistas en las plataformas digitales.

Realizamos presentaciones de las obras ganadoras del Premio Copé Poesía y Novela 2019, del libro “Viajes y Virajes. Antología de cuentos de la Comunidad Andina”, y conversatorios sobre el libro “Pueblos y culturas del Perú antiguo” de Luis G. Lumbreras. Alcance de la participación: más de 11 mil reproducciones en nuestras plataformas digitales.

Apoyamos la versión 25 de la Feria Internacional del Libro de Lima (FIL LIMA 2020) virtual, que recibió 586,500 visitas. Así como las Ferias de libro de Trujillo y Ayacucho, con las presentaciones de los últimos libros editados por PETROPERÚ, con más de 200 asistentes y 8200 reproducciones durante el 2020.

Valorización de menciones en prensa sobre actividades culturales: Logramos obtener un alcance de más de medio millón de dólares (Fuente: IP Comunicaciones) donde las apariciones obtuvieron la siguiente distribución: Web 108 (56%); Impresos 79 (41%); Televisión 5 (2%) y Radio 2 (1%). En cuanto al sentimiento este ha sido neutro 84 (43%) y positivo 110 (57%), no identificando algún negativo.

Nuevos productos culturales: Ciclo de conferencias, conversatorios y entrevistas

Copersaciones de oro Ciclo de entrevistas que rinde homenaje a los ganadores del Premio Copé. En el 2020, se realizaron 21 programas con los ganadores de la categoría cuento. Alcance del ciclo: 282,197 reproducciones.

Encrucijadas Miradas Hacia El Bicentenario Ciclo de conferencias a cargo de destacados investigadores peruanos que abordaron temas de coyuntura frente a los tiempos y necesidades actuales como: el racismo, el rol de la mujer, la relación indígenas-sociedad, la crónica peruana contemporánea, la ciencia frente al COVID-19, entre otros; en el marco previo a la conmemoración del Bicentenario de nuestra República. Alcance del ciclo: Más de 41 mil reproducciones.

Diálogos Internacionales Copé

En alianza con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú iniciamos este ciclo con el objetivo de difundir la literatura peruana en el exterior, promoviendo la lectura y el análisis de los autores premiados con los Premios Copé, así como acercar a los lectores en el extranjero a la Biblioteca Virtual de nuestra Empresa. En 2020 se organizaron tres conversatorios con los países de Ecuador, Bolivia y Chile. Este ciclo logró congrega importantes académicos de los diferentes países en mención y ganadores de nuestro certamen Premio Copé. Alcance del ciclo: más de 23 mil reproducciones.

11.4 Museo del Petróleo

PETROPERÚ S.A. inauguró en 1995 el «Museo de Ciencia y Tecnología», hoy bajo el nombre de «Museo del Petróleo», el cual está ubicado en la zona internacional del Parque de Las Leyendas. Es administrado por PETROPERÚ S.A. y regulado por un convenio de cooperación institucional entre el Patronato del Parque de las Leyendas y nuestra Empresa. El Museo del Petróleo atendió a 54 611 personas antes de la primera

cuarentena, como parte de la atención personalizada a los visitantes del Parque de Las Leyendas.

Página web Gestión Cultural y Museo del Petróleo

Se crearon nuevas secciones como la Biblioteca Virtual, catálogos y exposiciones virtuales, favoreciendo la difusión oportuna de nuestras acciones y brindando mayores opciones de interacción a los usuarios. Se culminó el año con un total de 363,208 visitas en la página web Gestión Cultural y 182,577 visitas en la web del Museo del Petróleo.

11.5 Auspicios

Se auspiciaron eventos culturales y otros relacionados al sector energía y minas, asimismo, a nivel descentralizado se apoyaron iniciativas para el desarrollo de actividades académicas o institucionales.

Se participó en el prestigioso festival internacional Hay Festival Arequipa 2020 con el conversatorio “Viajes y Virajes. Antología de cuentos de la Comunidad Andina” del sello Ediciones Copé. Además, se publicó el libro “Héroes y heroínas de la peruanidad” Volumen 2 y se auspició el Concurso de composición de letra y música del “Himno Bicentenario” organizado por la Universidad de la Música.

Como parte de las acciones de relacionamiento se renovaron 10 membresías con diversas instituciones para seguir fortaleciendo la interrelación con sectores relacionados a nuestro negocio, como la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo Energía (SNMPE), Sociedad Peruana de Hidrocarburos (SPH), Cámara de Comercio de Lima, Sociedad Geológica del Perú (SGP) y GRI American European LLC, entre otros.

Asimismo, en la coyuntura actual de la crisis sanitaria, la Empresa se adaptó al entorno virtual para llegar a los consumidores, instituciones, autoridades y público en general participando en 35 webinar durante el 2020, con distintas instituciones a nivel nacional e internacional, donde se dio a conocer los principales proyectos de PETROPERÚ, el avance del PMRT, nuestros programas de Responsabilidad Social, BGC, entre otros. También para informar de nuestra gestión empresarial a entidades del sector académico 2020 se participó de actividades virtuales con CENTRUM – PUCP, Universidad Nacional de Ingeniería, Universidad de Piura, Instituto de Ingenieros de Minas del Perú (IIMP), entre otros.

- 1. Actividades de sensibilización socio ambiental – Tierra y Ser:** Las actividades de sensibilización socio ambiental 2020 realizadas por Tierra y Ser con el apoyo de PETROPERÚ, contemplaron la difusión de ECOLECTA estacionaria, Plasticón en Tv. abierta (cruzada de reciclaje de tapas y botellas en 4 canales de Tv. Municipios, colegios y entidades privadas), y limpieza de playas con el MINAM.
- 2. Perú Energía 2020:** Auspiciamos y participamos de este reconocido evento del sector Electricidad e Hidrocarburos, organizado por la empresa Prensa Grupo S.A.C. El evento tuvo como objetivo compartir, analizar y difundir información y planteamientos sobre la situación y el futuro del sector energético a nivel local, regional y global. Se llevó a cabo del 19 al 20 de octubre de manera virtual.
- 3. CAENE:** Se participó en la etapa piloto de CAENE On-line, lo que permitió estar presente en innovadores y masivos programas empresariales dirigido al alumnado de los últimos años de las más importantes universidades del país. En dicho espacio se abordaron temas relacionados a la defensa del modelo de economía de mercado, educación ejecutiva, responsabilidad social y ambiental, inclusión digital, la correcta toma de decisiones colectivas y oportunidades de desarrollo; todo ello transmitido por destacados líderes de los diversos sectores económicos del país.

12. DESARROLLO SOSTENIBLE

12. DESARROLLO SOSTENIBLE

12.1 Certificaciones

Se mantiene la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018, en el marco del Sistema Integrado de Gestión Corporativo (SIG-C).

El SIG-C, comprende las siguientes sedes en la Empresa (Sub Gerencia Interfase, Sub Gerencia Refinación Selva, Sub Gerencia Refinación Conchán, Sub Gerencia Operaciones Oleoducto, Oficina Principal, Sub Gerencia Distribución, Gerencia Comercial y Gerencia Corporativa Cadena de Suministro, Sub Gerencia Ingeniería, Sub Gerencia Compras Hidrocarburos).

Se logró la recertificación de Instalaciones Portuarias de Talara, Oleoducto, Conchán e Iquitos con el Código PBIP / IPE / RAD 10-2007, otorgada por la APN.

Certificación en la Auditoría de los Principios del Ecuador (PE) y Normas de Desempeño (ND) de la Corporación Financiera Internacional (IFC) del Proyecto Modernización Refinería Talara (PMRT), en materia de gestión ambiental, social, de seguridad industrial y salud ocupacional.

Asimismo, se logró mantener la certificación ISO 9001:2015, incluyéndose los Procesos de Importación de Crudo, Derivados y Biocombustibles para las Refinerías Talara y Conchán y Terminales Callao, Mollendo y Bayóvar y Exportación de Crudo y productos Derivados desde Refinería Talara.

Se culminó satisfactoriamente el Proceso de Certificación por el cual se alcanzó la Constancia de Homologación Nro. EC-61048-20 del 08.06.2020 con el cual la empresa certificadora Eagle Consulting S.A.C. certifica a PETROLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A. en: "Servicio de Recepción, Almacenamiento y Despacho de Diesel B5 S50 en cisternas para el Abastecimiento de Unidades Mineras de VOLCAN CIA. MINERA S.A.A.", con lo cual ratificamos nuestros compromisos de gestión como la mejor empresa del país y continuar con el suministro de combustibles a nuestros principales clientes, en una coyuntura en donde nuestra presencia comercial juega un papel clave para la Compañía.

12.2 Remediación ambiental en unidades privatizadas

Refinería La Pampilla S.A. (Relapasa)

Los trabajos de remediación ambiental de este contrato ya fueron concluidos, conforme al Estudio Ambiental correspondiente. PETROPERÚ S.A. y el Operador vienen ejecutando trabajos sobre la recuperación de hidrocarburos flotantes sobre las aguas subterráneas que subyacen a la refinería.

Terminales del Sur

Se encuentran concluidos los trabajos de remediación de suelos en los terminales Pisco, Ilo y Mollendo, así como en las plantas Cusco y Juliaca y se ha obtenido la aprobación de estos trabajos por parte de OEFA. El Operador presentó el Informe de Identificación de Sitios Contaminados al MINEM y que se encuentran a espera de la aprobación de este según lo indica la normativa vigente.

Terminales del Centro

En el Terminal Callao, se han concluido los trabajos de remediación de suelos determinados por el Estudio Ambiental. OEFA remitió una carta al Operador indicando que en la supervisión no se ha encontrado hallazgos significativos que pudieran significar una sanción. El actual Operador presentó al MINEM el Informe de Identificación de Sitios Contaminados que contempla los resultados de la auditoría ambiental realizada por término del Contrato, los mismos que se encuentran en revisión por parte del MINEM.

Terminales del Norte

El actual Operador presentó al MINEM el Informe de Identificación de Sitios Contaminados que contempla los resultados de la auditoría ambiental realizada por término del Contrato, los mismos que se encuentran en revisión por parte del MINEM.

Lote X

Los trabajos de la primera y segunda etapas de remediación ambiental están concluidos, conforme al Estudio Ambiental correspondiente; se encuentra pendiente la aprobación de la OEFA.

Se espera respuesta de China National Petroleum Corporation (CNPC) respecto a la aprobación por parte de la Autoridad competente al "Informe de Identificación de Sitios Contaminados en el Lote X", para iniciar los trabajos de la tercera etapa según indica la normativa ambiental vigente.

Lote 8

PETROPERÚ S.A. de manera conjunta con el operador iniciaran los trabajos de remediación ambiental en sitios contaminados en el Lote 8, toda vez que dicha contaminación haya sido ejecutada durante la operación de PETROPERÚ, el actual Operador presentó al MINEM el Informe de Identificación de Sitios Contaminados que contempla estos sitios contaminados, los mismos que se encuentran pendiente de la aprobación por parte del MINEM.

MONTO DE INVERSIÓN ACUMULADO AL 2020-UNIDADES PRIVATIZADAS

Unidad	MMUS\$
Refinería La Pampilla	23.3
Terminal Sur	2.2
Terminal Centro	1.1
Terminal Norte	3.1
Planta Lubricantes Callao	0.1
Lote X	19.0
Lote 8	21.3
Total	70.0

En el marco del Artículo 6 de la Ley N° 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de la empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., que establece que la Dirección General del Tesoro Público debe transferir a la Empresa la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas que le pertenecieron.

Al 31 de diciembre de 2019, hemos recibido MMUS\$ 69.2 en aportes de capital de la República del Perú por gastos de remediación ambiental y esperamos recibir un adicional de MMS/ 34.0 para cubrir gastos futuros. Durante el 2020, no se recibió recursos por parte del Tesoro Público.

12.3 Remediación ambiental en unidades propias

Hasta el año 2020, el monto de inversión para la remediación ambiental en nuestras operaciones alcanza los MMUS\$ 14.33. El programa incluye la implementación de 20 proyectos, cuya ejecución debe culminar el año 2022. El resto de los proyectos se iniciarán en el 2023.

Con relación a las Contingencias del ONP, en el 2020 se continuó con los trabajos de limpieza y remediación de las áreas afectadas, con un monto total ejecutado de MMUS\$ 4.3. Gerencia Finanzas en coordinación con Gerencia QHSSE, vienen realizando los trámites con las compañías aseguradoras contratadas por la Empresa para el reembolso de estos gastos.

12.4 Gestión de Seguridad

Se viene implementando el Sistema de Gestión de Seguridad de Procesos a nivel corporativo, mediante diagnósticos guiados en las dependencias operativas.

La Empresa ha logrado promover la mejora de la cultura preventiva en la organización a través de las siguientes acciones:

- Ejecución tres (3) paradas corporativas de seguridad en todas las sedes con la participación de 17,158 trabajadores entre personal propio y contratistas, con el fin de sensibilizar sobre las consecuencias de los accidentes ocurridos.
- Ejecución de 133 simulacros
- Implementación del Momento de Seguridad al inicio de las reuniones de trabajo.
- Mejorar la cultura de reportabilidad de accidentes mediante el uso de la herramienta "Alerta y Lecciones Aprendidas".
- Realización dos (2) campañas de sensibilización virtual, "Reglas de Oro" y "Principios Ambientales".
- Ejecución de cursos virtuales: Inducción QHSSE Virtual, IPERC, ATS, Permiso de Trabajo, Inducción, prevención y control COVID-19.
- Creación de Buzón de Sugerencias QHSSE.

Se ejecutó el primer Monitoreo de Cultura de Seguridad de PETROPERÚ a nivel corporativo, con una participación de 1,479 trabajadores de la Empresa 7.

Se logró realizar la estandarización y catalogación de sesenta y tres (63) equipos de protección personal a nivel corporativo.

Se implementó el Sistema de Alerta Temprana (SAT) en el Oleoducto Norperuano, sistema en el cual pobladores de las localidades colindantes del ONP monitorean, detectan, identifican y reportan de manera oportuna hallazgos, o eventos que pudieran poner en riesgo la integridad del oleoducto y en consecuencia su propia comunidad. Se logró la participación de hasta 67 comunidades aledañas, lo cual generó empleo local debido a la rotación trimestral de los supervisores de cada comunidad.

Contratación del "Servicio de Caracterización, Evaluación de Riesgos a la Salud y el Ambiente y Elaboración del Plan Dirigido a la Remediación de las Instalaciones Priorizadas de PETROPERÚ", a fin de dar cumplimiento a las obligaciones ambientales fiscalizables referidas a la gestión de sitios contaminados.

Se logró obtener por parte de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), la autorización para vertimientos de agua residual Industrial tratada de Estación 5 del ONP, con una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la descarga efectiva de aguas residuales Industriales tratadas en el punto de vertimientos autorizado.

Se concluyó con la implementación del Sistema Informático de Gestión y Desempeño Ambiental (SIGDA), herramienta de ordenamiento, control y seguimiento de las actividades y ámbitos de actuación ambiental de la Empresa, cuyo alcance involucra los

siguientes principales módulos: Instrumentos Ambientales, Permisos y Licencias, Compromisos Ambientales, Monitoreos Ambientales, Gestión de Residuos, Inspección Ambiental, Fiscalización – Supervisión, Fiscalización – PAS, Emisiones de GEI.

Normalización de los trabajos de Modernización del PMRT, bajo el cumplimiento de los protocolos y normativa del Plan COVID-19. Se Implementaron Protocolos de Bioseguridad con relación al número de personal que vienen desempeñando funciones en la Refinería Talara - PMRT con más de 8000 personas en funciones.

Se logró una calificación de óptimo en la Auditoría Ambiental para Contratistas efectuada por el cliente Compañía Minera Antapaccay S.A., al servicio de suministro de combustible que brinda PETROPERU desde Terminal Mollendo, transporte terrestre de combustible y despacho en instalaciones de mina.

En el 2020, se inició el programa de capacitación corporativa en Seguridad basada en el Comportamiento (SBC) y en Manejo Defensivo, como herramienta preventiva de eventos no deseados.

Se ha impartido 76,966 horas de formación entre cursos HSE, Permisos de Trabajo, Análisis de Trabajo Seguro (ATS), Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Control (IPERC), Contra Incendios, capacitaciones específicas, técnicas y especializadas.

En el 2020, se inició el programa de capacitación corporativa en Seguridad basada en el Comportamiento (SBC) y en Manejo Defensivo, como herramienta preventiva de eventos no deseados.

Se ha impartido 76,966 horas de formación entre cursos HSE, Permisos de Trabajo, Análisis de Trabajo Seguro (ATS), Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Control (IPERC), Contra Incendios, capacitaciones específicas, técnicas y especializadas.

Controles y Medidas Bioseguridad frente al Covid -19

Se desarrolló la Estrategia Corporativa QHSSE Control, Monitoreo y Verificación de lineamientos de Bioseguridad COVID-19, con el objeto de controlar y prevenir la propagación del COVID-19, tanto para el personal propio como Contratistas.

Implementación de Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 en todas las Plantas y Terminales a nivel nacional e implementación de cámaras térmicas y circuito de desinfección en Terminal Mollendo.

Como parte de las actividades se elaboró un Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19. Se implementaron diversas medidas de bioseguridad, el distanciamiento social, uso de protección respiratorio y protector facial, lavado de manos, limpieza y desinfección de ambientes, además de toma de pruebas de detección COVID-19 (serológicas y/o moleculares) entre otros.

Contamos con 18 Oficiales de Bioseguridad distribuidos a nivel nacional.

Inclusión de rápidas estrategias para evitar la propagación del virus COVID-19: acondicionamiento de ambientes según requisitos del Ministerio de Salud, con una moderna implementación de sistema de detección de calor (cámaras termográficas) y diversos controles de Bioseguridad (señalización, reducción de aforos, dispensadores de alcohol en gel, pediluvios, etc.).

Monitoreo de Clima de Seguridad

Se ejecutó el Primer Monitoreo de Cultura de Seguridad de PETROPERÚ, a nivel Corporativo, con una participación de 1,479 trabajadores de la Empresa (329 de Oficina

Principal; 596 de Refinería Talara; 115 de Refinería Conchán; 136 de Refinería Iquitos; 133 de Oleoducto; 143 de Plantas de Ventas y Terminales y 27 de Plantas Aeropuerto). Esta evaluación se realizó mediante la aplicación del Cuestionario Nórdico de Clima de Seguridad - NOSACQ-50.

Estas encuestas fueron complementadas con entrevistas virtuales personalizadas entre trabajadores de las dependencias operativas de PETROPERÚ, lo cual permitirá validar la información obtenida a través de las encuestas.

12.5 Gestión de la Biodiversidad

El objetivo del Plan es proporcionar una estrategia global y acciones específicas para proteger y conservar la biodiversidad de las áreas de influencia de las Operaciones y Proyectos de PETROPERÚ S.A.; en especial de los hábitats y especies altamente sensibles, y abarca el ámbito de influencia de las Operaciones y proyectos de PETROPERÚ S.A.

Para lograr este objetivo, en el año 2020, se realizaron los siguientes convenios y acuerdos:

Acuerdo de Colaboración entre PETROPERÚ y el Instituto Smithsonian: Desarrollo de tres componentes: Monitoreo de Biodiversidad Terrestre (ONP) y Marina (NRT), y Estudio de Planificación de Escenarios; desarrollados para la asociación PETROPERÚ-Smithsonian.

Convenio de Cooperación con SERFOR: Mediante el cual se vienen ejecutando las acciones: Monitoreo de Taricayas y Diagnóstico de Bolainas en la Reserva Nacional de Pacaya Samiria, cuyo trabajo de campo concluyó en el mes de noviembre.

Convenio Marco con el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP): Gestión y Conservación de la Biodiversidad en áreas naturales protegidas. - Repoblamiento Taricayas - Monitoreo biológico área de amortiguamiento RN Pacaya Samiria.

Cooperación Interinstitucional con Amazon Forever: Desarrolló de 20 Talleres de Comunicación Ambiental “Huayo y los Salva Planetas en tu Escuela”. de comunicación ambiental, con la participación de 200 niños de 11 escuelas de Iquitos, con el objetivo: Dar a conocer y sensibilizar sobre la contribución de PETROPERÚ al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible. Sensibilizar a 5000 niños y niñas de instituciones educativas de la ciudad de Iquitos y alrededores, priorizando aquellas instituciones educativas que se encuentran dentro de la zona de influencia de PETROPERÚ.

Se implementó un “Circuito Botánico” para generar conciencia sobre las principales especies botánicas del bosque de arena blanca y su uso histórico en la Amazonía. Implementación el módulo de aves endémicas del bosque de arena blanca con énfasis en la perla de Iquitos (*Polioptila clementsii*), especie oriunda de Iquitos en peligro de extinción, para generar conciencia respecto a la relación del bosque y la fauna. Sensibilización de 2000 niños y niñas de instituciones educativas de la ciudad de Iquitos, ubicadas dentro de la zona de influencia de PETROPERÚ, a través del programa educativo “Un día en el bosque” y visita al “Circuito Botánico”.

13. INFORMACIÓN GENERAL

13. INFORMACIÓN GENERAL

13.1 Denominación y dirección

La denominación de la empresa es Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A.

Las oficinas administrativas se ubican en la avenida Canaval Moreyra 150, Lima 27, Perú. Los números de sus centrales telefónicas son (511) 614-5000 y (511) 230-3100, línea de atención al cliente (511) 630-4079 y línea gratuita: 0800-77155.

13.2 Constitución y capital social

Mediante Decreto Ley N° 17753 del 24 de julio de 1969 se denominó Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. a la Empresa Petrolera Fiscal creada por Resolución Suprema del 2 de abril de 1948, asimismo se le adjudicó en propiedad los bienes integrantes del denominado Complejo Industrial Talara y anexas relacionados en el Decreto Ley N° 17066 y los valores que resultaron del Balance General de dicho Complejo cerrado el 30 de junio de 1969.

PETROPERÚ S.A. se constituyó como sociedad anónima mediante escritura pública del 29 de diciembre de 1981, otorgada ante el notario Ricardo Fernandini Arana, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 034-81-EM/DGM. Se encuentra inscrita en el asiento A1 de la ficha N° 38674, continuada en la partida electrónica N° 11014754 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

Al 31 de diciembre de 2020, el capital autorizado, suscrito y pagado está representado por 5,368,412,525 acciones comunes (4,850,895,325 al 31 de diciembre de 2019), cuyo valor nominal es de un sol cada una. Al 31 de diciembre de 2020 la composición del accionariado que participa del capital emitido de la Compañía comprende:

Clase "A"	4,294,730,020
Clase "B"	1,073,682,505
Total	5,368,412,525

Las acciones clase "A" tienen derecho a voto, pero son acciones indivisibles, intransferibles e inembargables y no podrán ser objetivo de garantía mobiliaria, usufructo o de afectación alguna.

Las acciones clase "B" tienen derecho a voto y podrán ser transferidas a través de mecanismos centralizados de negociación del Mercado de valores.

Los movimientos del capital social en 2020 y en 2019 fueron los siguientes:

En la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019 se aprobó el aumento de capital social por US\$107,597 miles (equivalente a S/402,478 miles), cuyo incremento se dio mediante la transferencia del saldo de capital adicional como resultado de la capitalización de utilidades distribuibles del año 2018. El 20 de noviembre de 2019 se informa la inscripción en los Registros Públicos de Lima.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de julio de 2020 se aprobó el aumento de capital social por US\$153,857 miles (equivalente a S/517,517 miles) como resultado de la capitalización de utilidades distribuibles del año 2019. El 18 de noviembre de 2020 se informa la inscripción en los Registros Públicos de Lima.

13.3 Objeto social

PETROPERÚ S.A. es una empresa estatal de derecho privado del sector Energía y Minas, cuyo objeto social es llevar a cabo las actividades de hidrocarburos que establece la Ley N° 26221 (Ley Orgánica de Hidrocarburos), en todas las fases de la industria y comercio de los hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la industria petroquímica básica e intermedia, y otras formas de energía.

El estatuto social de Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A. fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 18 de octubre de 2010, en el cual se establece que la Empresa tiene como objetivo realizar actividades de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

En el ejercicio de su objeto social, PETROPERÚ S.A. actúa con plena autonomía económica, financiera y administrativa, y de acuerdo con los objetivos, políticas y estrategias aprobadas por el MINEM. Además, puede realizar y celebrar toda clase de actos, contratos y regirse en sus operaciones de comercio exterior, por los usos y costumbres del comercio internacional y por las normas del derecho internacional y la industria de hidrocarburos generalmente aceptadas.

13.4 Operaciones y desarrollo

El giro de PETROPERÚ S.A. corresponde al grupo 23208 (fabricación de productos de refinación del petróleo) de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU). Fue creada por Decreto Ley N° 17753 el 24 de julio de 1969. Se rige por su ley aprobada el 4 de marzo de 1981, mediante Decreto Legislativo N° 43, modificada por la Ley N° 26224 del 23 de agosto de 1993 y demás normas modificatorias. Estas leyes norman la actividad económica, financiera y laboral de la Empresa, así como la relación con los diversos niveles de gobierno y regímenes administrativos.

En 1991, el Comité Especial de Privatización (Cepri) y el Directorio de la Empresa ejecutaron un plan de racionalización y redimensionamiento, en un régimen de libre competencia en el sector Hidrocarburos, por lo que se decidió poner fuera de servicio las plantas petroquímicas. Asimismo, se promulgaron disposiciones legales para iniciar el proceso de privatización de la Empresa, vendiéndose las unidades de negocio de explotación y producción, perforación/servicio de pozos, transporte marítimo, lubricantes, gas, y estaciones de servicio, estableciéndose además contratos de operación de terminales y plantas de ventas.

Por medio de la Ley N° 28244 del 2 de junio de 2004, se autorizó a PETROPERÚ S.A. a negociar contratos con Perupetro SA, en exploración y/o explotación y de operaciones o servicios petroleros, conforme con la ley.

El 23 de julio de 2006, el Congreso de la República promulgó la Ley N° 28840, la cual tiene por objetivo brindar una mayor autonomía a la Empresa en el desarrollo de sus actividades, excluyéndola del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), de las normas y reglamentos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), así como del proceso de promoción de la inversión privada de las empresas del Estado. Asimismo, la referida ley se orienta a dinamizar los procesos de adquisiciones y contrataciones en coordinación con el otrora Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE), hoy Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Su reglamento se aprobó el 26 de abril de 2013, mediante el Decreto Supremo N° 012-2013-EM.

El 20 de diciembre de 2007, se promulgó la Ley N° 29163 (Ley de Promoción para el Desarrollo de la Industria Petroquímica), que en su artículo 10° ordena sustituir el primer

párrafo del artículo 3º del Decreto Legislativo N° 43, modificado por la Ley N° 28840, con el siguiente texto:

“Artículo 3º.- El objeto social de PETROPERÚ S.A. es llevar a cabo las actividades de Hidrocarburos que establece la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, en todas las fases de la industria y comercio de los Hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la Industria Petroquímica Básica e Intermedia y otras formas de energía”.

Por otro lado, desde la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1031, que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado, PETROPERÚ S.A. dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12º de dicha norma y registró el 20% de su capital social en el Registro Público del Mercado de Valores. Se encuentra actualmente sujeta a las disposiciones que emite la Superintendencia del Mercado de Valores, antes Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV.

Asimismo, la Ley N° 29817 del 21 de diciembre de 2011 autoriza transferir hasta un 20% de las acciones representativas del capital social de la Empresa.

El 22 de diciembre de 2012, mediante Ley N°29970 - Ley que afianza la Seguridad Energética y promueve el desarrollo del Polo Petroquímico en el Sur del País, se dispone la participación de PETROPERÚ S.A., de manera individual o asociada en el desarrollo del polo petroquímico a que se refiere dicha Ley.

El 13 de diciembre de 2013, se promulgó la Ley N° 30130, ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución del PMRT, mediante la cual se autoriza a la Empresa a desarrollar su principal proyecto y a vender o emitir acciones, pudiendo incorporar hasta un 49% de participación privada de su capital social en circulación.

Mediante Decreto Supremo N° 031-2016-MEM del 1 de diciembre de 2016, se aprobó la cesión de posición contractual en el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64, por parte de la Compañía a favor de GEOPARK PERU S.A.C., siendo este último designado como operador del referido contrato. Asimismo, el 2 de diciembre de 2016 se firmó la Escritura Pública de la referida cesión.

El 30 de diciembre de 2016, se publicó el Decreto Legislativo N° 1292, que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Nor Peruano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ S.A.

La duración de la Empresa es indeterminada, de acuerdo con la Ley General de Sociedades.

Para el desarrollo de las actividades, contamos con diversas autorizaciones, licencias y permisos, entre los cuales están:

- Constancia de registro en la DGH de la capacidad de procesamiento de las Unidades de las Refinerías. Asimismo, de la capacidad de almacenamiento de crudo y productos en refinerías y plantas de ventas.
- Licencia de funcionamiento para las actividades de refinación y venta de productos y derivados del petróleo
- Constancia de registro en la DGH como distribuidor mayorista de combustibles líquidos, otorgada por el MINEM.
- Registro como comercializador de combustibles de aviación, otorgada por OSINERGMIN.
- Registro de comercializador de combustibles para embarcaciones, otorgada por OSINERGMIN.

- Contrato de concesión definitiva para el transporte líquidos por el Oleoducto Nor Peruano y el Oleoducto Ramal Norte, suscrito con la DGH.
- Autorización de vertimientos de aguas residuales industriales tratadas de Refinería Talara.
- Autorización sanitaria al sistema de tratamiento y reúso de aguas residuales en Refinería Conchán.
- Autorizaciones para uso del área acuática otorgadas por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI).
- Registro para el Control de Bienes Fiscalizados emitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Operaciones

PETROPERÚ S.A. desarrolla las siguientes actividades:

Actividad	Infraestructura
Transporte de petróleo	– Oleoducto Nor Peruano – Flota marítima y fluvial propia y contratada.
Refinación de petróleo	– Refinerías Talara, Conchán, Iquitos.
Distribución	– Flota marítima contratada y fluvial propia y contratada – Flota de camiones tanque y tren contratada
Comercialización de productos combustibles y derivados del petróleo	– A nivel nacional, por medio de plantas de venta propias, terminales con contrato de operación y estaciones de servicio afiliadas identificadas con la marca PETROPERÚ S.A. (PETRORED).

En el negocio de refinación de petróleo crudo, la competencia está integrada por Refinería La Pampilla S.A.A.

En lo referente a la comercialización de combustibles, además de la empresa mencionada, intervienen diversos comercializadores mayoristas que se abastecen de Refinería La Pampilla S.A.A., PETROPERÚ S.A. o que importan directamente combustibles.

Respecto a PETROPERÚ S.A., la empresa comercializa los siguientes combustibles de acuerdo con las normas técnicas ambientales y de calidad nacional e internacional vigentes, para uso:

- Doméstico: GLP
- En transporte terrestre: GLP, Diésel B5 y Diésel B5 S50, Gasolinas de 84 y 90 octanos, Gasoholes de 84, 90, 95 y 97 octanos
- En transporte aéreo: Turbo A1, Gasolina 100 LL, Turbo JP5
- En transporte marítimo: Bunkers, Diésel Marino (MGO)
- Industrial: Diesel B5, Petróleo Industrial N° 6, Petróleo Industrial N° 500
- Otros: Solventes y Asfaltos.

Principales activos

PETROPERÚ S.A. cuenta con cinco refinerías, de las cuales tres se encontraron operativas durante el 2019:

- Refinería Talara: Integrada por la Unidad de Destilación Primaria, el Complejo de Craqueo Catalítico (conformado por las unidades de Vacío, Craqueo Catalítico, Recuperación de Gases y Merox, así como Caldero CO), Terminal Multiproductos y el amarradero submarino, así como otras plantas y sistemas. El 31.12.2019, la Refinería Talara fue puesta fuera de servicio, iniciándose la fase de interconexiones que darán paso a una nueva etapa hacia la nueva Refinería Talara.
- Refinería Conchán: Conformada por una Unidad de Destilación Primaria, una Unidad de Destilación al Vacío y el amarradero submarino, además de otras facilidades.
- Refinería Iquitos: Integrada por una Unidad de Destilación Primaria, Unidad Merox, muelles para descarga de crudo y productos, poliducto para el transporte de productos y otras facilidades.

Estas refinerías cuentan con plantas de ventas propias:

- Refinería Talara: Plantas de Ventas Talara y Piura.
- Refinería Conchán: Planta de Ventas Conchán.
- Refinería Iquitos: Plantas de Ventas Iquitos, Pucallpa y Yurimaguas.

Asimismo, entre sus activos se encuentra el Oleoducto Norperuano, que se extiende desde la Estación 1 ubicada en San José de Saramuro, hasta el Terminal Bayóvar, ubicado en la costa de Piura. En la Estación 5, provincia Datem del Maraón, se le une el Ramal Norte, el cual se origina en Andoas, ubicado en Loreto.

Adicionalmente, PETROPERÚ S.A. posee la propiedad de los Terminales del Norte, Centro y Sur, los dos primeros se encuentran con contratos de operación, así como diversas plantas al interior del país, Plantas Aeropuerto y otras instalaciones. Cabe precisar que PETROPERÚ S.A. asumió la operación directa de los Terminales del Sur desde el 03 de noviembre de 2019.

13.5 Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

La Empresa tiene procesos, entre los que se encuentran:

Procesos relacionados con los reparos tributarios

Se encuentra pendiente de resolución el proceso de apelación por reparos tributarios por IGV- ISC de enero a diciembre de 2007. Dicha apelación se encuentra pendiente de resolver en la Sala 4 del Tribunal Fiscal signado con Expediente N° 17806-2012.

Tributo reparado	Importe (MS/)	Año del tributo	Documento
Turbo A-1	29,197	2007	RI N° 01501400010514 Esquela N° 060-2012Sunat/2H010

Procedimientos administrativos sancionadores (PAS), actualmente existen 3 PAS vinculados a los eventos en el Oleoducto Nor Peruano, correspondientes a procedimientos seguidos ante OEFA; este proceso se encuentra en 1ra instancia.

Otros procesos:

Caso	Tipo de Proceso	Instancia
Incremento de remuneraciones demandado por el Sindicato de Trabajadores Administrativos de Petróleos del Perú - PETROPERÚ -STAPP; el cual solicita el incremento de remuneraciones en un 9.09 % y no de un 7.216 % que había	Proceso Ordinario Laboral	En Casación (Corte Suprema de Justicia)

El 26 de febrero de 2020, la Junta General de Accionistas formaliza y aprueba la aceptación de la renuncia del señor Carlos Eduardo Paredes Lanatta, como Director y Presidente del Directorio de PETROPERÚ. Asimismo, se designa a partir del 27 de febrero de 2020 como miembro del Directorio y Presidente del Directorio interino al señor Carlos Alfredo Barrientos Gonzáles.

En la Junta General de Accionistas del 03 de abril de 2020 se formaliza la renuncia del señor Carlos Barrientos Gonzáles como miembro del Directorio y Presidencia del Directorio (i) de PETROPERÚ y se designa al señor Eduardo Alfredo Guevara Dodds como Presidente del Directorio a partir del 06 de abril de 2020.

Al finalizar el periodo 2020, el Directorio estaba compuesto de la siguiente manera:

- Eduardo Alfredo Guevara Dodds	Presidente del Directorio
- Hernán Barros Cruchaga	Director independiente
- José del Carmen Cabrejo Villagarcía	Director independiente
- Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo	Director
- Jaime Augusto Aguirre Guarderas	Director

Eduardo Alfredo Guevara Dodds – Presidente del Directorio

Abogado de la Pontificia Universidad Católica del Perú y Master of Laws de la Southern Methodist University de Dallas, Texas. Cuenta con más de 20 años de ejercicio profesional como asesor legal de empresas de diversas industrias, incluyendo del sector hidrocarburos, telecomunicaciones, aeronáutica y minería. Recientemente se desempeñó como Viceministro de Hidrocarburos en el Ministerio de Energía y Minas, siendo responsable del seguimiento de las políticas y temas regulatorios de toda la industria de hidrocarburos.

Hernán Barros Cruchaga – Vicepresidente del Directorio (Director Independiente)

Administrador de empresas graduado en la Universidad del Pacífico, con una Maestría en Administración de empresas por la Universidad de Texas en Austin, McCombs of Business. Se empleó previamente como Administrador de portafolios de Credifondo, Gerente de renta fija en la Corredora de Seguros Godoy & Barclay. Asimismo, se ha desempeñado en diversos cargos en empresas estadounidenses, tales como: Quanted Asset Management, Biscayne Americas Advisers, Credit Suisse e Securities, entre otras; adicionalmente es Licenciado ante FINRA / EE.UU. con las Series 7,63 y 65.

Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo – Director

Economista por la Universidad de Lima. Ha realizado estudios de Maestría en Economía en el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) de México y tiene un Doctorado en Economía por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de España. Especializado en políticas de competencia y en regulación de servicios públicos: telecomunicaciones y electricidad, en aspectos relacionados con el diseño del mercado, políticas tarifarias y modelación de costos de red. Se desempeñó en el sector público desde enero de 1996 hasta febrero de 2017.

Jaime Augusto Aguirre Guarderas – Director

Director ejecutivo con amplia experiencia en industrias diversas. Es egresado de la primera promoción del Programa de Miembros de Directorio Independientes en CENTRUM (PUCP), obtuvo el grado de MBA con especialización en negocios internacionales de Pace University, New York y es licenciado en Economía en la Universidad del Pacífico. Durante su carrera ejecutiva ha asistido a los programas de entrenamiento ejecutivo del IBM como: el President's Class y el Business Management

Institute. Igualmente ha asistido al Financial Service Institute de Wharton School en la Universidad de Pennsylvania. También ha cursado estudios en el PAD (Programa de Alta Dirección) de la Universidad de Piura.

José del Carmen Cabrejo Villagarcía – Director

Doctor en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú (candidato). Master of Laws in Securities and Financial Regulation por la Georgetown University, así como Magíster en Finanzas y Derecho Corporativo (candidato) por la Universidad ESAN y Magíster en Derecho Internacional Económico por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Se ha desempeñado como Director – Gerente de International Business Legal Advice, Asesor Legal externo de Prima AFP y Aero Transporte, Asesor del Directorio de Promoinvest S.A.F S.A.A.

En el sector público, se ha desempeñado como Asesor en proyectos de concesiones e infraestructura (project finance) y Asesor adscrito a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores del Congreso de la República del Perú. En el sector académico, ha sido profesor del curso de Contratación Inmobiliaria, Instituto de Alta Gerencia (Flint Group), Conferencista sobre Reformas del Consenso de Washington, CAEN y profesor del Curso Modelos de Desarrollo en la Maestría de Desarrollo y Defensa del Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN), entre otros.

CAMBIOS DE LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Los siguientes son los cambios producidos en los últimos 2 años:

Gerente Administración y Finanzas:

Nº pers.	Apellidos y Nombres	Gerencia	PUESTO	Nivel	De	A	Motivo
57980	LINARES PEÑALOZA CARLOS ADRIAN	GERENCIA CORPORATIVA FINANZAS	GERENTE CORPORATIVO FINANZAS	N2	1/03/2017	7/01/2019	-
57980	LINARES PEÑALOZA CARLOS ADRIAN	GERENCIA CORPORATIVA FINANZAS	GERENTE CORPORATIVO (e) FINANZAS	N2	8/01/2019	31/01/2019	-
34136	VIDAL ROJO RUBÉN HENDERSON	GERENCIA CORPORATIVA FINANZAS	GERENTE CORPORATIVO (e) FINANZAS	N2	1/02/2019	3/02/2019	Encargatura de Personal en puesto vacante; considerando el nombramiento del sr. C. Linares como Asesor Financiero
58467	SERSEN NAVARRETE MATHIUS ALEXIS	GERENCIA CORPORATIVA FINANZAS	GERENTE CORPORATIVO FINANZAS	N2	4/02/2019	1/03/2020	Designación de personal en puesto vacante
58467	SERSEN NAVARRETE MATHIUS ALEXIS	GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS	GERENTE ADMINISTRACION Y FINANZAS	N2	2/03/2020	24/09/2020	-
55203	FUNG QUIÑONES BEATRIZ CRISTINA	GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS	GERENTE (e) ADMINISTRACION Y FINANZAS	N2	25/09/2020	A la fecha	Encargatura de personal considerando el retiro de confianza de M. Sersen en el cargo.

Jefe del Órgano de Control Institucional:

Nº pers.	Apellidos y Nombres	Gerencia	PUESTOS	Nivel	De	A	Motivo
58154	ESPIÑO MENACHO PERCY RONALD	GERENTE AUDITORIA	GERENCIA AUDITORIA	N2	1/04/2017	14/05/2019	-
58628	MEJIA ZULOETA VICTOR ENRIQUE	GERENTE AUDITORIA	GERENCIA AUDITORIA	N2	15/05/2019	1/03/2020	Resolución de Contraloría N° 142-2019-GG
58628	MEJIA ZULOETA VICTOR ENRIQUE	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	N2	2/03/2020	A la fecha	-

13.7 Gerencias de estructura básica, órganos de asesoría y control

El 20.02.2020, con Acuerdo de Directorio N° 026-2020-PP, se aprobó, entre otros, la Nueva Estructura Básica de Organización de PETROPERÚ S.A., de conformidad con los objetivos y prioridades estratégicas de la Empresa, a partir del 02 de marzo de 2020.

El 19.03.2020, con Acuerdo de Directorio N° 035-2020-PP, se aprobó la modificación de la Estructura Básica de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., con el cambio de denominación de la Gerencia Legal y Asuntos Corporativos por la de Gerencia Legal, así como el cambio de denominación de la Oficina de Comunicaciones por la de Gerencia Dpto. Comunicaciones y el cambio de reporte a la Gerencia General, a partir del 20 de marzo de 2020.

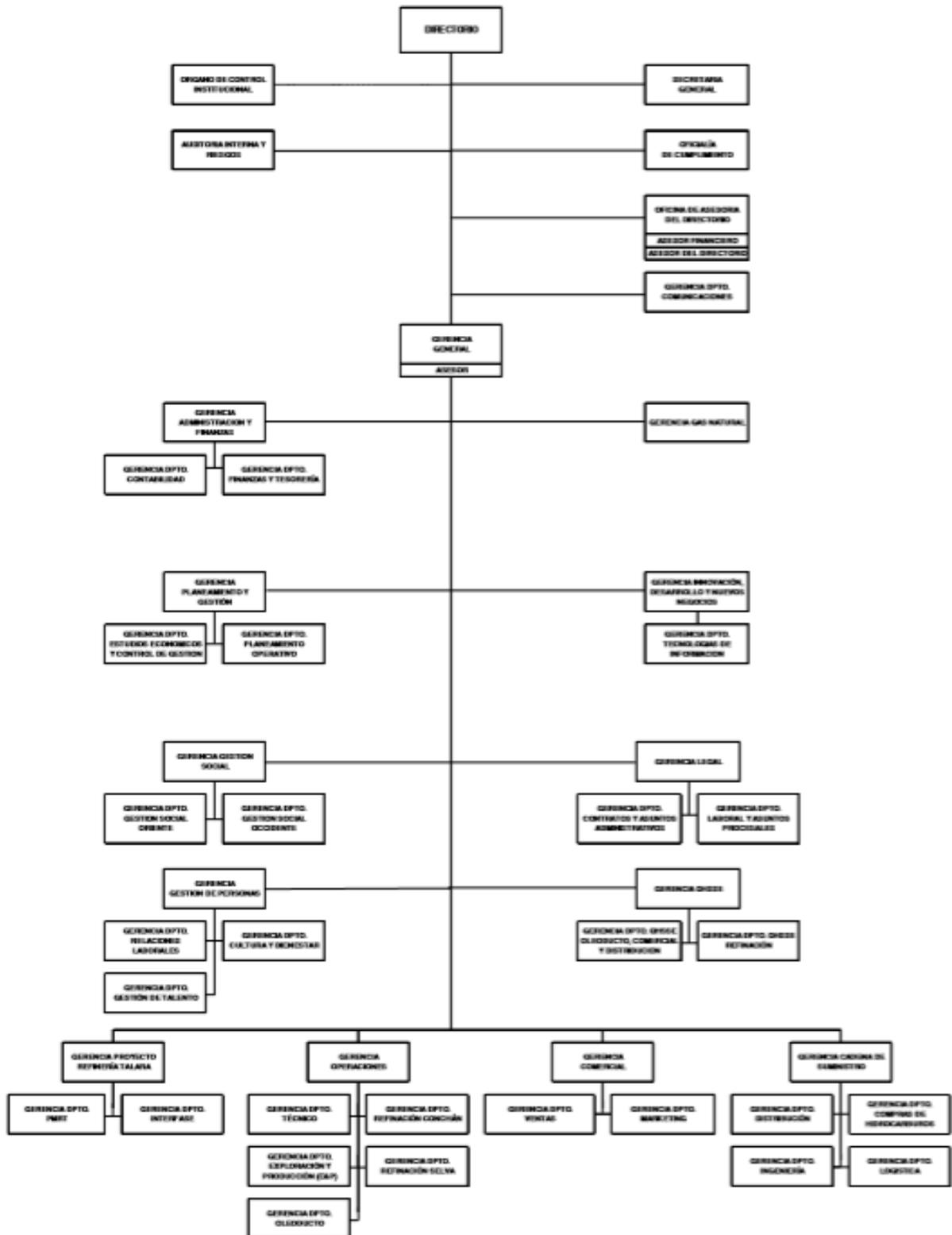
El 03.09.2020, con Acuerdo de Directorio N° 084-2020-PP, se aprobó la modificación de la Estructura Básica de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., la misma que consideró la fusión de la ex Gerencia Departamento Estudios Económicos y Estrategia con la ex Gerencia Departamento Presupuesto y Control de Gestión, quedando en la estructura organizacional, la Gerencia Departamento Estudios Económicos y Control de Gestión correspondiente a la Gerencia Planeamiento y Gestión y cambios de denominación, de la ex Gerencia Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional por Gerencia QHSSE, ex Gerencia Departamento Ambiental por Gerencia Departamento QHSSE Oleoducto, Comercial y Distribución, de la ex Gerencia Departamento Seguridad y Salud Ocupacional, por la de Gerencia Departamento QHSSE Refinación, efectivos a partir del 07 de setiembre de 2020.

El 15.10.2020, con Acuerdo de Directorio N° 104-2020-PP, se aprobó la modificación de la Estructura Básica de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., con el cambio de reporte de la Gerencia Departamento Tecnologías de la Información a la Gerencia Innovación, Desarrollo y Nuevos Negocios, a partir del 16 de octubre de 2020.

El 05.11.2020, con Acuerdo de Directorio N° 111-2020-PP, se aprobó la modificación de la Estructura Básica de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., con la creación de la Gerencia Departamento Logística de la Gerencia Cadena de Suministro, así como el cambio de denominación de la Gerencia Departamento Relaciones Comunitarias por el de Gerencia Departamento Gestión Social Oriente, y de la Gerencia Departamento Desarrollo Social por el de Gerencia Departamento Gestión Social Occidente, ambos de la Gerencia Gestión Social, a partir del 06 de noviembre de 2020.

El 18 de diciembre de 2020, con Acuerdo de Directorio N° 133-2020-PP, se aprobó, entre otros, la modificación de la Estructura Básica de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., con la creación de la Gerencia Gas Natural, órgano de Nivel 2, con reporte a Gerencia General, calificado de Dirección y Confianza, con fecha efectiva a partir del 18 de diciembre de 2020.

Estructura Organizacional vigente al cierre del año 2020



Carlos Alfredo Barrientos Gonzales
Gerente General

Bachiller en Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Católica del Perú y Magíster en Administración Estratégica de Empresas de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Ha participado en el “Programa de Alta Dirección (PAD)” de la Universidad de Piura y en el “CEO Management Program” de la Northwestern University – Kellogg School of Management. Cuenta con más de 20 años de trayectoria profesional en dirección general de empresas nacionales y multinacionales, habiendo ocupado posiciones Jefaturales, Gerenciales y de Director Independiente. Ha ocupado el cargo de Presidente del Directorio (i) en la Empresa. Se ha desempeñado como Gerente General Perú y Bolivia, en Soltrak S.A., Gerente Comercial Gran Minería, Jefe de Cuenta Gran Minería (Antamina y Barrick), Jefe de Departamento Máquinas Nuevas y Alquileres, Jefe de Alquileres, Jefe de Administración de Ventas en Ferreyros S.A., entre otros. Actualmente ocupa el puesto de Gerente General de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. desde el 05 de agosto de 2019.

Rubén Martín Contreras Arce
Secretario General

Abogado de la Universidad de Lima, egresado de la Maestría en Derecho Empresarial. Posee conocimientos en Gestión en Hidrocarburos, Derecho de la Energía, Finanzas y Derecho Empresarial, Organización y Administración. Cuenta con más de 25 años de trayectoria profesional, habiéndose desempeñado como Asesor Legal, Abogado, Jefe Unidad Administración y Contratos. Asimismo, ha trabajado en el Ministerio de Economía y Finanzas - Procuraduría del MEF. SECIGRA Derecho. Actualmente ocupa el cargo de Secretario General de Petróleos de Perú – PETROPERÚ S.A. desde el 03 de abril de 2017.

Juan Carlos Pasco Herrera
Oficial de Cumplimiento

Ingeniero Industrial y de Sistemas de la Universidad de Piura y Magister en Gestión y Políticas Públicas de la Universidad de Chile, con especialización en Proyectos de Inversión Pública. Cuenta con más de 16 años de trayectoria profesional en funciones relacionadas a temas de transparencia, ética e integridad en entidades públicas, ha trabajado en el Ministerio de Salud, desempeñándose como Director General de Oficina General de Transparencia y Trámite Documentario, Asesor de la Secretaría General, Director Ejecutivo de la Oficina de Transparencia y Anticorrupción. Asimismo, ha trabajado en el Ministerio de Educación como Jefe de Oficina General de Ética Pública y Transparencia. Del mismo modo ha trabajado en la Presidencia del Consejo de Ministros, como Asesor en Componente de Políticas de Modernización del Estado, Coordinador Componente de Políticas de Modernización del Estado, Coordinador Componente de Seguimiento, Evaluación y Difusión de Políticas de Modernización del Estado. El señor Pasco, también ha trabajado como Consultor en el Poder Judicial y en el Ministerio de Economía y Finanzas. Actualmente ocupa el cargo de Oficial de Cumplimiento de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., desde el 08 de mayo de 2018.

Carlos Adrián Linares Peñaloza
Asesor Financiero

Licenciado en Economía de la Universidad del Pacífico y Master of Management de la J. L. Kellogg Graduate School Management - Northwestern University. Cuenta con más de 38 años de trayectoria profesional, desempeñándose en diversos cargos, que le han permitido tener un amplio conocimiento del mercado. Cuenta con Programa de Alta Dirección y Programa de Desarrollo Directivo en la Universidad de Piura. En PETROPERÚ ha ocupado los cargos de Gerente Finanzas, Gerente General (e) y

Asesor Financiero. Se ha desempeñado como Director – Presidente del Comité de Riesgos en el Banco de la Nación, Director General de Endeudamiento y Tesoro Público en el Ministerio de Economía y Finanzas, Gerente Finanzas, Ejecutivo de Riesgos y Ejecutivo de Finanzas en Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE. Gerente de Análisis de Inversiones y Riesgos, Gerente General “PRISMA SAB”, Gerente: Prisma Inversiones y Finanzas en Grupo PRISMA: Prisma Inversiones y Finanzas. Actualmente ocupa el cargo de Asesor Financiero de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. siendo destacado a partir del 01 de febrero de 2019 a COFIDE.

Pablo Edgar Aranibar Osorio
Asesor de Directorio

Economista de la Universidad Ricardo Palma, Máster en Negocios Internacionales de la Universidad de Boston y Doctor en Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad de San Martín de Porres, con estudios de postgrado en Administración de Empresas, Cooperación Internacional, Negocios Globales, Negocios Internacionales, Gobernanza e Instituciones Democráticas y Gestión de Proyectos. Cuenta con más de 15 años de experiencia, habiendo ocupado diferentes posiciones de liderazgo, en diferentes entidades públicas y privadas. Se ha desempeñado como Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Economía y Finanzas del Perú en el Ministerio de Economía y Finanzas, ha sido Vice Ministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego en el Ministerio de Agricultura y Riego del Perú. Ha sido Asesor Económico en Presidencia del Consejo de Ministros del Perú. Vice Ministro de Políticas para la Defensa en el Ministerio de Defensa del Perú. Jefe de Gabinete de Asesores en el Ministerio de Economía y Finanzas. Director del Ministerio de Agricultura – Programa de Compensaciones para la Competitividad. Jefe de Negociaciones Internacionales y Comercio en el Ministerio de Agricultura. Director de Cooperación Técnica y Financiera en el mismo Ministerio. Actualmente ocupa el puesto de Asesor de Directorio de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., desde el 10 de setiembre de 2019.

Jairo Andres Sabogal Carrillo
Gerente Innovación, Desarrollo y Nuevos Negocio

Ingeniero Industrial de la Universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, con Programa de Certificación Internacional Lean Six Sigma Black Belt en International Association for Six Sigma Certifications, USA, Programa en gerencia de facilitación del cambio ORICA México, Programa en planeación y gerencia de proyectos Orca Colombia. Cuenta con más de 15 años de experiencia en empresas del sector minero, industrial y manufactura, habiendo ocupado posiciones gerenciales y de liderazgo en innovación, mejoramiento continuo y operaciones industriales. Se ha desempeñado como Gerente de Innovación y Tecnología en GOLD FIELDS, Gerente de Negocio de Excelencia Black Belt - Latino América y Líder en Negocio de Excelencia Green Belt - Latino América. Santiago de Chile, Chile, Gerente de Mejora Continua, Gerente de Planta de Manufactura S.I. en ORICA MINING SERVICES. Actualmente ocupa el cargo de Gerente Innovación, Desarrollo y Nuevos Negocios de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. desde el 01 de octubre de 2020.

Beatriz Cristina Fung Quiñones
Gerente (e) Administración y Finanzas

Contadora Pública de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y Magíster en Administración con mención en Finanzas por la Universidad ESAN. Cuenta con más de 20 años de trayectoria profesional en áreas de planificación estratégica, planificación financiera, gestión presupuestal, gestión de riesgos y seguros en el sector hidrocarburos, habiendo ocupado posiciones jefaturales y gerenciales en diferentes áreas de la Empresa. Se ha desempeñado como Gerente General (i), Gerente (e)

Corporativo Planeamiento, Gestión y Riesgos, Sub Gerente Presupuesto, Sub Gerente (e) Estrategia y Planeamiento, Jefe Unidad Presupuesto Operativo e Inversiones, entre otros. Actualmente ocupa el cargo, en condición de encargada de Gerente Administración y Finanzas de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Gina Aracelly Vega Ponce de León
Gerente Legal

Abogada de la Pontificia Universidad Católica del Perú y Máster en Gerencia y Administración de la Escuela de Organización Industrial – EOI Madrid, España. Cuenta con Diplomado en Derecho de Empresa, Especialización en Electricidad y Derecho, además cuenta con Corporate Governance Program en Yale University – Yale School Of Management, New Haven – Connecticut, USA. Tiene más de 20 años de experiencia en asesoría de asuntos vinculados a Derecho Corporativo, Regulatorio, Actividad Empresarial del Estado, Hidrocarburos, Eléctrico, Administrativo, Buen Gobierno Corporativo y Negociación de Tratados Internacionales, habiendo ocupado posiciones de Dirección y Gerenciales. Se ha desempeñado como Miembro del Comité Especial PRO – SOCIAL de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada en el Perú – PROINVERSIÓN, Miembro del Directorio – Vicepresidente, Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., Gerente Corporativo de Asuntos Legales y Regulatorios, Ejecutiva Legal de Holding, Ejecutiva de Procedimientos Concursales, Jefe de Unidad de Procedimientos Concursales en Corporación FONAFE. Actualmente ocupa el cargo de Gerente Legal de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., desde el 17 de agosto de 2020.

Luis Alberto Suárez Carlo
Gerente (i) Planeamiento y Gestión

Ingeniero Industrial de la Universidad de Piura. Magister en Administración de la Universidad ESAN. Con estudios de Postgrado en Finanzas y Dirección Ejecutiva de Proyectos. Cuenta con más de 34 años de experiencia en la Industria del Petróleo, habiendo ocupado posiciones Gerenciales y Jefaturales en diferentes dependencias de nuestra Empresa. Se ha desempeñado en la Empresa como Jefe Unidad Ingeniería, Jefe Departamento Mantenimiento, Gerente Oleoducto, Gerente (e) Refinería Conchán, Superintendente (e) Gestión, Gerente (e) Corporativo Planeamiento, Gestión y Riesgos, Líder Equipo Recursos Humanos Talara, entre otros. Ocupó el cargo de Gerente (i) Planeamiento y Gestión de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. hasta el 03 de enero de 2021.

Carlos Alberto Centurión Robles
Gerente QHSSE

Ingeniero Industrial de la Universidad Privada del Norte y MBA en Gestión de sistemas de Gestión de Seguridad, Calidad y Ambiente de la Universidad de Villa del Mar, Chile (2015), con estudios de Postgrado en Desarrollo de Liderazgo (2012), Supervisión y Autorización de Trabajos de Alto Riesgo (2016), Auditorías de Sistemas Integrados de Gestión (2008), Seguridad e Higiene Industrial (2006) y Seguridad Radiológica (2005). Cuenta con más de 21 años de experiencia en empresas nacionales y transnacionales del sector minero, petrolero e industrial. Actualmente ocupa el cargo de Gerente QHSSE de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., se ha desempeñado como Gerente de HSEQ en Frontera Energy/Pacific Of shore, Jefe de HSE en Terminales del Perú – Consorcio Graña y Montero Petróleo – Oiltanking, QHSSE Manager – Perú y Ecuador en WEAHERFORD INTERNACIONAL, Jefe Corporativo en HSSE en CORPORACIÓN PERQUERA HAYDUK, Coordinador en HSSE en Cía. CERVECERA AMBEV PERÚ S.A.C., Mine SSOMA Engineer en PAN AMERICAN SILVER CORP. Actualmente ocupa el cargo de Gerente QHSSE de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Beatriz Regina Alva Hart
Gerente Gestión Social

Abogada de la Universidad de Lima, con estudios de postgrado en Relaciones Laborales de la Universidad Johns Hopkins, en convenio con la Universidad de Bologna, Italia; especialista en derecho laboral y seguridad social, responsabilidad social empresarial, gestión pública, análisis político y comunicación social. Cuenta con más de 26 años de trayectoria profesional. Se ha desempeñado como Asesora del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción, Miembro de la Comisión de Especialistas para la Elaboración del Anteproyecto de la Ley Procesal del Trabajo, Consultora en Desarrollo Sostenible en Misión de Unión Europea, Miembro Comisión Consultiva del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Directora de Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, Consultora en Organización Internacional del Trabajo. Congresista de la República: Presidenta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Presidenta de la Subcomisión Investigadora de la Denuncia Constitucional, Vice-Ministra de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción Social, entre otros. Actualmente ocupa el cargo de Gerente Gestión Social de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Carla Milagros Santa Cruz Sandoval
Gerente (e) Gestión de Personas

Licenciada en Relaciones Públicas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y Egresada de la Maestría Internacional en Dirección de Comunicación Empresarial de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Cuenta con estudios de postgrado en Comunicación Corporativa y participó en el Programa de Especialización en Responsabilidad Social Empresarial y en el Programa de Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública, ambos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Cuenta con más de 17 años de experiencia en el sector hidrocarburos. Ocupó el cargo de Gerente (e) Gestión de Personas de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. hasta el 17 de enero de 2021.

Jorge Reynaldo Almestar Mauricio
Gerente Proyecto Refinería Talara

Ingeniero Mecánico Eléctrico de la Universidad de Piura, Reg. CIP 78920. Con Diplomado en Gerencia de Proyectos bajo el enfoque del PMI de la Universidad de Piura, Diplomado en Formación Inspección de Soldadura de la Pontificia Universidad Católica del Perú y Diplomado en Fundamentos de Estructuras Costa Afuera y Diseño de Plataformas Marinas Fijas de la Universidad de Texas – Estados Unidos. Cuenta con más de 18 años de experiencia en el sector Hidrocarburos. Se ha desempeñado en la Empresa como Sub Gerente (e) Proyecto Modernización Refinería Talara, Asesor Gestión - Gerencia Proyecto Modernización Refinería Talara, Gerente Departamento Proyectos (PMO). Asimismo, ha trabajado como Ingeniero de Corrosión, Ingeniero de Facilidades y Estructuras, Jefe Dpto. Ingeniería de Facilidades y Estructuras en Petro-Tech Peruana S.A. Actualmente ocupa el puesto de Gerente Proyecto Refinería Talara de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A

Gerardo Jorge León Castillo
Gerente (e) Operaciones

Ingeniero Químico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - UNMSM. Participó en el Programa Natural Gas Technology and Management del Canadian Petroleum Institute, en el Programa de Gestión de Hidrocarburos en ESAN, en el Postgrado en Gerencia de Producción de Bienes y Servicios del CADEM de la Universidad Cesar Vallejo y en el Diplomado en Contabilidad y Finanzas de la UNMSM – CAD. Cuenta con más de 41 años de trayectoria profesional. Se ha desempeñado en

la Empresa como, Asesor de Gestión, Sub Gerente Refinación Conchán, Gerente (i) Refinación y Ductos, Gerente (e) Refinería Talara, Gerente Operaciones Conchán, Gerente Operaciones Talara, Superintendente (i) Refinación Talara, Jefe Conversión/ Destilación Operaciones, Ingeniero Mayor Operaciones, entre otros. Actualmente ocupa el cargo, en condición de encargado, de Gerente (e) Operaciones de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A

Edgar Arturo Vargas Romero
Gerente Comercial

Ingeniero industrial de la Universidad Ricardo Palma con estudios de MBA en la Universidad San Ignacio de Loyola. Cuenta con más de 15 años de experiencia en empresas multinacionales del sector industrial, hidrocarburos y servicios, habiendo ocupado posiciones de Gerente Comercial y Desarrollo de Negocios. Se ha desempeñado como Gerente Comercial en EMPRESAS LIPIGAS - LIMAGAS NATURAL-NEOGAS), Gerente General en VARZEN S.A.C., Gerente de Desarrollo y Nuevos Negocios en EMPRESAS LIPIGAS - LIMA GAS SA, Gerente Comercial Región Centro, Gerente de Sucursal Chimbote, Gerente Regional Norte y Oriente en PRAXAIR Inc. – PRAXAIR PERU SRL, entre otros. Actualmente ocupa el cargo de Gerente Comercial de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Santiago Santa María Rizo Patrón
Gerente Cadena de Suministro

Bachiller en Ingeniería Industrial de la Universidad de Lima y MBA en Administración de Negocios de la Universidad del Pacífico, con estudios de Postgrado en Supply Chain (ESAN). Cuenta con más de 25 años de trayectoria profesional en dirección de áreas comerciales, de distribución y operaciones en empresas multinacionales del sector consumo masivo. Se ha desempeñado como Asesor del Director de la entidad en Asesor del Director de la entidad, Director de Distribución Región Sur, Director de Servicios de Distribución, Gerente de Centro de Distribución en Lima, Coordinador de Almacenes en Centros de Distribución, Jefe de Almacén en Planta Motupe en Cervecerías Peruanas Backus & Johnston S.A.A., entre otros. Actualmente ocupa el cargo de Gerente Cadena de Suministro de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Comercial de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Víctor Enrique Mejía Zuloeta
Jefe del Órgano de Control Institucional

Ingeniero Industrial de la Universidad Nacional Federico Villareal y Magíster en Administración de la Universidad Esan. Cuenta con más de 33 años de trayectoria profesional en áreas de Privatización y Organismos Autónomos, Sistemas y Procesamiento de Información, Control Sectorial y Auditoría. Se ha desempeñado como Responsable de la Unidad de Sistemas, Presidente del Comité Técnico, Equipo de Asesoría de la Alta Dirección, Sub Gerente Auditoría de Empresas, Privatización y Organismos Autónomos, Sub Gerente de Auditoría de Empresas del Estado y Privatización, Sub Director de Procesos de Privatización, Encargado de la Dirección General de Empresas de Producción, Equipo de Apoyo a la Comisión de Reorganización, Reestructuración y Modernización del Senado de la República, Responsabilidades Operativas diversas en la Contraloría General de la República. Actualmente ocupa el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A

Jorge Luis Ramos Felices
Gerente Gas Natural

Abogado de la Universidad de Lima, con Maestría en Administración y Dirección de Negocios (MBA), con Diplomado en Derecho de las Concesiones y la Infraestructura, con Estudios en Harvard University DCE de Finanzas Internacionales, Gestión Global de Marcas, Gestión de la relación con Clientes, Estrategias avanzadas de Gestión, Gestión en una economía global, con Diplomado en Recursos Humanos, CEO's Management Program en Kellogg – School of Management – Evanston Illionois, USA; con Programa de Alta Dirección y Programa Internacional en Finanzas Estratégica de la Universidad de Piura. Cuenta con más de 23 años de trayectoria profesional. Actualmente ocupa el cargo de Gerente Gas Natural de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.

14. GOBIERNO CORPORATIVO

14. GOBIERNO CORPORATIVO

Buen Gobierno Corporativo (BGC)

PETROPERÚ S.A. tiene el compromiso de alcanzar los mejores estándares de gobierno corporativo para generar valor en la Empresa, mediante el respeto a nuestros grupos de interés, el reconocimiento de sus derechos, el establecimiento de responsabilidades, normas, procesos y procedimientos internos claros, la promoción de una cultura ética, la transparencia en la gestión y la divulgación de información.



Desde el 2012, con el reconocimiento de un órgano a cargo de temas de gobierno corporativo (Secretaría de Gobierno Corporativo y Secretaría General – Unidad Gobierno Corporativo), se ha impulsado la implementación de dichas prácticas y la formación de una cultura institucional basada en las mejores prácticas de gobierno corporativo.

Actualmente, la Secretaría General aplica anualmente un esquema de implementación de Buen Gobierno Corporativo, el cual se detalla a continuación:

1. **Diagnóstico:** La Secretaría General efectúa un diagnóstico anual del estándar vigente de Gobierno Corporativo en PETROPERÚ S.A.
2. **Plan Anual de Acción de Buen Gobierno Corporativo:** Efectuado el diagnóstico, anualmente se elabora un Plan de Acción de BGC, donde se identifican los estándares factibles de implementar en un determinado periodo, así como aquellos alcanzados a dicha fecha de medición con la finalidad de mantenerlos. Este Plan de Acción es evaluado por el Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo; para su posterior aprobación por el Directorio.
3. **Aprobación:** El Directorio aprueba el Plan de Acción de BGC, lo cual garantiza el compromiso de alcanzar los mejores estándares de gobierno corporativo de manera transversal; de esta manera la Secretaría General puede trabajar juntamente con todas las gerencias de PETROPERÚ S.A. la implementación del mencionado Plan.
4. **Seguimiento:** La Secretaría General se encarga de asesorar y supervisar el plan e informar sobre su cumplimiento al Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo y/o Directorio. Asimismo, anualmente PETROPERÚ se somete a una evaluación del cumplimiento de los principios de buen gobierno corporativo, realizada por una empresa validadora reconocida por la Bolsa de Valores de Lima. En el 2020, la validación fue llevada a cabo por Mercado de Capitales, Inversiones y Finanzas – MC&F obteniéndose un 83.73% de cumplimiento (de 100), superándose de esta manera el 80% (uno de los requisitos) que solicita la Bolsa de Valores de Lima a las empresas para ser reconocidas como empresas que cuentan con buenas prácticas de Gobierno Corporativo. Esto evidencia el esfuerzo que realiza la empresa para la implementación, adopción y aplicación de prácticas de buen gobierno corporativo.

En el 2018, el Directorio aprobó el nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo; el cual, además de hacer propias las buenas prácticas internacionales y los principios establecidos en el “Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas”, se estructura de manera similar a este último, facilitando su estudio y comparación. De esta manera se da cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del numeral 3.1 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1292 - Decreto Legislativo que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ S.A.

Es de precisar, que mediante Acuerdo de Directorio N° 110-2020-PP, de fecha 05 de noviembre de 2020, el Directorio aprobó la modificación de los Principios 22, 25, 26, 28 y 31 del Código de Buen Gobierno Corporativo de Petróleos del Perú – PETROPERÚ.

A continuación, desarrollaremos un recuento de las principales actividades en Gobierno Corporativo realizadas en el 2020 de acuerdo con los pilares recogidos en nuestro Código:

Derecho de los Accionistas y Junta General de Accionistas: PETROPERÚ es una empresa estatal de derecho privado cuyo único accionista es el Estado Peruano; asimismo, difunde y aplica el Reglamento de Junta de Accionistas, el cual detalla los derechos y responsabilidades del Accionista. Además, el rol del Estado como propietario está delimitado, por lo que la Empresa sólo puede aceptar encargos especiales mediante mandato expreso aprobado por Decreto Supremo, y con asignación de recursos por parte del Estado⁴.

En el 2020, PETROPERÚ recibió el encargo especial de la administración provisional de la Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de la Concesión Sur Oeste; a consecuencia de la salida de la española Naturgy, en diciembre de 2019; el encargo fue otorgado por el plazo máximo de tres años y los recursos para la ejecución del encargo especial son dispuestos por el Ministerio de Energía y Minas.

Directorio y Gerencia: Nuestro Directorio cuenta con dos directores independientes y tiene una Política y Plan de Inducción para Nuevos Directores, la cual se ha aplicado durante el 2020. La actividad del Directorio se organiza a través de un Plan de Trabajo Anual aprobado por dicho colegiado.

Tanto el Directorio como los Comités de Directorio aprobaron sus planes de trabajo para el 2020 y sus respectivas fechas de reuniones, los mismos que garantizan la supervisión de temas claves y que no se superpongan los temas que son tratados en el Directorio y en los Comités de Directorio.

Durante el 2020, funcionaron con regularidad los Comités de Directorio: Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, Comité de Auditoría y Control, Comité de Administración y Comité de Innovación y Desarrollo de Negocios; cumpliendo sus Planes de Trabajo Anuales aprobados. De acuerdo con sus Reglamentos, los Comités están integrados por tres miembros del Directorio de los cuales, dos deben contar con la categoría de directores independientes y uno la categoría de director no independiente.

En una correcta aplicación de la segregación de funciones, durante el 2020, ninguno de los miembros del Directorio ha conformado la plana Gerencial de PETROPERÚ.

⁴ Artículo 3° del Decreto Supremo N° 012-2013-EM – Reglamento de la Ley N° 28840, Ley de fortalecimiento y modernización de la Empresa Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Asimismo, el cargo de Presidente del Directorio y el de Gerente General recaen en personas distintas, y cada uno de ellos ejerció sus funciones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio y al Estatuto Social, conforme corresponde.

Riesgo y Cumplimiento: Al cierre del 2020, respecto a la implementación del Sistema de Control Interno, contamos con un Nivel de Madurez “SCI Óptimo”, cuya calificación es de 3.88.

Respecto al Sistema de Gestión de Riesgos, se registró un avance integral de implementación de planes de acción para abordar riesgos en objetivos estratégicos 2019 – 2023 del orden del 74%, los mismos que fueron informados al Comité de Control Interno y Gestión de Riesgos y al Comité de Auditoría y Control.

Desde el 2018, se incorporó en la Estructura Básica de PETROPERÚ, el puesto de Oficial de Cumplimiento, encargado del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción y del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción y del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo; así como, de dirigir el funcionamiento del Sistema de Integridad y Transparencia de la empresa; dotándole de autonomía e independencia en el ejercicio de la función; con un reporte directo al Directorio de PETROPERÚ S.A.

Desde mayo 2017, PETROPERÚ cuenta con el Sistema de Integridad con la finalidad de establecer el estándar de conducta ética que todos los trabajadores, Directores y Accionistas deben cumplir, traduciéndolos en compromisos que asumimos con nuestros diferentes grupos de interés.

El Sistema de Integridad trabaja sobre 3 componentes: prevención, detección y respuesta.

Respecto al componente prevención, PETROPERÚ cuenta con un Código de Integridad y lineamientos conexos que sirven de guía para orientar la conducta la empresa. Estos documentos son difundidos entre los diferentes grupos de interés, y forma parte de los contratos o convenios que bajo cualquier modalidad de contrato se suscriben con cualquier persona natural o jurídica. Asimismo, se desarrollan diversas actividades para el fortalecimiento de la cultura ética de la empresa.

La Línea de Integridad de PETROPERÚ, como mecanismo de detección, es el sistema confidencial de denuncias que cuenta con diversos canales de comunicación para que los trabajadores y ciudadanos en general puedan reportar alguna sospecha o evidencia de incumplimiento al Código de Integridad y normas relacionadas, y así PETROPERÚ pueda detectar dichos actos y tomar acciones concretas. Este sistema es operado por una empresa independiente, a fin de garantizar la reserva de la identidad del denunciante.

Con relación al componente de respuesta, se cuenta con el Comité de Integridad que es el órgano autónomo e independiente a cargo de la atención de incumplimientos y/o irregularidades respecto del Código de Integridad de PETROPERÚ y normas relacionadas, garantizando la imparcialidad y objetividad en la evaluación de los casos o eventos irregulares que pudieran presentarse.

Transparencia de la Información: PETROPERÚ cuenta con una Política Corporativa de Transparencia, como declaración de su compromiso por la transparencia y lucha contra la corrupción dentro de la Empresa; asimismo, se cuenta con la Política de Información y Comunicaciones, ambas aprobadas por el Directorio. También contamos

con una página web corporativa, con la finalidad de facilitar a los usuarios el acceso a la información de la empresa.

PETROPERÚ como empresa listada en el Registro Público del Mercado de Valores y en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima informa al mercado de valores diversos hechos de importancia y divulga regularmente su información financiera. Adicionalmente, atiende a los diversos grupos de interés a través del enlace implementado en el Portal de Transparencia de la Empresa. Asimismo, la página web cuenta con una sección para nuestro grupo de interés inversionistas; a través del correo implementado en dicha sección, se atienden las solicitudes de información de este grupo de interés.

Por otro lado, durante el 2019 el Directorio de PETROPERÚ aprobó consolidar una alianza con el Consejo Nacional para la Ética Pública – PROETICA, con el objetivo de promover la transparencia de la información en PETROPERÚ, mediante la innovación en contrataciones públicas abiertas y el fomento de una cultura de ética, dentro del marco de buenas prácticas de gobierno corporativo.

El Directorio aprueba anualmente el Informe de Buen Gobierno Corporativo, el mismo que es publicado en la página web corporativa y el resumen ejecutivo se distribuye a los principales grupos de interés.

A fin de promover la implementación de prácticas de gobierno corporativo en la empresa, se desarrollaron actividades de sensibilización al personal tanto en Oficina Principal como de Operaciones, logrando el involucramiento de los trabajadores a esta materia.

15. REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS

SECCIÓN A

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. es una empresa del sector energía y minas, íntegramente de propiedad del Estado Peruano, como tal cuenta con accionariado único, y su capital social se encuentra dividido en dos clases de acciones:

1. Acciones Clase “A”, que representan el 80% del capital social, las mismas que únicamente pueden ser de propiedad del Estado Peruano.
2. Acciones Clase “B”, que representan el 20% del capital social, se encuentran inscritas, desde el año 2010, en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores, así como en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima.

Bajo este contexto, PETROPERÚ S.A. de forma voluntaria se ha comprometido con la implementación continua de prácticas de gobierno corporativo; las mismas que ha venido implementando de manera constante y efectiva dentro de la Empresa.

Por ello, desde el 2010, PETROPERÚ cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado por el Directorio. En el 2018, el Directorio revisó y actualizó su Código el cual recoge las prácticas internacionales para empresas del sector hidrocarburos; así como, lo establecido en el “Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas” y de esta manera se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1292, el cual establece que el Directorio de PETROPERÚ, en el marco del Plan de Reorganización y mejora del Gobierno Corporativo de PETROPERÚ, debe incluir un Código de Buen Gobierno Corporativo acorde a prácticas internacionales para empresas del sector hidrocarburos. Asimismo, en el 2020, el Directorio aprobó la modificación de los Principios 22, 25, 26, 28 y 31 del referido Código.

Nos encontramos comprometidos con la implementación continua de prácticas de gobierno corporativo; por ello, adicionalmente a lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ hemos venido incorporando a nuestras prácticas y normativa interna la aplicación de los principios incluidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores a fines del 2013; así como las normas complementarias emitidas por este organismo técnico especializado.

Es preciso mencionar que, si bien PETROPERÚ es íntegramente de propiedad del Estado Peruano, nuestra normativa establece reglas que favorezcan una eventual incorporación de nuevos accionistas a PETROPERÚ en el futuro, distintos a los representantes del Estado, que adquieran las acciones de la clase “B” cuando éstas sean libremente transmisibles, y regula su acceso a la información corporativa, y el reforzamiento de la tutela de sus intereses en el gobierno de PETROPERÚ. Lo antes descrito se encuentra alineado con lo previsto en el artículo 3 de la Ley N° 30130 mediante el cual se autoriza a PETROPERÚ a la venta o a la emisión de acciones, hasta el 49% de su capital social en circulación, para que sean colocadas en el mercado de valores y puedan ser adquiridas por personas naturales o jurídicas.

Asimismo, debemos destacar que, como empresa de propiedad del Estado con un único accionista, PETROPERÚ se rige en algunos aspectos por una normatividad distinta a las empresas privadas, lo cual debe tenerse en cuenta al momento de poner en práctica

determinados principios; en particular los referidos a cambio o toma de control, arbitraje para solución de controversias, auditoría interna y auditores externos.

En la sección B del Reporte, PETROPERÚ se informa respecto a la adhesión en cada uno de los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas desarrollados durante el ejercicio 2020.

En la sección D, detallaremos información complementaria a la señalada en la sección B, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa y la adhesión voluntaria a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas.

Pese a las restricciones propias de la emergencia generada por la pandemia originada por la Covid 19, durante el año 2020, se desarrollaron actividades conducentes a fortalecer nuestras buenas prácticas de gobierno corporativo y la cultura ética; en este sentido, se efectuaron acciones propias del buen gobierno corporativo, acorde a los 5 pilares del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, los cuales de manera general señalamos a continuación:

- **Pilar I: Derechos de los accionistas**

PETROPERÚ S.A. cuenta con un Reglamento de Junta de Accionistas, que se encuentra alojado en la Sección Gobierno Corporativo de la página web corporativa. El Reglamento detalla derechos y responsabilidades del accionista, así como los procedimientos para la organización y desarrollo de las Juntas Generales de Accionistas, entre otros.

- **Pilar II: Junta General de Accionistas**

PETROPERÚ tiene como único accionista al Estado Peruano, el cual es representado en la Junta General de Accionistas a través de cinco miembros: (i) Ministro de Energía y Minas, (ii) Ministro de Economía y Finanzas, (iii) Viceministro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, (iv) Viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas y (v) Secretario General del Ministerio de Energía y Minas.

Acorde con las necesidades propias de la emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo, el 03 de abril de 2020, por acuerdo de Junta General de Accionistas se acordó incorporar un nuevo párrafo al final del Artículo 42° del Estatuto Social, por lo cual la Junta General de Accionistas podrá reunirse en sesiones no presenciales a través de cualquier medio, sea escrito o electrónico o de otra naturaleza, que permita la comunicación y garantice la autenticidad de los acuerdos; debiendo cumplirse con los requisitos de convocatoria, quórum y mayorías establecidos en el estatuto social de la sociedad. la instalación de una junta universal, así como la voluntad social formada a través del voto, tienen los mismos efectos que una junta realizada de manera presencial.

Asimismo, se incorporó en la primera parte del tercer párrafo del Artículo 43° del Estatuto Social que, en el acta de cada junta general de accionistas debe constar el lugar, fecha y hora en que se realizó; la indicación de si se celebra en primera o segunda convocatoria, si se llevó a cabo de forma presencial o no presencial.

- **Pilar III: El Directorio y la Alta Gerencia**

Directorio y Comités de Directorio

De acuerdo con el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio, el Directorio de PETROPERÚ se compone por 6 miembros (2 directores independientes, 3 no independientes y un representante de los trabajadores en el Directorio). A dicho órgano le corresponde la administración de la Empresa.

Durante el 2020, los Comités de Directorio, funcionaron con regularidad; sesiones en las que se supervisaron principalmente los siguientes temas:

- Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo: supervisión del Plan Reputacional y Relacionamento con Grupos de Interés, actividades de Responsabilidad Social, aprobación del Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas por el ejercicio 2019 e Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019, supervisión de atención de solicitudes de información por Ley de Transparencia, entre otros.
- Comité de Administración: supervisión del cumplimiento de los Objetivos Anuales y Quinquenales, evaluación del Gerente General, Programa de Desarrollo del Personal, información sobre el diseño de la Oferta Pública de Acciones.
- Comité de Auditoría y Control: supervisión de riesgos relacionados a los objetivos estratégicos, implementación del sistema de control interno, información económica financiera, seguimiento y control sobre denuncias contra la ética, conflictos de interés, acciones del órgano de control interno, entre otros.
- Comité de Innovación y Desarrollo de Negocios: Acuerdo con Siemens Energía S.A.C., Electrolíneas y servicios en las Estaciones de Servicios; implementación de transformación digital e Implementación de Ciberseguridad.

La evaluación del Gerente General, respecto al periodo 2019 se efectuó dentro del primer trimestre 2021. Asimismo, a fines del 2020 se inició el proceso de evaluación externa del Directorio y sus Comités.

- **Pilar IV: Riesgo y Cumplimiento**

La Política Integral de Riesgos, es aprobada por el Directorio, define los roles, responsabilidades y líneas de reporte que correspondan, y promueve una cultura de riesgos a todo nivel de la sociedad.

Por su parte, la Gerencia General supervisa periódicamente los riesgos a los que se encuentra expuesta la Empresa y los pone en conocimiento del Directorio.

El Sistema Integral de Riesgos permite la identificación, medición, administración, control y seguimiento de riesgos.

El Directorio es responsable de la existencia de un sistema de control interno y externo, así como de supervisar su eficacia e idoneidad a través del Comité de Auditoría y Control.

PETROPERÚ cuenta con un Sistema de Control Interno transparente, alineado con los estándares internacionales. Control Gubernamental; a la par, como Empresa Estatal, se encuentra dentro del ámbito del Sistema Nacional de Control, efectuando su labor según lineamientos y políticas establecidas por la Contraloría General de la República.

Auditoría Interna

En febrero de 2020 se aprobó la Nueva Estructura Básica de la Organización de PETROPERÚ S.A., en la cual se crea la Gerencia Departamento Auditoría Interna y Riesgos.

El Auditor Interno de PETROPERÚ tiene como función realizar labores de auditoría en forma objetiva y exclusiva, realiza el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos.

El Auditor Interno desempeña una función de alerta temprana que permita a la Empresa corregir los problemas basado en una línea permanente de monitoreo; reporta Directorio y al Comité de Auditoría y Control, entre otros; reporta al Directorio a través de su Presidente y directamente al Comité de Auditoría y Control sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas.

En diciembre de 2020, se aprobó el Plan de Trabajo de Auditoría Interna y Riesgos para el período 2021, mediante el cual se ha establecido, entre otros, verificar el cumplimiento de las normas y procedimientos con el fin de agregar valor, mejorar las operaciones y ayudar a la Empresa a cumplir sus objetivos.

Auditoría Externa

Para el ejercicio 2020, la auditoría externa a los estados financieros de PETROPERÚ S.A. se encuentra a cargo de la Empresa Auditora Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.

Sistema de Integridad

Durante el 2019, se aprobó la modificación de la estructura básica de PETROPERÚ, creándose la Oficialía de Cumplimiento, la cual tiene como función velar por el cumplimiento de las obligaciones a las que se somete la Empresa en materia de Prevención LA/FT, Prevención de Delitos, normas éticas y de integridad, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, otorgándole independencia y empoderamiento al rol, con un reporte directo al Directorio de PETROPERÚ.

Desde mayo 2017, PETROPERÚ cuenta con el Sistema de Integridad con la finalidad de establecer el estándar de conducta ética que todos los trabajadores, Directores y Accionistas deben cumplir, traduciéndolos en compromisos que asumimos con nuestros diferentes grupos de interés.

El Sistema de Integridad trabaja sobre 3 componentes: prevención, detección y respuesta.

Por otro lado, durante el 2019, se ha continuado con la implementación del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción, en concordancia con la Ley N° 30424, y el Decreto Legislativo N° 1352, y de la Norma ISO 37001:2016. Con este Sistema, PETROPERÚ se compromete a realizar gestiones de prevención, identificar los riesgos y controles para mitigar la exposición a los delitos de cohecho activo, lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

Asimismo, PETROPERÚ en su calidad de sujeto obligado, actualmente cuenta con un Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo y un Manual de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, aprobado por Acuerdo de Directorio desde mayo 2017. Mediante el Sistema se ejecutan acciones para evitar que nuestras actividades sean utilizadas para operaciones ilícitas que atenten contra la legitimidad y transparencia del comercio local e internacional.

En julio de 2020, la Alta Dirección suscribió el Compromiso de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, como parte del compromiso asumido por todos los integrantes de la Empresa.

Durante el 2020, el Comité de Integridad recibió 135 denuncias, de las cuales se ha determinado responsabilidades administrativas de los trabajadores, lo que ha conllevado a aplicar 5 medidas disciplinarias.

Como parte de las actividades de fortalecimiento de la cultura ética de la Empresa, Gerencia General aprobó el Plan de Sensibilización, Difusión y Capacitación de la Oficialía de Cumplimiento 2020, desarrollando actividades de capacitación, entrenamiento y comunicación dirigidos al personal de la Empresa para el fortalecimiento de una conducta ética y de valores. En el 2020 se han desarrollado 39 actividades de capacitación sobre temas de ética, integridad, transparencia y acceso a la información pública, siendo los participantes 1058 a nivel nacional capacitados en temas de ética e integridad y 720 en temas de transparencia.

- **Pilar V: Transparencia de la Información**

PETROPERÚ cuenta con una Política de Información y Comunicaciones la misma que su última actualización se desarrolló en el año 2018, esto permitió alinear nuestros compromisos a la nueva filosofía de la empresa la misma que prioriza los temas de transparencia, integridad, eficiencia, entre otros.

Durante el 2020, se realizó una campaña de difusión interna de la Política a fin de sensibilizar a todos los trabajadores sobre la importancia de la misma además de promover su participación en el cumplimiento de cada uno de los acuerdos asumidos por la organización.

Asimismo, como empresa de propiedad del Estado, PETROPERÚ da cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, atendiendo solicitudes de información de la ciudadanía, como parte de una gestión moderna orientada al ciudadano.

Los canales de PETROPERÚ S.A. de solicitud de información pública son:

- Correo electrónico: comisión_transparencia@petroperu.com.pe
- Portal de transparencia de PETROPERÚ S.A.:
<https://www.petroperu.com.pe/transparencia/solicitud-de-acceso-a-la-informacion-publica/>
- Oficinas de Trámite Documentario a nivel nacional.

Con relación a las solicitudes de acceso a la información pública, durante el 2020, PETROPERÚ recibió un total de 371 solicitudes de información pública, las cuales han sido atendidas en su totalidad. Siendo el promedio de atención de las

solicitudes de información 08 días útiles. Del total de solicitudes de información 13 solicitudes fueron denegadas por PETROPERÚ por encontrarse en el supuesto de información Confidencial, Secreta o Reservada, y 11 fueron parcialmente públicas, por lo que solo se entregó la información de carácter público.

De otro lado, en aras de una gestión transparente y como parte de una buena práctica en PETROPERÚ, se viene incluyendo información de acceso público en el Portal de Transparencia, como los convenios institucionales suscritos por la Empresa, lista de proveedores de hidrocarburos tanto del mercado local como internacional, información de la Oficina de Información y Participación Ciudadana, así como otra información con la finalidad de promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Por otro lado, en el contexto de emisión de bonos corporativos, desde junio de 2017, se cuenta con un área especializada en la atención a los inversionistas, la cual se encarga de brindar información de interés para la comunidad inversionistas. Por ello, los mecanismos que se utilizan para el relacionamiento con este grupo de interés son:

- Earnings Releases que brindan información sobre el desempeño financiero, de gestión y de las operaciones de la compañía de manera trimestral.
- Press Releases emitidos cuando ocurre un hecho relevante que pueda afectar la toma de decisiones de los inversionistas o para conocimiento desde la fuente principal.
- Contamos con un buzón de correo electrónico creado principalmente para dar respuesta a consultas de inversionistas o potenciales inversionistas: investorrelations@petroperu.com.pe
- Web de Relaciones con Inversionistas a la cual se puede acceder desde la web corporativa de PETROPERÚ.

Asimismo, PETROPERÚ como empresa inscrita en el Registro Público del Mercado de Valores y en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima informa al mercado de valores, a través de la Superintendencia del Mercado de Valores los hechos de importancia relacionados con la empresa e información periódica (v. gr. estados financieros, informes cualitativos, entre otros).

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERU S.A.

Ejercicio:

2020

Página Web:

<https://www.petroperu.com.pe/>

Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.

RPJ

J00171

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

SECCION B:

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?</i>	X		A pesar que la Empresa tiene un solo titular de las acciones, el Reglamento de Junta de Accionistas establece el principio de equidad de trato entre accionistas, transparencia y acceso a la información, a efectos de que se encuentren en condición de conocer suficientemente la situación de PETROPERÚ S.A. y ejercer plenamente sus derechos de manera razonada e informada.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?</i>	X		El Estatuto Social establece que las acciones clase A y clase B tienen derecho a voto. No existe otra clase de acciones.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
S/5,368,412,525	S/5,368,412,525	5,368,412,525	5,368,412,525

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos(*)
A	4,294,730,020	S/1	<p>El Estatuto Social señala como derechos particulares, los siguientes:</p> <p>- Ser preferido, con las excepciones y en la forma prevista en la Ley, para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La suscripción de acciones clase A en caso de aumento de capital social, y en los demás casos de colocación de acciones. 2. La suscripción de acciones clase B en caso de aumento de capital social, cuando los titulares de las acciones de esta clase no ejerzan su derecho de suscripción preferente. 3. La suscripción de obligaciones u otros títulos convertibles o con derecho a ser convertidos en acciones clase A. <p>- En caso de aumento de capital por nuevos aportes, incluyendo la capitalización de créditos contra la sociedad, las nuevas acciones de la clase A que se emitan como consecuencia, solo podrán ser ofrecidas a suscripción y pago por el Estado Peruano.</p>
B	1,073,682,505	S/1	<p>El Estatuto Social establece como derechos particulares, los siguientes:</p> <p>Tendrán derecho de suscripción preferente, de acuerdo con las siguientes disposiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán suscribir acciones de la clase B con derecho a voto a prorrata de su participación en el capital en los casos de aumento de capital en los que el acuerdo de la Junta General: (i) aumente el capital mediante la creación de acciones de la clase A y de la clase B o en los casos en que (ii) aumente el capital únicamente mediante la creación de acciones de la clase B con derecho a voto. 2. Podrán suscribir obligaciones u otros títulos convertibles o con derecho a ser convertidos en acciones de la clase B, aplicándose las reglas del numeral 1 según corresponda a la respectiva emisión de las obligaciones o títulos convertibles. <p>En cualquier caso de aumento de capital por nuevos aportes solo podrán suscribir y pagar acciones de clase B para mantener su prorrata de participación existente antes del citado aumento de</p>

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

Pregunta I.3

	Si	No	Explicación:
<i>En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i>		X	El único accionista de PETROPERÚ S.A. es el Estado Peruano, no se cuenta con acciones de inversión. A consecuencia de ello, no se promueven políticas de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?	X		El Estatuto Social señala que las acciones clase A y B serán representadas por certificados físicos, anotaciones en cuenta o en cualquier otra forma que permita la ley. El artículo 4° de la Ley N° 29817 señala que el titular de las acciones de PETROPERÚ S.A. es el Estado Peruano, estando la custodia de los títulos representativos de las acciones a cargo del Ministerio de Energía y Minas o, en caso este Ministerio lo designe PETROPERÚ S.A. El personal de la Unidad Libros Generales, de la Gerencia Departamento Contabilidad, es responsable del registro contable de la matrícula de acciones.
b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		La matrícula de acciones se actualiza cada vez que hay algún hecho relacionado con la modificación del capital social; esta se actualiza con el registro que se efectúa en la fecha que se emite el certificado de acciones.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días)	La última actualización, realizada en el 2020, tuvo una duración de 110 días, desde que se tomó conocimiento del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas (31.07.2020) hasta la fecha del registro de acciones (18.11.2020).

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e. fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?</i>	X		El derecho de no dilución de los accionistas no se ve afectado o vulnerado en forma alguna. Sin perjuicio de ello, durante el 2020, el Directorio no propuso a la Junta General de Accionistas ninguna de las operaciones señaladas en la pregunta. Asimismo, el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio obliga a dicho órgano a facilitar a los accionistas los informes de los asesores externos respecto a, entre otros, el aumento o reducción de capital o la transformación, fusión, escisión, reorganización y disolución de PETROPERÚ S.A.
b. <i>¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?</i>	X		El Estado Peruano como único accionista puede solicitar al Directorio la presentación de informes ante un eventual aumento o reducción de capital o la transformación, fusión, escisión, reorganización y disolución de PETROPERÚ S.A.; de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio y Reglamento de Junta de Accionistas.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes^(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?	X		El Estatuto Social dispone que los titulares de acciones de cualquier clase tienen derecho a obtener información sobre PETROPERÚ S.A., al margen de las convocatorias a la Junta General de Accionistas, salvo que su difusión perjudique el interés social. Asimismo, el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio dispone que el canal de información con los accionistas clase A y clase B, será a nivel de Directorio y/o Presidente del Directorio. Además, el mismo Reglamento regula las relaciones con los accionistas titulares de clase B, cuando la propiedad de las acciones no pertenezca al Estado Peruano.

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa		
Correo postal		
Reuniones informativas		
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?. De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)	7
---------------------	---

Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?	X		El Estatuto Social establece el derecho del accionista de plantear en cualquier momento a PETROPERÚ S.A., a través de los canales de comunicación adoptados por el Directorio, las cuestiones, sugerencias, y comentarios de interés para PETROPERÚ S.A. o para su condición de accionistas, que consideren oportuno. Asimismo, los accionistas podrán formular las preguntas que tengan por conveniente, respecto a la información que PETROPERÚ haga pública desde el mismo momento de su publicación.

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

El Reglamento del Directorio señala al Directorio y/o Presidente del mismo como canal de información con Accionistas de clase A y B. Si las acciones de clase B dejasen de pertenecer al Estado Peruano los canales básicos de información de PETROPERÚ con sus accionistas, de la clase B, lo constituyen, la página web corporativa de PETROPERÚ. y la Gerencia Departamento Relaciones Corporativas. Asimismo, el Reglamento de JGA y el Reglamento del Directorio establecen que los accionistas minoritarios cuentan como canales de información el correo electrónico y/o comunicación escrita dirigida a la Gerencia Departamento Relaciones Corporativas, con la finalidad de plantear al Directorio las cuestiones, sugerencias y

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		El cumplimiento de la Política de Dividendos se encuentra sujeto a periodicidad anual.
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?	X		La Política de Dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas y público en general a través de la página web corporativa.

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	Establecida en el Artículo 4° de la Ley N° 28840 – Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa PETROPERÚ S.A.; modificada por el Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1292.

b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase A		414,013,760		321,982,664
Clase B		103,503,440		80,495,666
Acción de Inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		X	Durante el 2020, no se realizó operación alguna que amerite implementar los mecanismos señalados en la pregunta. En este sentido, PETROPERÚ S.A., no ha considera necesario adoptar dichas políticas o acuerdos en tanto cuenta con único accionista (El Estado). Sin perjuicio de lo anterior, el Código de Buen Gobierno Corporativo señala que, la Empresa velará por la implementación de las medidas necesarias que aseguren que, durante el proceso de transferencia, no se afecte el flujo regular de las operaciones de PETROPERÚ S.A. ni el desempeño de sus trabajadores.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle	Ninguno.	

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Si	No	Explicación:
<p><i>a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?</i></p>		X	<p>El Estatuto Social no tiene previsto un convenio arbitral para disputas entre accionistas o entre accionistas y el Directorio; por lo que en este momento no se ha considerado normar lo referente al convenio arbitral para accionistas y el Directorio.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Reglamento de Accionistas señala que los procedimientos de impugnación y de nulidad de acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas se regulan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en cada momento.</p> <p>Nuestro Código de Buen Gobierno Corporativo señala que, la empresa adoptará una posición de neutralidad frente a los conflictos que pueden surgir dentro del accionariado; y en caso el Estado Peruano deje de ser el único accionista, se buscaría establecer mecanismos que faculden recurrir al arbitraje como medio preferente para solucionar conflictos de interés entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio.</p>
<p><i>b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?</i></p>		X	<p>El Estado Peruano es el único accionista de PETROPERÚ S.A. razón por la cual no contamos con dicha cláusula.</p>

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		El Estatuto Social señala que la Junta General de Accionistas debe aprobar la Política de Retribución de los Directores, a propuesta del Directorio.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	X		
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos	X		

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		El Estatuto Social señala que la Junta General de Accionistas aprueba y modifica su propio reglamento, en el que se regulará el contenido y desarrollo de los derechos y deberes de las accionistas resultando vinculante para los accionistas de PETROPERÚ S.A. No se establece expresamente la responsabilidad por el incumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Junta General de Accionistas; sin embargo, el Reglamento dispone que el Directorio evaluará anualmente el cumplimiento de las disposiciones contenidas en aquel e informará de los resultados de la evaluación a la Junta en su reunión obligatoria anual, así como en la Memoria y/o en el Informe de Gobierno Corporativo.

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Si	No
Convocatorias de la Junta	X	
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas	X	
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas	X	
El desarrollo de las Juntas	X	
El nombramiento de los miembros del Directorio		X
Otros relevantes/ Detalle	El nombramiento de los miembros del Directorio se encuentra regulado en el Estatuto Social de PETROPERÚ S.A. y en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.	

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
<p><i>Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?</i></p>	X		<p>El Reglamento de Junta de Accionistas, dispone la publicación de la convocatoria de Junta General en la página web de PETROPERÚ S.A., desde la fecha de publicación de dicho anuncio.</p> <p>Asimismo, señala que en caso de concurrencia de accionistas minoritarios, la empresa incluirá en la página web corporativa la información que estime conveniente para facilitar su participación. El Estatuto Social establece que el aviso de convocatoria para todas las juntas generales debe ser publicado en el diario oficial "El Peruano" y en uno de los diarios de mayor circulación de Lima.</p> <p>A través del Reglamento de Junta de Accionistas, se desarrollarán los mecanismos necesarios para dar máxima difusión a la convocatoria.</p>

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto
	26/02/2020	Ministerio de Economía y Finanzas, Jirón Junin N° 319, Cercado de Lima		X	X		100	1		100	
	03/04/2020	Ministerio de Economía y Finanzas, Jirón Junin N° 319, Cercado de Lima		X	X		100	1		100	
	31/07/2020	Ministerio de Economía y Finanzas, Jirón Junin N° 319, Cercado de Lima		X	X		100	1		100	

(*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico	x	Correo postal	
Vía telefónica	x	Redes Sociales	
Página web corporativa		Otros / Detalle	

Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		El Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. señala que el Secretario de la Junta entregará los documentos correspondientes sobre cada punto de la Agenda, a fin de que los accionistas se encuentren debidamente informados de los temas a tratar para ejercer su derecho a voto en la Junta de Accionistas.

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?		
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	X		El Reglamento de Junta de Accionistas indica que se facilitará a los accionistas la posibilidad de que, a través del Presidente del Directorio, planteen las sugerencias que estimen oportunas sobre las materias comprendidas en la agenda. Asimismo, señala el procedimiento de aceptación o denegación de las solicitudes de inclusión de puntos de agenda por parte de los accionistas minoritarios.

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí

No

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?	X		El Estatuto Social prevé que la Junta General de Accionistas podrá reunirse en sesiones no presenciales a través de cualquier medio, sea escrito o electrónico o de otra naturaleza, que permita la comunicación y garantice la autenticidad de los acuerdos.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	X	Voto por medio postal	
----------------------------	---	-----------------------	--

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		El Reglamento de Junta de Accionistas establece que el proceso de votación de cada una de las propuestas de acuerdos se desarrollará siguiendo la agenda prevista. El Presidente deberá asegurarse que las distintas propuestas se voten ordenada y separadamente.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.		X
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X
Otras/ Detalle	En ambos casos la votación es de manera colegiada.	

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?</i>	X		Los documentos societarios no contemplan restricciones.

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
<i>¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?</i>	X		El Reglamento de Junta de Accionistas regula la delegación y representación del accionista en la Junta General de Accionistas, señalando que todo accionista podrá hacerse representar en el Junta General por medio de otra persona, sea accionista o no.

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?</i>	X		El procedimiento de delegación y representación del accionista en la Junta General, se encuentra regulado en el Reglamento de Junta de Accionistas.
<i>b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?</i>		X	Los representantes del Estado en la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A., se designan mediante Decreto Supremo. Es de precisar que, el Reglamento de Junta de Accionistas establece que al momento de la convocatoria de cada Junta General de Accionistas, el Directorio pondrá a disposición de todos los accionistas minoritarios un modelo de representación, que facilite a estos conceder su representación la misma que incluye lo señalado en la pregunta, y que podrá descargarse de la web corporativa de PETROPERÚ S.A.

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Se tiene establecido que la representación se conferirá por escrito, con firma legalizada y con carácter especial para cada Junta, salvo que se trate de poderes otorgados por escritura pública. Se pondrá a disposición de todos los accionistas minoritarios un modelo de representación.
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	Se presenta el día de la Junta General de Accionistas.
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No tiene costo.

Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
<p><i>a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?</i></p>		X	<p>No se cuenta con una política específica de límites al porcentaje de delegación de votos señalado en la pregunta. Sin embargo, el Reglamento de Junta de Accionistas señala que, el Director que vote en representación de los accionistas no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones cuya representación haya obtenido en relación con aquellos puntos de la agenda en los que se encuentre en conflicto de intereses.</p>
<p><i>b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?</i></p>	X		<p>El Reglamento de Junta de Accionistas señala que PETROPERÚ S.A. adoptará una posición activa ante sus accionistas para minimizar el envío y uso de delegaciones de voto en blanco, para cual promoverá al máximo que el documento en el que conste la representación contenga o lleve adjunta: (i) la identidad del accionista delegante y de su representante; (ii) el Orden del Día de la Junta General de Accionistas; (iii) una indicación instando al accionista que no delegue en blanco; y (vi) una solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto eligiendo, para cada punto del Orden del Día, entre alguna de las siguientes cuatro (4) opciones: (i) voto SI; (ii) voto NO; (iii) me ABSTENGO y (iv) dejo mi voto a CRITERIO DE MI REPRESENTANTE.</p>

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		El seguimiento se realiza de conformidad con el Procedimiento "Control de Cumplimiento de Acuerdos, Pedidos y Requerimientos".
b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?		X	Es de precisar, que se reporta a la Junta General de Accionistas cuando el acuerdo se encuentra 100% cumplido, a fin de que este órgano societario tome conocimiento.

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Secretaría General
----------------	--------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Rubén Martín Contreras Arce	Secretario General	Secretaría General

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?</i></p>	X		<p>El Directorio estuvo conformado por profesionales con las cualidades contenidas en la interrogante.</p> <p>Además, los requisitos que los Directores deben cumplir para su designación o durante su ejercicio se encuentran regulados en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.</p>

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	N° de acciones	Part. (%)
Directores (sin incluir a los independientes)					
Carlos Eduardo Paredes Lanatta	Doctor en Economía (Ph.D.) por la Universidad de Yale. Master en Economía y Desarrollo por la misma Universidad. Licenciado y Bachiller en Economía por la Universidad del Pacífico. Se ha desempeñado como consultor en los campos económico y financiero, pesca y energía. Es Socio – Gerente General de Intelfin Estudios y Consultoría S.A.C., profesor a tiempo parcial en Pacifico Business School (Universidad del Pacífico) y de la Escuela de Postgrado de la Universidad Continental, columnista del diario Gestión y coordinador para la Pesca y Acuicultura Sostenibles.	1/02/2019	26/02/2020		

<p>Carlos Alfredo Barrientos Gonzales</p>	<p>Bachiller en Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Católica del Perú y Magíster en Administración Estratégica de Empresas de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Ha participado en el "Programa de Alta Dirección (PAD)" de la Universidad de Piura y en el "CEO Management Program" de la Northwestern University – Kellogg School of Management. Cuenta con más de 20 años de trayectoria profesional en dirección general de empresas nacionales y multinacionales, habiendo ocupado posiciones Jefaturales, Gerenciales y de Director Independiente.</p>	<p>27/02/2020</p>	<p>5/04/2020</p>		
<p>Raúl Ricardo Pérez – Reyes Espejo</p>	<p>Economista por la Universidad de Lima. Ha realizado estudios de Maestría en Economía en el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) y tiene un Doctorado en Economía por la Universidad de Las Palmas en Gran Canaria de España. Especializado en políticas de competencia y en regulación de servicios públicos.</p>	<p>22/04/2019</p>			
<p>Jaime Augusto Aguirre Guarderas</p>	<p>Economista por la Universidad del Pacífico, egresado de la primera promoción del Programa de Miembros de Directorio Independientes en CENTRUM (de la Pontificia Universidad Católica del Perú), obtuvo el grado de MBA con especialización en negocios internacionales de Pace University, Nueva York. En el 2020 participó simultáneamente de tres Directorios (Mercantil S.A. - hasta febrero -, Cargo Transport y Grupo Silvestre). Ninguna de estas forma parte de grupo económico alguno de PETROPERÚ S.A.</p>	<p>20/06/2019</p>			

Eduardo Alfredo Guevara Dodds	<p>Abogado de la Pontificia Universidad Católica del Perú y Master of Laws de la Southern Methodist University de Dallas, Texas. Cuenta con más de 20 años de ejercicio profesional como asesor legal de empresas de diversas industrias, incluyendo del sector hidrocarburos, telecomunicaciones, aeronáutica y minería.</p> <p>Recientemente se desempeñó como Viceministro de Hidrocarburos en el Ministerio de Energía y Minas, siendo responsable del seguimiento de las políticas y temas regulatorios de toda la industria de hidrocarburos.</p>	6/04/2020			
-------------------------------	---	-----------	--	--	--

Directores Independientes

Hernán Barros Cruchaga	<p>Administrador de Empresas, graduado en la Universidad del Pacífico, con Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Texas en Austin McCombs School of Business. Es licenciado ante FINRA/EEUU en las series 7.63 y 65. Se desempeñó como asesor en temas relacionados con mercados de capitales y en financiamiento en el Ministerio de Economía y Finanzas.</p>	2/12/2016			
------------------------	--	-----------	--	--	--

José Del Carmen Cabrejo Villagarcía	Doctor en Derecho por la Pontifica Universidad Católica del Perú (candidato). Master of Law in Securities and Financial Regulation por la Georgetown University, así como Magíster en Finanzas y Derecho Corporativo (candidato) por la Universidad ESAN y Magíster en Derecho Internacional Económico por la Pontifica Universidad Católica del Perú. En el sector público, se ha desempeñado como asesor en Proyectos de Concesiones e infraestructura (Project finance) y Asesor adscrito a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores del Congreso de la República del Perú.	1/02/2019			
-------------------------------------	--	-----------	--	--	--

(*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(**) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(****) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	0
--	---

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
	4	1	

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

--

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí No

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?</i>	X		Los documentos societarios no establecen la figura de Director Suplente. Durante el ejercicio 2020, no hubieron Directores Suplentes.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alternativo	Inicio (*)	Término (**)

(*) Corresponde al primer nombramiento como Director alternativo o suplente en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alternativo o suplente durante el ejercicio.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?: a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	X		Esta es función del Directorio, conforme a lo recogido en el Estatuto Social y en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.
b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		Esta es función del Directorio conforme a lo recogido en el Estatuto Social y en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.
c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		Esta es función del Directorio, conforme a lo recogido en el Estatuto Social y en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.
d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.	X		Esta es función del Directorio conforme a lo recogido en el Estatuto Social y en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

El Directorio tiene todas las facultades de gestión y de representación legal necesarias para la administración de PETROPERÚ S.A; estas se encuentran especificadas en el Estatuto Social; de igual forma se contemplan en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones
Aprobar las contrataciones a plazo indeterminado para cubrir plazas del CAP vacantes y presupuestadas.	Gerencia General.
Aprobar los contratos temporales de trabajo por suplencia, excepto del personal del Nivel 2 y 3.	Gerencia Gestión de Personas.
Aprobar las contrataciones temporales de trabajo sujetos a modalidad: para atender nuevas funciones, inicio o incremento de actividad o nivel de producción de las necesidades del mercado o para atender obras determinadas o servicios específicos de duración determinada, así como contratación de carácter intermitente, de temporada, por emergencia o por reconversión empresarial.	Gerencia General.
La facultad de aprobación de los perfiles de puestos del cuadro de asignación de personal – CAP de Estructura Básica (Nivel 2 y 3).	Gerencia General.
La facultad de aprobación de los perfiles de puestos del cuadro de asignación de personal - CAP de estructura complementaria (niveles 4, 5 y 6).	Gerencias de Estructura Básica, según corresponda.

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.5

	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		El Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio establece este derecho.
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		De acuerdo a la Política de Inducción para nuevos directores.
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio y la Política de Retribución de los Directores, aprobada por la Junta General de Accionistas.

a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí No

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí No

c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.00146	Entrega de acciones	
Directores Independientes	0.00164	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	Los Directores solo han recibido dietas por cada sesión de Directorio y por cada sesión de Comité de Directorio a la que hayan asistido. El porcentaje de ingresos brutos que representa la retribución de Directores Independientes y No Independientes no incluye la retribución percibida por el Presidente del Directorio, la misma que fue 0.00283%, respecto a los ingresos brutos.

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		El Estatuto Social dispone que el Directorio propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, un Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio, que será vinculante para los Directores cuando actúen individualmente por delegación o como órgano colegiado. Por su parte, el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio señala que desde el momento de su designación, los directores tienen la obligación de conocer, cumplir y hacer cumplir dicho Reglamento.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	X	
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
<i>¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?</i>	X		El Estatuto Social señala que de los seis miembros que deben conformar el Directorio, dos cuentan con la calidad de Independiente. Durante el 2020, dos directores tuvieron la condición de independientes.

Adicionalmente, a los establecidos en los “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

i) No ser funcionario o servidor público.
ii) No haber tenido vínculo laboral con PETROPERÚ S.A. o relación comercial o contractual de carácter significativo con PETROPERÚ S.A., dentro de los 2 últimos años anteriores a la fecha de su designación.
iii) No mantener litigio o conflicto de intereses con la empresa, o que en general, estén incursos dentro de las incompatibilidades establecidas en el art. 161° de la Ley General de Sociedades.
Además de los criterios señalados, se tomará en consideración lo siguiente: - Desarrollar una actividad profesional plena y calificada al margen del Directorio. - Mantener una situación patrimonial que permita presumir una independencia económica suficiente frente a la retribución que pueda percibir del Directorio de PETROPERÚ S.A. - Contar con un perfil profesional y personal que permita presumir su independencia.

Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?</i>	X		El Directorio puede proponer a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de Directores Independientes o no. Dicha propuesta, conforme lo señala el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio, debe estar acompañada de un informe que abordará el cumplimiento por parte del candidato de las condiciones y requisitos establecidos para ser nombrado Director. Asimismo, la propuesta de nombramiento para cubrir la posición de Director Independiente deberá acompañarse de una declaración jurada por parte del candidato que cumple los requisitos establecidos por PETROPERÚ S.A. para ser considerado independiente, indicando expresamente cualquier factor que pueda poner en entredicho ante terceros dicha independencia.
<i>b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?</i>	X		Al inicio de cada ejercicio los Directores Independientes firman su Declaración Jurada de Independencia.

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí

No

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		Anualmente, el Directorio aprueba un Plan de Trabajo; en diciembre de 2019 el Directorio de PETROPERÚ S.A. aprobó su Plan de Trabajo Anual para el período 2020.

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		El Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio señala que el Directorio podrá adoptar acuerdos a través de sesiones no presenciales, utilizando al efecto los medios escritos, electrónicos o de cualquier otra naturaleza siempre que permitan la comunicación y garanticen la utenticidad del Acuerdo. Tanto en la sesión presencial como en la no presencial, el Secretario del Directorio procede a efectuar la citación mediante esquila entregada con cargo de recepción con una anticipación no menor de cuatro días útiles a la fecha señalada para la sesión.

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	47
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	1
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Eduardo Alfredo Guevara Dodds	97.87
Hernán Barros Cruchaga	100
José Del Carmen Cabrejo Villagarcía	100
Raúl Ricardo Pérez – Reyes Espejo	97.87
Jaime Augusto Aguirre Guarderas	100

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial		X	
Información confidencial		X	

Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?	X		En noviembre de 2020, se inició el proceso de Evaluación Externa.
b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?	X		La Política de Evaluación de Directorio, Comités de Directorio y Directores, regula la metodología de la siguiente manera: (i) evaluación interna, conocida como auto evaluación y (ii) evaluación externa, la cual es llevada a cabo por consultores externos a la Empresa. Ambas evaluaciones se alternan cada año.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros	X	

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)
Directorio, Directores, Comités de Directorio				Mercados de Capitales, Inversiones y Finanzas, Consultores S.A. - MC&F S.A.	

(*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?</i>	X		El Estatuto Social de PETROPERÚ faculta al Directorio a constituir Comités de Directorio de carácter permanente o temporal, con facultades de apoyo, información, asesoramiento y propuestas en materias seleccionadas. Además, del Comité de Administración y el Comité de Auditoría y Control, el Directorio conformó el Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo y el Comité de Innovación y Desarrollo de Negocios.
b. <i>¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?</i>	X		En diciembre de 2018, el Directorio aprobó la última actualización de los Reglamentos internos de los 3 Comités de Directorio existentes a dicha fecha. En el 2020, el Directorio aprobó la el Reglamento del Comité de Innovación y Desarrollo de Negocios.
c. <i>¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?</i>	X		El Estatuto Social privilegia la participación de Directores Independientes en la conformación de los Comités de Directorio, por lo cual los comités se conforman por dos Directores Independientes y un Director No Independiente. Cada uno de los Comités de Directorio, es presidido por uno de los Directores Independientes.
d. <i>¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?</i>	X		Los Reglamentos Internos de los Comités de Directorio tienen previsto solicitar al Directorio la contratación de Asesores Externos en caso se considere necesario.

Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?</i>		X	Los documentos societarios establecen estas funciones al Directorio. Sin perjuicio de ello, PETROPERÚ cuenta con el Comité de Administración del Directorio, el cual tiene entre sus funciones el recomendar criterios para la selección de candidatos a directores y revisarlos periódicamente; asimismo, evaluar, por encargo del Directorio, a los candidatos a Gerentes y ejecutivos principales y formular las propuestas o recomendaciones que correspondan; y, supervisar periódicamente el cumplimiento de las políticas y normas referidas a evaluaciones, remuneraciones e incentivos para el personal de PETROPERÚ y formular recomendaciones para su mejora al Directorio.

Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		El Comité de Auditoría y Control del Directorio de PETROPERÚ supervisa, entre otros, la implementación del sistema de control interno y las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, auditores externos e internos. Asimismo, recomienda al Directorio y Gerencia General mejoras al sistema de control interno, con base en los resultados (informes, reportes u otros documentos) emitidos por la Contraloría General de la República, auditoría externa y demás entes de control externo y de fiscalización.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos		X
Comité de Gobierno Corporativo	X	

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo
Fecha de creación:	16/09/2009
Principales funciones:	<p>Revisar y presentar para aprobación del Directorio las modificaciones al Código BGC de PETROPERÚ.</p> <p>Supervisar la efectiva aplicación de prácticas de BGC, de acuerdo con las cuales opera PETROPERÚ, proponiendo mejoras.</p> <p>Evaluar, recomendar y proponer al Directorio, la aprobación de la Información sobre el cumplimiento de los Principios de BGC para las Sociedades Peruanas.</p> <p>Supervisar que las políticas y normas sobre BGC estén disponibles para los grupos de interés por medios accesibles.</p> <p>Coordinar que las políticas, planes y programas de Responsabilidad Social Empresarial que se implementen en PETROPERÚ se encuentren en concordancia con los estándares de BGC.</p> <p>Coordinar con la Administración la difusión de las prácticas de Buen Gobierno Corporativo entre todos los miembros de la Empresa y promover programas de capacitación del personal de dirección sobre el tema.</p>

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
José del Carmen Cabrejo Villagarcía	18/02/2019		Presidente
Jaime Augusto Aguirre Guarderas	23/07/2019		Miembro
Hernán Barros Cruchaga	23/07/2018		Al cierre del ejercicio mantuvo el cargo de miembro; es de precisar que, entre el periodo 23/07/2018 al 18/02/2019 tuvo el cargo de Presidente del Comité.
% Directores Independientes respecto del total del Comité			66.67
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			5
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría y Control
Fecha de creación:	20/08/2010
Principales funciones:	<p>Recomendar al Directorio políticas y metodologías a ser aplicadas para fortalecer el sistema de control interno.</p> <p>Supervisar la implementación del sistema de control interno y las recomendaciones de la Contraloría General de la República, auditores externos e internos.</p> <p>Conocer los asuntos relacionados con el cumplimiento del Código de Integridad y del proceso de información financiera.</p> <p>Emitir recomendaciones a los términos de referencia elaborados por el órgano competente para la designación de los auditores externos independientes, de acuerdo a las normas aplicables.</p> <p>Supervisar políticas financieras y contables, el cumplimiento regulatorio, reportes financieros, entre otros.</p> <p>Vigilar el establecimiento de un sistema de gestión de riesgos.</p> <p>Revisar los informes de exposición de riesgos elaborados por el órgano competente.</p> <p>Informarse de los servicios contratados con el auditor externo que dictaminó los estados financieros, distintos a los de auditoría financiera.</p>

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Hernán Barros Cruchaga	23/07/2018		Presidente
Raúl Ricardo Pérez - Reyes Espejo	10/05/2019		Miembro
José del Carmen Cabrejo Villagarcía	18/02/2019		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			66.67
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			4
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	Comité de Administración
Fecha de creación:	20/08/2010
Principales funciones:	<p>Requerir informes a la Administración de PETROPERÚ sobre las actividades de gestión, dirección y administración de PETROPERÚ.</p> <p>Recomendar al Directorio la aprobación de políticas generales necesarias para la mejor gestión, dirección y administración de PETROPERÚ.</p> <p>Presentar al Directorio por intermedio del Presidente del Comité o cualquiera de sus miembros informes de las sesiones del mismo, indicando las principales recomendaciones y decisiones adoptadas por el Comité de Administración.</p> <p>Evaluar, por encargo del Directorio, a los candidatos a Gerentes y ejecutivos principales y formular las propuestas o recomendaciones que correspondan.</p> <p>Supervisar periódicamente el cumplimiento de las políticas y normas referidas a evaluaciones, remuneraciones e incentivos para el personal de PETROPERÚ y formular recomendaciones al Directorio.</p>

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Hernán Barros Cruchaga	23/07/2018		Presidente, a partir del 18/02/2019
José del Carmen Cabrejo Villagarcía	18/02/2019		Miembro
Jaime Augusto Aguirre Guarderas	7/11/2019		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			66.67
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			4
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4	
Denominación del Comité:	Comité de Innovación y Desarrollo de Negocios
Fecha de creación:	16/12/2019
Principales funciones:	<p>Contribuir a formular y afianzar la estrategia de investigación, desarrollo e innovación, alineada con su desarrollo a largo plazo. Supervisar, implementar y recomendar mejoras de investigación, desarrollo e innovación. Conocer sobre la implementación de estrategia digital, cambio cultural tecnológico, implementación de metodologías y proyectos disruptivos.</p> <p>Recomendar aprobar políticas generales, de innovación tecnológica en procesos de producción y desarrollo de actividades de hidrocarburos o energéticas. Coordinar con la Administración la elaboración y seguimiento de políticas y procedimientos sobre investigación, desarrollo e innovación. Informar al Directorio, sobre principales recomendaciones y decisiones adoptadas.</p> <p>Supervisar el cumplimiento de las políticas y normas de investigación, desarrollo e innovación, y formular su mejora al Directorio.</p>

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
José del Carmen Cabrejo Villagarcía	16/12/2019		Presidente
Hernán Barros Cruchaga	16/12/2019		Miembro
Jaime Augusto Aguirre Guarderas	16/12/2019		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			66.67
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			2
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.15

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?</i></p>	X		<p>Las medidas que se adoptan para prevenir, detectar, manejar y revelar los conflictos de interés son a través de la evaluación y análisis de la información declarada por los trabajadores sobre conflicto de intereses en el documento que suscriben todos los años.</p> <p>Previo a una contratación, las áreas que participan deben revisar el Aplicativo del Sistema de Integridad, donde se almacena la información de las personas jurídicas o naturales declaradas por los trabajadores, a efectos de advertir con anterioridad a una contratación la existencia o no de un conflicto de intereses. Toda duda sobre conflicto de intereses debe ser consultada con la Oficialía de Cumplimiento. Se cuenta con los canales de la Línea de Integridad, mediante los cuales si un trabajador o tercero tiene conocimiento de algún caso irregular, como podría ser el caso de un conflicto de intereses, éste puede reportarlo a través de dichos canales.</p> <p>Finalmente, la Empresa realiza actividades de capacitación y sensibilización.</p>

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Unidad Integridad y Transparencia de la Oficialía de Cumplimiento	
Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Jhohanna Mercedes Cortez Salazar	Jefe Unidad Integridad y Transparencia	Oficialía de cumplimiento

Pregunta III.16 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
<p>a. <i>¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?</i></p>	X		<p>Durante el 2019, se aprobó la actualización y modificación del Código de Integridad de PETROPERÚ el mismo que alcanza a todos los niveles organizacionales y Directores.</p> <p>El Código de Integridad incorpora el compromiso de actuar con honestidad y ética, buscando siempre proteger los intereses de PETROPERÚ. Los trabajadores buscan evitar situaciones que signifiquen o pudieran significar un conflicto entre intereses personales y los intereses de PETROPERÚ. Este documento es una guía de comportamiento, diseñada para orientar nuestra actuación ética ante diversas situaciones con las que podríamos enfrentarnos en nuestro trabajo. Asimismo, en el Código de Integridad se encuentra el Compromiso de Adhesión al Sistema de Integridad mediante el cual los trabajadores declaran anualmente si tiene situaciones potenciales de conflicto de intereses, y esa información es tramitada a través de un procedimiento aprobado para tal fin.</p>
<p>b. <i>¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?</i></p>			<p>El Plan de Capacitación Corporativo es aprobado por la Gerencia General.</p> <p>Asimismo, la Gerencia General aprueba el Plan de Sensibilización, Difusión y Capacitación de la Oficialía de Cumplimiento, el cual contempla las actividades de comunicación, capacitación y entrenamiento a cargo de la Unidad Integridad y Transparencia para el cumplimiento del Código de Integridad.</p>

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Unidad Integridad y Transparencia de la Oficialía de Cumplimiento		
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Jhohanna Mercedes Cortez Salazar	Jefe Unidad Integridad y Transparencia	Oficialía de Cumplimiento	Oficial de Cumplimiento

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí No

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	5
---------------------------	---

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:
<p><i>a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?</i></p>	X		<p>PETROPERÚ cuenta con la Línea de Integridad que es el sistema oficial de denuncias, el mismo que tiene diferentes canales de comunicación para que los trabajadores de PETROPERÚ o terceros cumplan con comunicar cualquier irregularidad seria o sensible para la Empresa de manera proactiva, relacionada con conductas contrarias al Código de Integridad y normas del Sistema de Integridad.</p> <p>La Línea de Integridad es administrada por un operador independiente, externo a la Empresa, con el fin de resguardar la confidencialidad e identidad de la persona que denuncia, con el objetivo de que los denunciantes se sientan seguros y se eviten represalias.</p>
<p><i>b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?</i></p>	X		<p>El Procedimiento “Plan de respuesta a denuncias por incumplimientos al Sistema de Integridad”, señala que en caso de denuncias relacionadas con el Gerente General y Gerente Finanzas, así como con aspectos contables y financieros deberán ser reportados al Comité de Auditoría y Control.</p> <p>Asimismo, se cuenta con un Comité de Integridad que es un órgano autónomo e independiente a cargo de la atención de incumplimientos y/o irregularidades respecto del Código de Integridad de PETROPERÚ y normas relacionadas, garantizando la imparcialidad y objetividad en la evaluación de los casos o eventos irregulares que pudieran presentarse. Este Comité es presidido por un externo independiente. Asimismo, el Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ señala que las denuncias que estén relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General, los Funcionarios Nivel 2 y los miembros del Comité de Integridad estén involucrados, serán presentadas directamente al Comité de Auditoría y Control.</p>

Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:
<p>a. <i>¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?</i></p>	X		<p>El Estatuto Social dispone que es función del Directorio establecer mecanismos para el conocimiento y gestión de los conflictos de interés de PETROPERÚ S.A. con accionistas, alta gerencia y directores, así como con sus partes vinculadas, y el control de las operaciones con partes relacionadas. Asimismo, el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio establece que los directores deberán comunicar al Directorio cualquier situación de conflicto y se prevé el procedimiento a seguir en estos casos. Anualmente el Directorio realiza el seguimiento correspondiente de acuerdo a su Plan de Trabajo.</p>
<p>b. <i>En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?</i></p>	X		<p>El Estatuto Social prohíbe que se conceda créditos o se otorguen garantías a favor de los miembros del Directorio.</p>
<p>c. <i>En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?</i></p>	X		<p>El Estatuto Social prohíbe que se conceda créditos o se otorguen garantías a favor de los gerentes o apoderados de PETROPERÚ S.A.</p>

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones
No aplica			
No aplica			

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	0
--	---

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			
Ninguno						

(*)Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(**)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***)En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)
Ninguno			

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción
Ninguno		

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.19

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?</i>		X	El Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio, establece que las transacciones con sociedades y/o partes vinculadas con PETROPERÚ entendidas como toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre ellas, deberán ser puestas en conocimiento del Directorio para su autorización correspondiente. Asimismo, establece criterios para determinar quienes pueden ser considerados sociedades y/o partes vinculadas de los Directores o Gerentes. Adicionalmente, menciona que cuando el Directorio lo considere necesario, someterá a consideración de la Junta General de Accionistas la decisión de aprobar la operación con las partes y/o sociedades vinculadas.
b. <i>En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?</i>		X	Se somete a discrecionabilidad del Directorio la intervención de asesores externos para el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad con partes vinculadas. Sin embargo, el Directorio podrá solicitar la información y asesoramiento que necesite para el desempeño de sus funciones, de conformidad con el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.

a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	
Aprobación	
Revelación	

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

El Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio, establece que las transacciones con sociedades y/o partes vinculadas con PETROPERÚ S.A. deberán ser puestas en conocimiento del Directorio para su autorización correspondiente. Cuando el Directorio lo considere necesario, someterá a consideración de la Junta General de Accionistas, la decisión de aprobar la operación con las partes y/o sociedades vinculadas.
Previamente la aprobación de la operación de que se trate, el Directorio deberá emitir un informe valorando la operación desde el punto de vista de la equidad de trato a los accionistas y de respeto a las condiciones del mercado.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación ^(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)
Ninguna.			

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí No

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.20 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		Las funciones de administración o gobierno de PETROPERÚ S.A. a cargo del Directorio se encuentran definidas claramente en el Estatuto Social y Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio. De la misma manera para las funciones de la Alta Gerencia y del Gerente General. Sin embargo, el Estatuto Social señala que las funciones y atribuciones del Gerente General pueden ser asumidas por el Presidente de Directorio previo acuerdo de la Junta General de Accionistas.
b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		Al cierre del periodo 2020, el Presidente del Directorio y el Gerente General fueron: Eduardo Alfredo Guevara Doods y Carlos Alfredo Barrientos Gonzáles, respectivamente.
c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		El Estatuto Social define las funciones del Directorio y de la Gerencia, respectivamente, corresponde al Gerente General dirigir las actividades de PETROPERÚ S.A. por delegación del Directorio; ejecutar la política interna, los procedimientos y los programas operativos.
d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		El Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A. establece que entre las principales responsabilidades de la Gerencia General se encuentra poner en conocimiento del Directorio los asuntos de competencia de este órgano, cuidando que las propuestas vayan acompañadas de los informes y dictámenes correspondientes.
e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		La evaluación del Gerente General, se efectúa anualmente de acuerdo a los criterios de evaluación y metodología aprobados por el Directorio, para el periodo de evaluación.
f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?		X	La Alta Gerencia cuenta con remuneración fija. La Política Salarial de PETROPERÚ no contempla remuneración variable.

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente General	0.0056%	
Plana Gerencial	0.1515%	

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones	-	-
Entrega de opciones	-	-
Entrega de dinero	-	-
Otros / Detalle	-	

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

No aplica.

d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí

No

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?</i>	X		En el 2019, el Directorio aprobó la Política de Gestión de Riesgos mediante la cual se compromete a implementar y mantener un Sistema de Gestión de Riesgos corporativo, que le permita reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los distintos riesgos que enfrenta hasta llevarlos a niveles adecuados que conlleven a asegurar razonablemente la consecución de los objetivos organizacionales y el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente aplicable a la Empresa.
b. <i>¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?</i>		X	PETROPERÚ S.A. no integra un grupo económico.

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí

No

Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?</i>	X		El Gerente General como presidente del Comité de Control Interno y Gestión de Riesgos en coordinación con la Gerencia Departamento Auditoría Interna y Riesgos dirige y apoya la gestión de riesgos.
b. <i>¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?</i>	X		El Gerente General como presidente del Comité de Control Interno y Gestión de Riesgos en coordinación con la Gerencia Departamento Auditoría Interna y Riesgos dirige y apoya la gestión de riesgos.

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí

No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Zenaida Calderón Anticona	2/12/2019	1/03/2020	Gerencia Corporativa Planeamiento, Gestión y Riesgos.
Zenaida Calderón Anticona	2/03/2020		Directorio.

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	X		<p>PETROPERÚ se encuentra comprometido con la implementación del Sistema de Control Interno, liderada por la Gerencia Departamento Auditoría Interna y Riesgos.</p> <p>Respecto a la supervisión del Sistema de Control Interno:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Comité de Control Interno y Gestión de Riesgos, liderado por Gerencia General, supervisa el control interno y la gestión de riesgos. - El Comité de Auditoría y Control del Directorio, supervisa la implementación del Sistema de Control Interno y vigila el establecimiento del Sistema de Gestión de Riesgos. - El Directorio, evalúa el cumplimiento del Sistema de Control Interno y Sistema de Gestión de Riesgos. <p>Respecto al Sistema de Control Externo, el Directorio propone a la JGA los criterios de selección del Auditor Externo, para incorporarse a las bases del concurso público conducido por la Contraloría General de la República; la eficacia e idoneidad del sistema es ratificada por el Directorio y supervisada por el Comité de Auditoría y Control.</p>

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?</i>	X		En el 2020, se incorporó a la estructura organizacional de PETROPERÚ el área de Auditoría Interna y Riesgos con nivel de reporte a la Presidencia de Directorio y al Comité de Auditoría y Control. El Reglamento de Organización y Funciones incluye las funciones del área de Auditoría Interna y Riesgos en las que se incluye el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos.
b. <i>¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?</i>	X		El Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ señala que es función del Auditor Interno la evaluación de la información financiera generada o registrada por PETROPERÚ a fin de garantizar que esta sea válida y confiable, así como la verificación que la función de cumplimiento normativo sea ejercida eficazmente. Por su parte, la Gerencia Administración y Finanzas se encarga de evaluar permanentemente que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable. Desde el 2011, la empresa aplica plenamente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), por lo que la constante adecuación de las políticas y procedimientos contables de la Empresa son permanentes, a fin de cumplir con lo establecido en dichas normas, siendo monitoreadas por la Sub Gerencia Contabilidad.
c. <i>¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones</i>	X		El área de Auditoría Interna y Riesgos reporte a la Presidencia de Directorio y al Comité de Auditoría y Control.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Auditoría Interna y Riesgos es la encargada de realizar la supervisión y verificación de los actos, procesos y resultados de la Empresa de forma independiente y objetiva; así como, del cumplimiento de la normativa interna establecida, a efectos de asegurar que los controles internos existan y funcionen, a fin de mitigar los riesgos identificados, mejorar las operaciones y cumplir con los objetivos institucionales. Implementar y dirigir los Sistemas de Control Interno, Seguridad de la Información y Gestión Integral de Riesgos, a través de planes de acción para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Empresa. Asimismo, monitorear el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los Órganos del Sistema Nacional de Control.

Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:
<i>¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?</i>	X		El Directorio designó al Gerente Departamento de Auditoría Interna y Riesgos con nivel de reporte a la Presidencia de Directorio y al Comité de Auditoría y Control. Asimismo, el Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ señala que el Auditor Interno reporta al Directorio a través de su Presidente y directamente al Comité de Auditoría y Control.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	X		La Junta General de Accionistas ratifica la designación de la sociedad de auditoría a propuesta del Directorio de la Empresa, luego de que esta haya sido seleccionada a través de un Concurso Público de Méritos conducido por la Contraloría General de la República.

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

El Directorio de PETROPERÚ propone a la Junta General de Accionistas los criterios de selección de las sociedades de auditoría para su aprobación. Dichos criterios son incorporados en las bases del concurso público de méritos conducido por la Contraloría General de la República para la designación de la sociedad de auditoría de estados financieros de PETROPERÚ. Una vez que se cuenta con el resultado del proceso, es sometido a consideración de la Junta General de Accionistas para que se formalice la designación.

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí No

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)
No aplica.		

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí No

Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?		X	PETROPERÚ al ser empresa del Estado, se le aplican las normas de la Contraloría General de la República. En este sentido, la normativa relacionada a la renovación de la sociedad de auditoría se encuentra regulada en la Directiva N° 012-2020-CG/GAD "Gestión de Sociedades de Auditoría" aprobada con Resolución de Contraloría N° 303-2020-CG.
b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?		X	Esta rotación está normada por la Resolución de Contraloría N° 303-2020-CG.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Servicio de Auditoría a los EEFF y Estados Presupuestales periodo 2019 - Segunda cuota.	2020	36.41	
Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Revisión de estados financieros por el "PwC technical panel" (Grupo Global de PwC especialista en normas contables.	2020		
Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Revisión limitada, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas en Perú, de los estados financieros por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre de 2020.	2020		

Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Asistencia en la emisión de Bonos; Participación en conference calls del grupo de trabajo; análisis y revisión de cumplimiento de las revelaciones requeridas por la regulación SEC; asistencia en la coordinación de información entre los diferentes equipos de bancos y auditoría; revisión y comentario a los estados financieros; y otros servicios.	2020		
Vizcarra y Asociados S.C.R.L.	Auditoría Contable en la Operación del Lote 64 por el ejercicio 2018, 2019 y primer semestre del 2020.	2020		
Vizcarra y Asociados S.C.R.L.	Auditoría Contable en la Operación del Lote 64 por el ejercicio 2017.	2020		
Panez Chacaliáza y Asociados S.C.R.L.	Levantamiento y digitalización individualizada de rendiciones de cuenta de viáticos.	2020		

Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Servicio de Auditoría a los EEFF y Estados Presupuestales período 2019 - Primera cuota.	2019	44.88	
Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Servicio de Auditoría a los EEFF y Estados Presupuestales período 2018 - Segunda cuota.	2019	44.88	
Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Revisión Limitada de los EEFF al 31 de marzo de 2019.	2019		
Paredes, Burga & Asociados S.C.R.L.	Servicio de Asistencia en el diagnóstico de implementación del NIF 9 y NIF 15 3era fase.	2019		
Panez Chacaliaza y Asociados S.C.R.L.	Contratación de servicio de asesoría.	2019		
Panez Chacaliaza y Asociados S.C.R.L.	Revisión de la Administración de rendiciones de cuentas.	2019		
Panez Chacaliaza y Asociados S.C.R.L.	Revisión especial de rendiciones de cuentas de viáticos.	2019		
Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Servicio de Auditoría a los EEFF y Estados Presupuestales período 2018 - Primera cuota.	2018	25.06	
Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Servicio de Auditoría a los EEFF y Estados Presupuestales período 2017.	2018	55.89	

Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Revisión Limitada de EEFF al 30 de junio de 2018.	2018		
Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Revisión Limitada de EEFF al 30 de setiembre de 2018.	2018		
Paredes, Burga & Asociados S.C.R.L.	Servicio de Asistencia en el diagnóstico de implementación del NIF 9 y NIF 15 - 1era y 2da fase.	2018		
Paredes, Burga & Asociados S.C.R.L.	Servicio especializado de Asistencia en el análisis de la moneda funcional.	2018		
Herrera Manrique & Asociados S.R.L.	Servicio de inspección y reparación de rotones.	2018		
Herrera Manrique & Asociados S.R.L.	Estudio de Debida Diligencia técnica a los terminales de PETROPERÚ S.A.	2018		
Herrera Manrique & Asociados S.R.L.	Consultoría Gestión de Donaciones.	2018		
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Auditoría Financiera correspondiente al 2016.	2017	32.69	
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Revisión Limitada por los tres meses terminados al 31.03.2017.	2017		
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Emisión de EEFF por los años terminados al 31.12.2016, 31.12.2015 y 31.12.2014 para fines del documento de oferta.	2017		

Caipo y Asociados S.C.R.L.	Servicios de Proposal For Offering Notes a fin de emitir un comfort Letter para la emisión de un bono en el mercado internacional, desde el 04.04.2017 hasta 19.05.2017.	2017		
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Servicios de Proposal For Offering Notes a fin de emitir un Comfort Letter para la emisión de un bono en el mercado internacional, desde el 20.05.2017 hasta 19.06.2017.	2017		
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Revisión limitada al y por el periodo de 09 meses terminado al 30.09.2017.	2017		
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Revisión limitada al y por el periodo de 06 meses terminado al 30.06.2017.	2017		
Paredes, Burga & Asociados S.C.R.L.	Servicio especializado de Asistencia en el análisis de la moneda funcional.	2017		

Paredes, Burga & Asociados S.C.R.L.	Conferencia de Prevención de lavado de activos.	2017		
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Servicios de Proposal For Offering Notes al mes de junio de 2016.	2016		
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Revisión limitada de EEFF al 31.03.2016.	2016		
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Revisión Limitada de Estados Financieros al 30.09.2015 y 2014 y re-emisión de Estados Financieros al 31.12.2014 - Segunda Parte.	2016		
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Servicios de Proposal for "Offering Notes" para la emisión de instrumentos de deuda.	2016		
Vizcarra y Asociados S.C.R.L.	Servicio de Auditoría.	2016		
Herrera, Manrique & Asociados S.R.L.	Informe de Asistencia Técnica.	2016		

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
<i>En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?</i>			No aplica.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Si

No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
No aplica.

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	X		PETROPERÚ cuenta con una Política de Información y Comunicaciones, orientada a garantizar el acceso a la información a todos los grupos de interés, la misma que se encuentra alineada, entre otros, con el Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ.

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No
Objetivos de la sociedad	X	
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia	X	
Estructura accionaria	X	
Descripción del grupo económico al que pertenece		X
Estados Financieros y memoria anual	X	
Otros / Detalle	Consultar el portal web para información adicional sobre la Empresa: https://www.petroperu.com.pe Se precisa que PETROPERÚ no pertenece a ningún grupo económico.	

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí No

La página web corporativa incluye:

	Si	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	X	
Hechos de importancia	X	
Información financiera	X	
Estatuto	X	
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)	X	
Composición del Directorio y su Reglamento	X	
Código de Ética	X	
Política de riesgos	X	
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	X	
Otros / Detalle	Consultar el portal web para información adicional sobre la Empresa: https://www.petroperu.com.pe	

Pregunta V.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?	X		PETROPERÚ cuenta con un área que reporta a la Gerencia Administración y Finanzas, la cual se encarga de atender las consultas de los inversionistas, así como proporcionarles información relevante de la Compañía. Adicionalmente, se encarga de gestionar los requerimientos de las Clasificadoras de Riesgos locales e internacionales.

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	Luis Sánchez Torino Jefe Relaciones con Inversionistas y Seguros
--	---

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Adicionalmente, al área que brinda información a la comunidad inversionistas; en las diferentes áreas de la Empresa se cuenta con responsables de atender los requerimientos de información pública conforme a lo establecido en el marco normativo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
----------------	---

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Jhohanna Mercedes Cortez Salazar	Jefe Unidad Integridad y Transparencia	Oficina Principal
Maximiliano Rosi Falla Navarro	Subgerente Interfase	Refinería Talara
Janet Zehnder Schuler	Subgerente Refinación Conchán	Refinería Conchán
Edgardo Martín Chancafe Grey	Subgerente Refinación Selva	Refinería Iquitos
Arturo Alexander Rodríguez Paredes	Subgerente PMRT	PMRT
José Dueñas Luján	Sub Gerente Operaciones ONP	Operaciones Oleoducto (ONP)

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí

No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		PETROPERÚ a través de su página web, revela la composición accionaria de la empresa en su Estatuto Social, así como su estructura organizativa.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%	1	100
Total	1	100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?		X	El único accionista de la Empresa, es el Estado Peruano, por ende no se aplica lo establecido en la interrogante. Sin embargo, el Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ obliga a comunicar a los accionistas y al mercado la celebración, modificación o prórroga de un pacto entre accionistas del que tenga conocimiento.

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?.

Sí

No

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?</i>	X		Durante el 2020, el Directorio aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas; ambos correspondientes al periodo 2019; los mismos que fueron difundidos a través de la Página Web Corporativa y mediante correos electrónicos se comunicó a los principales grupos de interés.

a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí

No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

Difusión interna:

- Capacitaciones al personal.
- Correo corporativo.
- Buzón de Sugerencias.

Difusión externa:

- Sección de BGC en el Portal Web de PETROPERÚ.
- Networking con grupos de interés.
- Presencia en redes sociales.
- Correo electrónico / Cartas.

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X			X			- Descripción de Puesto.
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3		X					- Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4	X	X					- Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio
5	Política de dividendos	5	X			X			- Acta de Junta General de Accionistas - Artículo N° 4 de la Ley N° 28840
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6						X	
7	Convenio arbitral	7	X	X					- Reglamento de Junta de Accionistas. - Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A.
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	X	X					- Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8	X			X			- Política de Retribución de los Directores
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10	X	X					- Reglamento de Junta de Accionistas
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10		X					- Reglamento de Junta de Accionistas
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11	X	X					- Reglamento de Junta de Accionistas
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11		X					- Reglamento de Junta de Accionistas
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12		X					- Reglamento de Junta de Accionistas
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12		X					- Reglamento de Junta de Accionistas
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13		X					- Reglamento de Junta de Accionistas
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13		X					- Reglamento de Junta de Accionistas

18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13		X						- Reglamento de Junta de Accionistas
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14					X			- Procedimiento: "Control de Cumplimiento de Acuerdos, Pedidos y Requerimientos"
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X	X						- Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio
21	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X	X						- Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio
22	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17						X		
23	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		X						- Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio
24	Política de inducción para los nuevos Directores	17					X			- Política de Inducción para Nuevos Directores
25	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19	X	X						- Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio
26	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20					X			- Política de Evaluación de Directorio, Comités de Directorio y Directores
27	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22		X			X			- Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio - Procedimiento: "Verificación, control y seguimiento de conflicto de intereses"
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23		X						- Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X	X	X					- Reglamento de Junta de Accionistas - Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio - Reglamento de Organización y Funciones - Manual de de Organización y Funciones
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24					X			Criterios de evaluación para el Gerente General de PETROPERÚ S.A.
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24	X				X			- Política Salarial
32	Política de gestión integral de riesgos	25					X			- Política de Gestión de Riesgos

33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26		X	X	X			- Reglamento de Organización y Funciones - Estatuto de Auditoría - Manual de Auditoría Interna - Manual de Organización y Funciones - Descripción de puesto
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27	X	X		X			- Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio. - Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control.
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28				X			- Política de Información y Comunicaciones.

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

SECCIÓN D

En la presente sección detallaremos las principales adhesiones de PETROPERÚ S.A. a otros códigos de principios éticos, responsabilidad social corporativa o de buenas prácticas, internacionales y sectoriales.

PETROPERÚ, como miembro de la Asociación Regional de Empresas del Sector Petróleo, Gas y Biocombustibles en Latinoamérica y el Caribe - ARPEL, suscribe lo siguiente:

1. En el 2005 una declaración de compromisos mediante la cual se compromete a conducir sus negocios de forma ética y socialmente responsable.
2. En el 2006, suscribió el Pacto Global, en el cual se compromete, entre otros, a trabajar contra la corrupción, apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso, trabajo infantil, y la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

En el 2012, PETROPERÚ se adhirió a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas – EITI PERÚ, referida a la transparencia en la información sobre los pagos que las empresas realizan al Estado.

En el 2014, nos adherimos al Código de Conducta de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía. Adicionalmente nos encontramos adhesión al Fondo del Patronato Perú 2021.

En el 2019, consolidamos una alianza con el Consejo Nacional para la Ética Pública – PROETICA con el objetivo de promover la transparencia de la información en PETROPERÚ, mediante la innovación en contrataciones públicas abiertas y el fomento de una cultura de ética, dentro del marco de buenas prácticas de gobierno corporativo. Asimismo, nos adherimos al Convenio Interinstitucional con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables con el objetivo de articular esfuerzos y coordinar estrategias y/o acciones conjuntas e implementación de proyectos, asesorías técnicas, campañas y/o actividades destinadas a:

- Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; así como promover y proteger los derechos de las mujeres y el cierre de brechas de género.
- Promover y proteger los derechos, así como brindar atención a las personas en situación de vulnerabilidad, especialmente a las niñas, niños y adolescentes, las personas con discapacidad, las personas adultas mayores y los desplazados internos.

Respecto a las prácticas implementadas en PETROPERÚ relacionadas con la responsabilidad social corporativa tenemos:

- Se presentó por séptimo año consecutivo la Memoria de Sostenibilidad, la cual sigue las directrices de los estándares Global Reporting initiative (GRI) de conformidad esencial. Asimismo, esta memoria es sometida a un proceso de verificación externa.
- La incorporación en los contratos suscritos con los clientes de cláusulas referidas a la protección del medio ambiente y conflictos de interés. Por otro lado, se realiza el monitoreo de la calidad de los productos que son despachados a nivel nacional con la finalidad de garantizar su óptima calidad en el mercado.

Por otro lado, respecto a las preguntas establecidas en la Sección B, precisamos lo siguiente:

1. PETROPERÚ no forma parte de ningún grupo económico, por lo que las preguntas del cuestionario relacionadas a grupos económicos no se le aplican.
2. A lo largo del desarrollo de la sección B, se hace mención a la Gerencia Departamento Relaciones Corporativas; al respecto, precisamos que la denominación antes referida ya no se encuentra vigente. En la organización vigente durante el periodo 2020 dicha gerencia se denominó Gerencia Departamento Comunicaciones.
3. Respecto al Principio 4, literal b de la pregunta I.6; la respuesta se refiere al plazo de 7 días útiles, el cual es un derecho de los accionistas minoritarios. Estos pueden plantear al Directorio, a través de la Gerencia Departamento Relaciones Corporativas, las cuestiones, sugerencias y comentarios de interés para PETROPERÚ o asociados a su condición de accionistas. Cabe recalcar que PETROPERÚ es una empresa íntegramente de propiedad Estatal, es decir de accionariado único.
4. En referencia al Principio 10, pregunta II.3, literal a y pregunta II.4; debemos manifestar que en el ejercicio 2020 solo se realizaron Juntas de Accionistas Universales; es decir, no se realizaron avisos de convocatoria.
5. Con respecto al Principio 15, pregunta III.1, literal a; hacemos la salvedad que en al cierre del período 2020 PETROPERÚ solo contó con 5 Directores. Asimismo, debemos indicar que a partir del 27/06/2018, el Sr. Hernán Barros Cruchaga cambió de categoría, es decir de Director No Independiente pasó a ser Director Independiente. Por otro lado; lo referido a los rangos de edad de los miembros del Directorio, se precisa que la información detallada corresponde a los directores que al cierre del periodo 2020 conformaban el Directorio de PETROPERÚ.
6. En referencia al Principio 15, pregunta III.2, únicamente para el caso del Director Trabajador, el Decreto Supremo N° 022-2007-EM que aprueba el anexo Reglamento de Elecciones del Representante de los Trabajadores en el Directorio de Petróleos del Perú - PETROPERÚ indica en el artículo 41° que quien obtenga el segundo lugar, será suplente y ejercerá el cargo únicamente en caso se produzca la vacancia del titular.
7. Respecto al Principio 20, pregunta III.11, de conformidad con la Política de Evaluación del Directorio, Comités de Directorio y Directores de la Empresa (POLA1-002), en noviembre de 2020 se contrató a Mercados de Capitales, Inversiones y Finanzas, Consultores S.A. - MC&F S.A. para que brinde el servicio de evaluación externa del Directorio, Comités de Directorio y Directores de Petróleos del Perú – PETROPERÚ, correspondiente al periodo 2019 y primer semestre 2020, el mismo que a la fecha se encuentra en ejecución.
8. En relación al Principio 21, pregunta III.14, literal b; los Comités Directorio o sus Presidentes no participan en la Junta General de Accionistas, salvo que sean invitados a ésta. Adicionalmente, se precisa que tanto el Comité de Auditoría y Control y el Comités de Administración no cuentan con facultades delegadas por el Directorio; toda vez que las facultades de estos Comités fueron establecidas por la Junta General de Accionistas en el artículo 56° del Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.
9. Con respecto al Principio 22 Código de Ética y conflictos de Interés, pregunta III.16, literal d; indicamos que, a diciembre del 2020, 5 casos concluyeron en incumplimientos evidenciados que ameritaron acciones administrativas.

10. Respecto al Principio 23, literal d, de la pregunta III.19, donde se indica que PETROPERÚ fija límites para realizar operaciones con vinculados; precisamos que el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ señala que: "(...) No procede la autorización de transacciones entre sociedades y/o partes vinculadas relacionadas con la actividad petrolera (...)".
11. En relación con el Principio 24, pregunta III.20, literal d; la evaluación del Gerente General por el período 2019, se culminó a inicios del 2021; la evaluación correspondiente al período 2019.
12. El Principio 25, pregunta IV.2; referida a la interrogante sobre si se cuenta con un Gerente de Riesgos, se precisa que al cierre del 2020 organizacionalmente se trata de una Sub Gerencia que reporta a la Gerencia Corporativa Planeamiento, Gestión y Riesgos. Asimismo, debemos señalar que la nueva estructura organizacional, vigente desde el 02 de marzo de 2020, incorpora un área denominada Auditoría Interna y Riesgos, que reporta directamente al Directorio.
13. Con relación al Principio 27, Pregunta IV.6, literal d, se precisa que, durante el 2020, la sociedad encargada de la auditoría de cuentas desarrolló 3 servicios adicionales a la propia auditoría de cuentas. Al respecto, ocho miembros del equipo de la auditoría de cuentas conformaron el equipo de trabajo de los servicios adicionales desarrollados por la Sociedad Auditora.
14. Con relación al Principio 29, se precisa que la Auditoría a los Estados Financieros de PETROPERÚ al 31 de diciembre de 2020, no presenta salvedades.

16. REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA

REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA (10180)

Denominación:	PETRÓLEOS DEL PERÚ PETROPERÚ S.A.
Ejercicio:	2020
Página Web:	https://www.petroperu.com.pe/
Denominación o razón social de la empresa revisora: ¹	DECLARACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE SGS DEL PERÚ S.A.C. ACERCA DE LAS ACTIVIDADES DE SOSTENIBILIDAD EN EL "REPORTE DE SOSTENIBILIDAD 2020" DE PETRÓLEOS DEL PERÚ- PETROPERÚ S.A.

¹ Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

I. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Política Ambiental:

Pregunta 1	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política ambiental o un sistema de gestión que incluya compromisos ambientales?	X		PETROPERÚ S.A. cuenta con una Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo.

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión adoptado por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Año desde que se aplica
Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo	Directorio N° 080-2019-PP 26/08/2019	2019

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión ha sido aprobado por el Directorio?	X		Sí, mediante el Acuerdo de Directorio N° 080-2019-PP
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión contempla expresamente la gestión de riesgos, oportunidades e impactos de sus operaciones relacionadas al Cambio Climático (*)?	X		En el segundo compromiso expresa lo siguiente: Identificar, evaluar y controlar los aspectos ambientales, los peligros y riesgos de sus procesos, productos y servicios pertinentes y apropiado a su contexto; protegiendo el ambiente y previniendo su contaminación mediante la gestión del uso eficiente de la energía y otros recursos naturales, y de estrategias para combatir el Cambio Climático.
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política ambiental y éste ha sido de conocimiento del Directorio?	X		PETROPERÚ S.A. cuenta con la certificación ISO 9001, ISO 14001 y ISO 45001, como parte del proceso de revisión por la dirección, se revisa los resultados de la gestión ambiental de la Empresa.

(*) Se espera que la sociedad considere en la gestión relacionada al cambio climático, los aspectos "físicos" (inundaciones, deslizamientos, sequías, desertificación, etc.) y/o los aspectos de "transición" a una nueva economía baja en carbono (uso de nuevas tecnologías, descarbonización de portafolios de inversión, etc.).

Pregunta 2	Sí	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad, durante el ejercicio, ha sido objeto de alguna investigación, queja de la comunidad o controversia pública o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción que involucre la violación de las normas ambientales por parte de ella? (*)</i></p>	X		<p>Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS) iniciados por OEFA por el presunto incumplimiento de algunas obligaciones ambientales.</p>

(*) Se espera que la sociedad considere en este punto aquellas investigaciones, queja de la comunidad o controversia pública o medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otra sanción, que se vinculen con impactos de carácter material. De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales temas que: a) Se relacionen o reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización; y b) Influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 2, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, queja de la comunidad o controversia pública que involucre la violación de las normas ambientales a la que haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio.

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, queja de la comunidad o controversia pública	Estado o situación
<p>Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS) iniciados por OEFA por el presunto incumplimiento de algunas obligaciones ambientales.</p>	<p>En diversas instancias de la vía administrativa.</p>

- b. Precise si la sociedad mantiene vigente alguna investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, queja de la comunidad o controversia pública que involucre un incumplimiento de las normas ambientales iniciada en ejercicios anteriores; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, queja de la comunidad o controversia pública	Estado o situación
<p>Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS) iniciados por OEFA por el presunto incumplimiento de algunas obligaciones ambientales.</p>	<p>En diversas instancias de la vía administrativa.</p>

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):

Pregunta 3	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide sus emisiones de GEI (*)?	X		La Empresa mide anualmente sus emisiones GEI empleando los lineamientos de la norma internacional ISO 14064-I.

(*) **Gases de Efecto Invernadero (GEI):** Son los gases que se encuentran dentro de la atmósfera y atrapan el calor reflejado de la tierra, produciendo el calentamiento global. El más común es el dióxido de carbono (CO2) que se genera por la quema de combustibles fósiles.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, precise:

Medición de emisiones GEI	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de emisiones totales de GEI(*), indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	Declaración de la Verificación de Gases de Efecto Invernadero, emitido el 30 de diciembre 2020. Vigente al cierre del ejercicio.
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de emisiones totales de GEI(*), indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y de ser el caso su última actualización	Procedimiento PA1-DES-012 "Elaboración de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero" v.2. implementado el 30/07/2014 y actualizado el 23/06/2015.

(*) A las emisiones totales GEI generadas por una empresa se le denomina huella de carbono corporativa.

b. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 3, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Emisiones Totales GEI (TM CO2e)		
	Alcance 1 (*)	Alcance 2 (**)	Alcance 3 (***)
Ejercicio 2020	58,519.03	7,058.10	No
(Ejercicio - 1) 2019	377,966.64	13,059.01	No
(Ejercicio - 2) 2018	329,647.36	20,656.67	No

(*) **Alcance 1:** Emisiones de GEI que son directamente generadas por la empresa. Por ejemplo, emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc.

(**) **Alcance 2:** Emisiones de GEI generadas indirectamente por el uso de energía por parte de la empresa.

(***) **Alcance 3:** Todas las otras emisiones de GEI generadas indirectamente por la empresa. Por ejemplo: viajes aéreos, terrestres, consumo de papel, traslado de colaboradores, etc.

Pregunta 4	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir las emisiones de GEI?</i>		X	La Empresa aún se encuentra evaluando las reales oportunidades de mitigación de emisiones GEI.

- a. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 4, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos o metas de reducción de emisiones de GEI por parte de la sociedad, fecha de aprobación de los objetivos o metas y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Año desde que se aplica
No Aplicable	No Aplicable	No Aplicable

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, precise:

	Sí	No	Explicación:
<i>¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?</i>		X	No Aplicable

Agua:

Pregunta 5	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su consumo de agua (en m3) en todas sus actividades?	X		PETROPERÚ S.A. midió su consumo de agua en sus operaciones de Conchán, Selva, Talara, Oficina principal, Oleoducto y Distribución.

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 5, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Agua (m ³)
Ejercicio 2020	1,329,600.67
(Ejercicio - 1) 2019	1,681,653.44
(Ejercicio - 2) 2018	1,352,061.00

Pregunta 6	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su huella hídrica (*)?	X		PETROPERÚ S.A. en el 2017 midió la huella hídrica en la refinería Conchán.

(*) **Huella Hídrica:** Volumen total de aguas superficiales y subterráneas (agua dulce usada para producir los bienes y servicios consumidos por la empresa de forma directa e indirecta. El uso del agua se mide en términos de volúmenes de agua consumidos (agua evaporada o incorporada en un producto) o agua contaminada (agua que presenta cambios negativos en su calidad) por unidad de tiempo.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 6, precise:

Medición de huella hídrica	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	No se cuenta con declaración externa.
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y de ser el caso su última actualización.	La empresa emplea los lineamientos establecidos en las Guías de Global Reporting Initiative.

Pregunta 7	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de agua?		X	No Aplicable.

- a. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 7, indique la denominación del documento en el que se evidencien los objetivos o metas de reducción de consumo de agua de la sociedad adoptados, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Año desde que se aplica
No Aplicable	No Aplicable	No Aplicable

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	No Aplicable.

Pregunta 8	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad controla la calidad de sus efluentes (*)?x	X		Nuestras Operaciones cuentan con Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales

(*) **Efluente:** Descarga directa de aguas residuales al ambiente, cuya concentración de sustancias contaminantes debe contemplar los Límites Máximos Permisibles (LMP) normados por la legislación peruana. Se consideran aguas residuales a aquellas cuyas características han sido modificadas por actividades humanas, requieren de tratamiento previo y pueden ser vertidas a un cuerpo natural de agua o ser reutilizadas (Glosario de Términos para la Gestión Ambiental Peruana, Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental, 2012).

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 8, indique la denominación del documento que evidencie el control de los efluentes:

Denominación del documento
Informes de Monitoreo periódicos

Energía:

Pregunta 9	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su consumo de energía (en kWh)?	X		Durante el año 2020, las actividades de PETROPERÚ demandaron un consumo total de energía de 1,026,860.31 gigajoules (GJ), provenientes de generación propia (86.02%) y adquirido de otras empresas (13.98%).

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 9, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Energía (kWh)
Ejercicio 2020	285,238,975
(Ejercicio - 1) 2019	1,673,800,553
(Ejercicio - 2) 2018	1,319,425,072

Pregunta 10	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de energía?		X	No Aplicable

- a. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 10, indique la denominación del documento en el que se evidencie los objetivos de reducción adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Año desde que se aplica
No Aplicable	No Aplicable	No Aplicable

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, precise:

Pregunta 10	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	No Aplicable

Residuos Sólidos:

Pregunta 11	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide los residuos sólidos que genera (en toneladas)?	X		PETROPERÚ mide los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos de todas sus operaciones.

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 11, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres ejercicios:

Ejercicio	Residuos peligrosos (TM) (*)	Residuos no peligrosos (TM) (**)	Residuos sólidos Totales (TM)
Ejercicio	58,180.53	52,926.17	111,106.70
(Ejercicio - 1)	68,298.40	4,235.62	72,534.02
(Ejercicio - 2)	115,639.18	17,010.30	132,649.48

(*) **Residuos sólidos peligrosos:** Se consideran residuos sólidos peligrosos aquellos contemplados en el Anexo III del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014- 2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

(**) **Residuos no peligrosos:** Son sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido que, en virtud de lo establecido en la normatividad nacional o de los riesgos que pueden causar a la salud y el ambiente, deben ser gestionados a través de un sistema que incluya la minimización de residuos, comercialización, transporte, entre otros.

Pregunta 12	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para gestionar (reducir, reciclar o reutilizar) sus residuos sólidos?		X	No Aplicable

- a. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 12, indique nombre del documento en el que evidencien los objetivos de gestión de residuos sólidos adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y año desde el que se viene aplicando.

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Año desde que se aplica
No Aplicable	No Aplicable	No Aplicable

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	No Aplicable

II. SOCIAL

Grupos de interés:

Pregunta 13	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad ha identificado los riesgos y oportunidades en relación a sus grupos de interés (colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, autoridades, clientes, comunidad, otros)?</i>	X		Para la elaboración del Reporte de Sostenibilidad 2020, siguiendo los estándares del Global Reporting Initiative se tomó en cuenta el proceso de materialidad que exige el levantamiento de expectativas con los grupos de interés.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique:

	Sí	No	Explicación:
<i>¿Cuenta con un plan de acción para administrar los riesgos y oportunidades en relación a sus grupos de interés?</i>	X		En el marco del Sistema de Gestión de Petroperú se identifican, gestiona y evalúan las necesidades de los principales grupos de interés teniendo como marco la evaluación del contexto de nuestra organización a través de los riesgos y oportunidades del relacionamiento de nuestros principales grupos de interés.
<i>¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su plan de acción y éste ha sido de conocimiento del Directorio?</i>	X		En el marco del Modelo de Gestión que incluye las normas ISO 9001, ISO 14001 y ISO 45001, se evalúan los resultados de evaluación de cumplimiento del relacionamiento de nuestros principales grupos de interés y se informa al alta la dirección.
<i>¿Reporta públicamente su plan de acción y avances en relación a sus grupos de interés?</i>	X		Realizamos anualmente un Reporte de Sostenibilidad que cumple con los lineamientos del GRI, en donde se evidencian las acciones que venimos realizando con nuestros grupos de interés.

a. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 13, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad en relación a sus grupos de interés: En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 13, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad en relación a sus grupos de interés:

Denominación del documento	Plan Anual de Gestión Social
-----------------------------------	------------------------------

Pregunta 14	Sí	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad tiene alguna controversia o conflicto material (*) vigente al cierre del ejercicio con alguno de sus grupos de interés, incluyendo los conflictos sociales contenidos en el Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo (**) y el Reporte Willaqniki sobre conflictos sociales emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros (***)?</i></p>		x	<p>Gracias a nuestra gestión social eficaz, durante el 2020, no se registró, a través de nuestro Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos Sociales, ningún caso verificado referente a la violación de los derechos de pueblos indígenas. Cabe indicar que más del 90% de los reclamos de las comunidades aledañas a nuestras operaciones hacen referencia a la mala gestión de proveedores y contratistas.</p>

(*) De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales temas que:
 a) Se relacionen o reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización; y b) Influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.
 (**) Según la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú, un "conflicto social" debe ser entendido como "como un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia." Fuente: Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú. Reporte de Conflictos Sociales N° 186 (agosto-2019), Lima, 2019, p. 3).
 (***) De acuerdo con la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú se define al "conflicto social" como el "proceso dinámico en el que dos o más actores sociales perciben que sus intereses se contraponen generalmente por el ejercicio de un derecho fundamental o por el acceso a bienes y servicios, adoptando acciones que pueden escalar hacia escenarios de violencia entre las partes involucradas, ameritando la intervención articulada del Estado, la sociedad civil y los sectores productivos. Los conflictos sociales se atienden cuando las demandas que lo generan se encuentran dentro de las políticas de Gobierno y sus lineamientos."
 Fuente: Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros. ABC de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo. Lima, 2018, p.3.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 14, indique la controversia o conflicto material con alguno de sus grupos de interés; el estado o situación de la misma y el año de inicio de dicha controversia o conflicto:

Controversia o conflicto	Estado o situación	Año de inicio
No Aplicable	No Aplicable	No Aplicable

Pregunta 15	Sí	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad incluye aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios?</i></p>	x		<p>PETROPERÚ S.A. cuenta con un Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones que establece el principio de sostenibilidad social y ambiental aplicado a todos los proveedores. A través de una encuesta con carácter de declaración jurada los proveedores nos brindan información sobre su gestión social, ambiental y de gobernanza.</p>

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 15, indique la denominación del documento que evidencie la inclusión de aspectos ASG en los criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios:

Denominación del documento:	Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones
------------------------------------	--

Derechos Laborales:

Pregunta 16	Sí	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con una política laboral?</i></p>	X		<p>Los lineamientos laborales de la compañía se encuentran tipificados en el Reglamento Interno de Trabajo, donde se especifican las obligaciones y los derechos de nuestros trabajadores.</p> <p>Asimismo, se cuenta con los siguientes documentos de gestión:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo 2. Política de Gestión Social 3. Normas, Políticas y Procedimientos de PETROPERÚ. 4. Código de Integridad

a. En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, precise:

	Sí	No	Explicación:
<p><i>¿Dicha política laboral ha sido aprobada por el Directorio?</i></p>	X		<ol style="list-style-type: none"> 1. El RIT fue aprobado por Gerencia General, de acuerdo a la Normativa vigente, y posteriormente presentado al MTPE para su aprobación, la cual se otorgó con fecha 03.10.2019 2. Acuerdo de Directorio N° 080-2019-PP 3. Acuerdo de Directorio 075-2018-PP 4. Excerta de Normas 5. Sistema de Integridad de PETROPERÚ
<p><i>¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política laboral y este ha sido de conocimiento del Directorio?</i></p>		X	<p>No Aplicable.</p>

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, indique si dicha política laboral incluye los siguientes temas; así como precise la denominación del documento que evidencia su adopción, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

	Sí	No	Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando
<i>a. Igualdad de oportunidades y no discriminación.</i>	X		Política de Equidad, Diversidad e Inclusión.	20/11/2020	2020
			Política Cultural de Petróleos Perú – PETROPERÚ S.A.	2011	2011
			Política de Gestión Social	14/09/2018	2018
			Reglamento Interno de Trabajo.	03/10/2019	2019
<i>b. Prevención del acoso.</i>	X		Reglamento Interno de Trabajo.	03/10/2019	2019
			Procedimiento PROA1-081 “Prevención, Investigación y Sanción de los Actos de Hostigamiento Sexual”.	25/10/2019	2019
<i>c. Libertad de afiliación y negociación colectiva.</i>	X		Procedimiento código PA1-ADM-119 V.1 – Negociación Colectiva	07/09/2015	2015
			Lineamiento código LINA1-072 V.0 – Permisos Sindicales	27/08/2020	2020
<i>d. Erradicación del trabajo forzoso.</i>	X		Política de Gestión Social.	14/09/2018	2018
<i>e. Erradicación del trabajo infantil.</i>	X		Circular N° RRHH-RI-007-2014	28/08/2014	2014

Pregunta 17	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad durante el ejercicio ha sido objeto de investigación o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción relacionada con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil?</i>		X	No Aplicable.

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 17, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, a la cual haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
No Aplicable.	No Aplicable.

- b. Precise si la sociedad mantiene vigentes investigaciones, medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otras sanciones de ejercicios anteriores relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
No Aplicable.	No Aplicable.

Pregunta 18

	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad realiza una evaluación anual sobre su cumplimiento u observancia de las normas referidas a Salud y Seguridad en el Trabajo?</i>	X		Nuestra Política de gestión integrada de la calidad, ambiente, seguridad y salud en el trabajo nos compromete a llevar una gestión bajo el principio de precaución, la integridad física, la salud y calidad de vida. Por ello contamos con el procedimiento corporativo "Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles".

Pregunta 19

	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?</i>	X		PETROPERÚ S.A., a través de la Gerencia QHSSE se lleva registro de los accidentes laborales, es encargada de realizar los reportes y evaluación respectivos.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 19, indique cuál es la tasa de accidentes laborales (*) de empleados directos (**) y contratados (***) de la sociedad en los últimos tres (3) ejercicios:

Indicador	Ejercicio 2020	(Ejercicio - 1) 2019	(Ejercicio - 2) 2018
N° de Empleados Directos	2,679	2,784	2,600
Total de Horas trabajadas por todos los empleados directos durante el ejercicio	6,753,048 horas hombre	6,884,592 horas hombre	6,419,504 horas hombre
N° de Accidentes Leves (Empleados Directos)	4	15	3
N° de Accidentes Discapacitantes (Empleados Directos)	10	11	11
N° de Accidentes Mortales (Empleados Directos)	0	0	0

Indicador	Ejercicio 2020	(Ejercicio - 1) 2019	(Ejercicio - 2) 2018
N° de Empleados contratados	670	614	356
Total de Horas trabajadas por todos los empleados contratados durante el ejercicio	1,704,480 horas hombre	1,532,544 horas hombre	888, 576 horas hombre
N° de Accidentes Leves (Empleados contratados)	36	85	20
N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados contratados)	17	28	22
N° de Accidentes Mortales (Empleados contratados)	0	0	0

(*) **Accidente Leve:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

Accidente Incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.

Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador

Fuente: Glosario de Términos del Reglamento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

(**) Se considera empleados directos a todos aquellos que se encuentran directamente vinculados a la empresa a través de cualquier modalidad contractual.

(***) Se considera empleados contratados a todos aquellos que realizan actividades tercerizadas.

Pregunta 20	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su clima laboral?	X		El clima es medido cada dos años, último estudio 2020.

a. En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 20, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para mejorar su clima laboral?	X		Tenemos un plan de acción definido por sede y Gerencias, al cual se le hace seguimiento de manera trimestral.

- b. En caso haya indicado contar con objetivos o metas para mejorar su clima laboral, indique la denominación del documento en el que se evidencien dichos objetivos, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Año desde que se aplica
PROA- A1- 333 Procedimiento Clima Laboral	09/01/2020	2020

Pregunta 21	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad tiene un plan de capacitación o formación para sus colaboradores?</i>	X		Sí, nuestro Plan Anual de Capacitación (PAC 2020) aprobado con Memorando N°GGPE-JAOR-100-2020.

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 21, indique la denominación del documento que sustente el plan de capacitación o formación para sus colaboradores:

Denominación del documento:	Plan Anual de Capacitación (PAC 2020)
------------------------------------	---------------------------------------

Pregunta 22	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad tiene algunos procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral?</i>	X		En concordancia con la Ley N°29430 y su Reglamento aprobado, se cuenta con el Procedimiento para la prevención, investigación y sanción del hostigamiento sexual en PETROPERÚ. Asimismo, se cuenta con Comités de Intervención frente al Hostigamiento Sexual en cada Unidad Operativa para la atención de los casos, según corresponda.

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 22, indique la denominación del documento de la sociedad que sustente los procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral:

Denominación del documento:	Procedimiento código PROA1-081 - Prevención, Investigación y Sanción de los Actos de Hostigamiento Sexual V.2.
------------------------------------	--

Derechos Humanos:

Pregunta 23	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política o sistema de gestión interno y externo que incluya un canal de quejas/denuncias para hacer frente a los impactos en los derechos humanos?	X		<p>PETROPERÚ S.A. cuenta con la Política de Gestión Social, la cual cuenta con lineamientos del Pacto Global, las Normas de Desempeño del IFC, los Principios del Ecuador y la Declaración Universal de Derechos Humanos. También contamos con el Código de Integridad de PETROPERÚ que vela por el respeto a los Derechos Humanos en todas las actividades de la Empresa.</p> <p>Asimismo, contamos con un Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos Sociales y un Procedimiento de Gestión de Quejas, Reclamos y Sugerencias de Población, Organizaciones y Autoridades Locales.</p>

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión interno y externo adoptado por la sociedad, fecha de emisión y el año desde el que se viene implementando:

Denominación del documento	Fecha de emisión	Año de implementación
Procedimiento de Gestión de Quejas, Reclamos y Sugerencias de Población, Organizaciones y Autoridades Locales. (PA1-GCGS-006)	X	28/12/2017

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política o sistema de gestión interno y externo para remediar los impactos en los derechos humanos?		X	No Aplicable
¿La sociedad cuenta con un plan de capacitación en temas de derechos humanos que comprenda a toda la organización?	X		Contamos con un Programa de Capacitación en principios voluntarios y derechos humanos dirigidos a contratistas (externo) e interno.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Pregunta 24	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con una certificación internacional en materia de Sostenibilidad Corporativa?</i>		X	No Aplicable

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 24, indique la certificación con que la sociedad cuenta e indique el enlace web donde se pueda validar ello.

Certificación internacional	Enlace web
No Aplicable	No Aplicable

Pregunta 25	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reporte de Sostenibilidad Corporativa distinto al presente reporte?</i>	X		Anualmente PETROPERU elabora su Reporte de Sostenibilidad siguiendo los lineamientos del Global Reporting Initiative (GRI). El Reporte de Sostenibilidad 2020 cuenta con una Declaración de Aseguramiento por SGS.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 25, indique la denominación del mismo y el enlace web a través del cual se pueda acceder al último reporte disponible:

Denominación del Reporte	Enlace web
Reporte de Sostenibilidad Petroperú 2020	https://socioambiental.petroperu.com.pe/memorias-de-sostenibilidad/

17. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS